Miércoles 21 de Setiembre de 1864. BUENOS AIRES. Año III—Núm. 593.

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:—

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

TRENES.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

TRENES.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

TRENES.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7		10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

TRENES.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Jueves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes.	Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30	Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS y NEGRAS DE SILVA.—

La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Setiembre, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	11 30	11 40	12	12 12	12 25	12 35 —
3	2 30	2 40	3	3 12	3 25	3 35 t.
4	4 30	4 40	5	5 12	5 25	5 35 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m.
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	1	1 13	1 23	1 40	1 55	2 5
4	4 25	4 38	4 48	5 5	5 20	5 30 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	10	10 10	10 30	10 42	10 55	11 5 —
3	12	12 10	12 30	12 42	12 55	1 5 t.
4	2	2 10	2 30	2 42	2 55	3 5 —
5	5	5 10	5 30	5 42	5 55	6 5 —
6		7 45	8 5	8 25	8 40	8 50—

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	11 55	12 8	12 18	12 35	12 50	1 t.
4	3 30	3 43	3 53	4 10	4 25	4 35 —
5	4 55	5 8	5 18	5 35	5 50	6 —
6	6 30	6 43	6 53	7 10	7 25	7 35 —

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas; deben de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 21—*Témpora.* San Mateo apóstol Evangelista—PRIMAVERA.

VARIEDADES.

Historia.

Las memorias y la historia en Francia, por Carlos Caboche, (Charpentier) —Los emperadores romanos por Julio Zeller, [Didier]—Maria Stuardo y ol conde de Bothwell, por L. Wissener, [Hachette.]—Apuntes históricos desde Enrique IV. á la revolucion, por Hubault y Marguerin, [Pablo Dupont.]

[*Traducido de la Opinion Nacional.*]

Las Memorias son en verdad una propiedad de nuestra literatura, y como una especie de recodo del dominio de la inteligencia reservada á la vanidad francesa. Podran existir en los demas pueblos documentos de mas ó menos consideracion é interesantes, reunidos bajo el nombre de Memorias; pero no de esas obras de arte, marcadas con su sello original, llenas de vida y de enerjia como á las que damos este nombre. ¿Y esto porque? ¿será por que nos agrada mas que á los demas hablar de nosotros mismos, ponernos en exhibicion, hacer honor á nuestra persona, y que desplegamos mucho arte, como jentes á quienes la coqueteria es familiar y natural?

Mr. Caboche no quisiera que la vanidad (esta enfermedad francesa!] fuese la sola *Musa* de los escritores de Memorias y sobre este punto defiende á sus clientes con mucho calor y maestria. Por nuestra parte, no nos atrevemos á dar una opinion; pero aun cuando así fuera, aun cuando fuera verdad que á la vanidad francesa debemos tantas obras maestras, no hallariamos en ello gran mal, y nos consolaríamos á poca costa. O diriamos mas bien: que defecto tan afortunado, y que desgracia seria no poseerlo!

El orgullo es, sin contradicion, un vicio, y su vicio bien clasificado como el primero de los pecados capitales. Qué de bienes, en tanto, ha hecho; y cuantos hombres solo á él deben la parte de virtud que poseen!

Ahora, si el orgullo desarrolla virtudes, ¿porqué la vanidad, que no es mas que una falta, no serviria á desarrollar ciertos talentos? Nada vemos, en todo esto, que no sea natural, y, ademas, consolador; la falta y el vicio acarrean su correctivo, y su descargo con él. ¿Cuánto no habriamos perdido con que Saint-Simon no hubiera sido el mas vanidoso y el mas bilioso de los hombres; y de cuantos tesoros nos habria privado este incomparable duque y par, si hubiese sido solamente un tanto mas perfecto!

Aparte del interés que tiene relacion con el autor, las Memorias tienen el mérito de pintar á los hombres y las cosas con una verdad, vida y cierto relieve que nada iguala. La historia oficial, la gran historia, narra, perora, diserta y esplica; las Memorias pintan.

"Solo me agrada en la historia las anécdotas, y prefiero á las en que imagino encontrar verdaderas pinturas en las costumbres y carácteres de una época dada. Este gusto no es muy noble tal vez; pero lo confieso para mi vergüenza, que dejaria gustoso á Tudecide por las Memorias auténticas de Aspasia ó de un esclavo de Pericles; puesto que las Memorias son conversaciones familiares del autor con el lector, y ellas solo presentan esos retratos del hombre que me interesan y divierten. No es en Mezeray, pero si en Montluc, Brantóme, á Aubigné, Tavannes, La Noue etc., donde se puede formar una idea del Francés del siglo XVI."

Mr. Merimée tiene razon. El verdadero interés y la verdadera instruccion es esta. Para nuestras intelijencias críticas, á la historia solo se ha dado su verdadero brillo y su autoridad desde el dia en que se empapó en la fuente de las Memorias. Es una gran desgracia que los antiguos, mimados por la retórica, no hayan hecho mas caso de lo que reputamos por tan precioso. Muchos de ellos habian escrito Memorias, y la indiferencia pública ha dejado que se pierdan todos estos tesoros desconocidos. En el dia, ¿quién de nosotros, si le dieran á elejir, no daria todas las arengas de Ciceron, [ecepto, tal vez, la segunda filípica, la divina] y todos los enérjicos trozos de este virtuós sin igual, por las *Cartas á Atico*?

El libro de Mr. Caboche nos ofrece la galería completa de nuestras Memorias *históricas* de Villehardouin á Guizot. Puédese seguir, de cierto modo, con el desarrollo de nuestro idioma, el de nuestra inteligencia y de nuestro carácter nacional. La idea de reunir en el cuadro de un mismo estudio tantas obras diversas y semejantes á la vez, era nueva y feliz. Mr. Caboche la ha esplotado con la autoridad de un maestro.

Por largo tiempo profesor, y de aquellos que dejan en sus discípulos un grato recuerdo. Mr. Caboche ha escrito un libro *clásico*, en la mejor y mas alta acepcion de la palabra. Su libro ilustra de una manera penetrante y elevada, severo y simpático á la vez, impone y toma ascendiente sobre el espíritu. Honrado, desde el principio de su carrera por Mr. Royer-Collard, Mr. Caboche nos dice algo de este hombre eminente, que escribió tan poco y que habria podido dejar tan bellas Memorias, que se abstuvo tan solo por el sentimiento de un profundo respecto que todo escritor debe al público.

Este sentimiento, tan relajado en el dia, se halla muy de manifiesto en el libro de Mr. Cáboche, y es tal vez, con esta *autoridad* que no cesaré de ensalsar, el rasgo característico y dominante. Así pues, á los sufragios de Academia, que lo ha coronado y á los de todas las jentes de gusto, Mr. Boroache podria agregar otro que por cierto no le seria ménos precioso. Mr, Royer-Collar se habria mostrado satisfecho de su libro: habria encootrado en él, algo que le era peculiar.

Los Emperadores romanos, carcteres y retratos historicos, por Mr. Zeller, profesor de historia en las Escuelas normal y politénicas, no es una historia del Imperio, pero sí una continuacion de *Vias* en la que los hechos se relatan para motivar las conclusiones del historiador y proporcionarle los elementos del retrato que quiera figurar. No es pues la obra de un narrador, siendo sin embargo la de un crítico y de un juez.

No acarrearian gran compromiso, los que necesitasen de una opinion exacta, con pruebas en apoyo, sobre los emperadores romanos, en recurrir al muy interesante libro de Mr. Zeller. Sus juicios están formados con exactitud tal, con una seguridad y firmeza de razon, que, estamos seguros, se hallarian á cubierto de todo riesgo de error.

"Los fastos del Imperio romano, dice Jibbon, son preciosos para aquel que quiera estudiar de cerca la naturaleza humana. Las pálidas y débiles figuras de los tiempos modernos no nos presentan caracteres tan completos ni tan variados."

El imperio romano tiene, en efecto, ese caracter particular de ser la mas completa prueba que los pueblos civilizados hayan hecho del poder absoluto. Todas las variedades posibles del despotismo están especificadas. Hermosa coleccion! Y que instructivo es estudiarla;

Las divisiones establecidas por Mr. Zeller son ingeniosas y verdaderas. Divide al imperio, desde Augusto á Vespasiano, *el imperio republicano*; de Vespasiano á Cómodo, *el imperio liberal*; de Cómodo á Dioclesiano, *el imperio militar* y de Dioclesiano á Teodosio, el *imperio adminissrativo*;. De la misma manera los títulos de los capítulos resúmen á veces un reino de una manera adecuada: Agusto, *ni república ni monarquia.* Calígula, *la locura de la divinidad*; Claudio, *el reino de los libertos y de las mujeres;* Galba, Oton y Vitelio, *el reino del terror y del anfiteatro;* Teodosio, *el último de los romanos.*

El imperio repúblicano, está perfectamente designado. En efecto, bajo el reinado de los primeros Césares, todo la antigua forma repúblicana es guardada cuidadosamente: solo se halla un amo mas. No es república ni monarquía, pero sí despotismo mas ó menos disfrazado bajo formas repúblicanas, segun el carácter de de la persona encargana del primer papel: Nadie, mejor que Agusto, desempeñó esa comedia constitucional, à nadie, mejor que él supo ser dueño del mundo sin aparentarlo.

Es de notar, ademas, que los que mejor supieron soportar el peso del imperio, sean precisamente los que tuvieron que conquistarlo; supieron conprender el tacto que para ello necesitaban; y esta esperiencia misma fué un preservativo contra su propia embriaguez. Entre los demas, asi lo prueba Agusto. Por el contrario, los modelos acabados de la perversidad humana nos presentan aquellos que no tuvieron mas trabajo que nacer para ser todo poderosos. Calígula, Neron, Domiciano, Cómodo Caracalla y Eleogábalo, fueron todos nacidos ó educados bajo la púrpura:*porfirogénetos*, como los llamaran despues los Bizantinos. Felizmente para la naturaleza humana, Antonino y Marco Aurelio lo fueron tambien!

Maria-Stuardo y el conde de Bolhwll, por Mr. Wiesener, profesor de historia en el liceo de Luis el Grande, es un libro original, de consideracion, y que dejará vestigios. Rompe de lleno con una de las afirmaciones famosas de la historia. Mr, Wiesener no ha hecho ni querido hacer la historia de Maria Stuardo, pero ha echado por tierra el edificio erijido bajo este nombre, de modo á no quedar nada de él. Señores historiadores de Maria Stuardo, estais convidados á principiar de nuevo.

Hasta aqui era reconocido que la "reina "de Escocia era una culpable encantado"ra á quien graciosamente se concedia el "beneficio de las circunstancias atenuan"tes, pero, que, en estricta justicia, nada "mas podia exigir." Mr. Viesener no ha sido de esta opinion. El tomó é instruyó el proceso de su propia cuenta, y el resultado de esta nueva instruccion es una completa rehabilitacion. Maria Stuardo no es mas que una victima, cuya historia habia sido escrita por los que la habian asesinado.

Por segunda vez diré que, este libro no es una historia: es una tesis, una discusion histórica provista del necesario aparato, de documentos de toda especie, hechos, fechas, etc., todas cosas poco amenas y ásperas, y sin embargo, en este conjunto de materiales, y en esta argumentacion, hay no sé qué, que sostiene y atrae hasta el fin.

El principal interes nace de la heroina de esa jóven sumergida, por su mala estrella, en una verdadera tribu de salvajes. Es imposible imajinar nada de mas repugnante que esa nobleza de Escosia; allí se encuentran todos los vicios de la mas refinada barbarie. Y fué por esa corona de espinas por lo que dejó á su querida Francia! ¿Como no pensó ella escaparse de ese reino maldito, y dejar comerse entre sí á sus nobles lores? Desde el dia en que pisó su suelo hasta su cautividad, no fueron sino crímenes cuanto se ejecutó á su alrededor y contra ella.

Existe un interes, ademas, y casi tan vivo, respecto á su abogado. Los alegatos de Mr. Wiesener sorprenden por su paciencia, exactitud, sagacidad y solidez. Para todo halla respuesta, y hace sertir un placer al descubrir tan manifiestamente la razon, tanto por simpatia para la pobre Maria Stuardo, cuanto porque se siente y reconoce una gran reparacion hecha á la verdad histórica.

En su grave papel de justiciero, Mr. Wiesener hace necesariamente muchas victimas. Las primeras son los bandidos escoseses, esos lores de cordel, que rodeaban á Maria Stuardo, principiando por su hermano y sus dos maridos sucesivos. A estos, no los compadecemos. Luego despues viene la gran Elisabeth, que sació en su desgraciada pariente, todas las malas pasiones de la muger y de la reina. Esta se justifica en parte, y para no aborrecerla y despreciarla basta de mirar hácia otro lado, cuando se encuentra delante, no de Maria Sturdo, pero de Felipe II.

Nos resta Mr. Mignet, sin contradiccion la mas interesante para nosotros, de las ilustres victimas de Mr. Wiesener. Deseariamos saber si el eminente historiador ensayará defender sus conclusiones contra la imponente crítica del abogado de Maria Stuardo. La causa y el adversario valen la pena. Si no, y si es Mr. Wiesener quien esta vez, tiene la última palabra, nos congratulamos en creer que podrá contar con la aprobacion de Mr. Mignet mismo. Cualquiera que sea el cariño que se pueda tener á sus escritos, un historiador como Mr. Mignet prefiere ante todo la verdad, y no querrá que se pueda decir de él que su asiento en la academia, de que carece su contradictor, es lo único que pueda darle cierta ventaja, aunque las pruebas de su adversario sean mas concluyentes.

Diremos algunas palabras, en conclusion, para recomendar un buen librito debido á la conocida colaboracion de los señores Humbault y Marguerin, tan estimada en la universidad. Lleva por título, *Apuntes históricos, desde Enrique IV á la revolucion*, y para formar parte de una coleccion popular principiada bajo los auspicios del ministerio precedente, la *Biblioteca de los Campos.*

Trátase en el mucho de Sully, Oliver de Serres, de Corbert y de Turgot. Hay un excelente capítulo muy instructivo aun para las personas instruidas, sobre las condiciones de las clases laboriosas en el siglo XVII; obreros, campesinos y propietarios, y muchas buenas ideas, espuestas con sencillez, sin espíritu de partido, y con el solo interes del buen sentido y de la verdad. Es enteramente á propósito para llenar su objeto, y seria de desear muchos semejantes para repartir en las masas, que necesitan ideas sanas sobre la historia de nuestro pais. Si la historia es verdad, como lo decia un anciano, la madre de la vida, debe serlo, sobre todo, en un tiempo y en un pais en que la ley suprema, la última razon de todo, es el sufrajio universal.

Edmundo Goumy.

La madre del soldado.

Algunos años ha vivido entre nosotros, y era muy consultado, el eclesiástico mas popular que hemos conocido.

No tenia un momento suyo; su existencia era de los demas, á todas horas le llamaban y á todas horas respondia. Los que habian perdido la tranquilidad doméstica iban á él casi seguros de recobrarla. Su mirada era la de un juez, su aspecto el de un patriarca, y su voz tenia la tierna entonacion de la de un buen padre. Muchos de nuestros lectores le habran conocido en estos rasgos, porque era un hombre venerable á quien todas las opiniones respetaban. Podriamos aqui estampar su nombre; pero preferimos que nuestros lectores le pronuncien espontáneamente y le bendigan.

Su casa era una especie de juzgado de paz. A ella iban á buscar los afligidos un consuelo, los decaidos una esperanza, los grandes una espansion y los pequeños un aliento. Y nadie salia de su casa con el corazon comprimido. No se sabe de qué manera en aquella humilde morada quedaban sepultados los deseos de venganza, el rencor, los desamores, y se cosechaban alli perdones, olvidos, conciliaciones y concordias. Le vímos pocos meses antes de su sentida muerte en Julio de 1864. Nos llamaba su hijo y en realidad podiamos llamarle nuestro padre.

Un dia habiamos sentido aquella especie de fiebre perniciosa de la duda por por la que pasan á veces los ánimos; y el nos habia curado: el que sabia abrir la válvula de la fé cuando el alma agotaba sus brios en vanos y eternos esfuerzos para definir lo infinito.

Cuando le vimos en aquella fecha salia de su cuarto un padre, una madre y un hijo, los tres con los ojos humedecidos. Al despedirse de él le asian la mano y se la besaban, y él casi los reprendia por aquellas muestras de enternecimiento. Y él habia conservado la calma habitual que formaba el distintivo de su carácter. Quisieramos trasladar aquí breve y sencillamente lo que él nos contó de aquella familia que salia de allí tan conmovida.

Aquel padre y aquella madre no tenian mas que un hijo. Vivian de su trabajo como viven los mas de los hombres. El hijo era el cariño y las esperanzas de entrambos.

Solamente alguna sombra de descontento venia á veces à turbar la serenidad de aquella familia. El esposo se quejaba de que no fuese posible que su asposa le presentase de vez en cuando algun ahorro, sino que todo desapareciese en esa especie de abismo sin fondo á que llamamos gastos de casa y que jamas se recobran.

Los víveres se encarecen, los alquileres suben, la ropa cuesta un sentido, respondia la esposa, y continuaba equilibrando con las entradas las salidas. Algunas veces el esposo hacia una visita á aquel médico del alma, y este le consolaba diciéndole que á él le pasaba lo mismo, y que habia dias en que no podia obtener aquel equilibrio de que él se mostraba quejoso. De suerte que el esposo acabó por avenirse con lo que él llamaba la enfermedad crónica ne su esposa.

Pero el hijo crecia. Ya en la hoja del padron era necesario poner con todos sus puntos y señales el año, mes y dia de su nacimiento. Ya no se le permitia sino con condiciones muy espinosas ausentarse. Ya los demas mozos de su edad ponian en él la atencion para saber si tenia cierta estatura, si disfrutaba buena salud, y si podia alegar lo que ellos llamaban exenciones para no sé qué cosa. Es decir, que aquel hijo nó pertenecia ya á sus padres, sino que le atraia á si y deseaba tener con él relaciones de intimidad ese otro padre á quien llamamos el Estado. Los compañeros de aquel jóven le preguntaban si estaba asociado, y él respondia que solo lo estaba con su propia suerte. Un dia le dijaron que ya estaba en las listas; otro dia le llamaron para que acudiese con su padre á presnciar el sorteo.

El padre se puso muy triste. La madre por el contrario, como si no presintiese el resultado de aquel llamamiento, se dedicaba tranquila á sus quehaceres. El hijo estaba sereno. Agil, robusto, bien formado, lleno de salud y de esperanzas, no veia nubes en lo presente, ni en el porvenir celajes. La vida era para él un beneficio recibido, del que debia á algunos las primicias, y esperaba que se las pidiesen para entregarlas. El y su padre subieron á una sala en cuyo centro habia dos urnas. En el fondo ante una mesa, un representante de la autoridad estaba rodeado de dependientes. En torno de las urnas formaban circulo los jóvenes y sus padres ó tutores. Se le pedian á aquel distrito diez y seis mozos. Los sorteables de la primera edad eran en número de cincuenta, y casi todos se hallaban allí agrupados esperando el fallo de la suerte. Una de las urnas rueda tambien, se para y de ella sale un número. Es alto, y el el mozo á quien corresponde se va muy alegre. Para cada mozo se repite la misma operacion, y sale un número. Ya pronuncian el nombre de nuestro jóven, y al mismo tiempo sale de la otra urna el número uno. El padre toma de la mano á su hijo, y se va con el cabizbajo y meditabundo. Ni una palabra sale de sus labios. Entra en casa, mira á su hijo, y se deja caer en una silla. Pobre padre que tener en su hijo un sosten y un alivio, y por darle sustento y crianza se hubiere quedado él sin pan y sin abrigo: ahora una suerte fatal le obligaba á desprenderse de ese pedazo de sus entrañas, y le dejaba sumido en la amargura. Cosa estraña, el hijo no se lamentaba, como si tuviese contento con su destino; y la misma madre resignada, parecia que no hubiese comprendido bien que era aquello de que se trataba. Y cuando la dijeron que su hijo iba á ser llamado al servicio de las armas, respondió que era necesario consultarlo con el juez de paz de la familia.

Ya saben nuestros lectores quien era el juez de paz, La manera como recibió á aquella familia es lo que desariamos hacer sentir y espresar con la misma llaneza con que él se complacia en cortar lo que le pasaba. Hablaba frecuentemente por similes, y al rematar una cláusula, eran tan exactas sus comparaciones, que nadie preguntaba á quien iba dirigida la enseñanza. Conozco, les dijo, una madre por espacio de doce años ha estado pensando en eso mismo que á vosotros coge de inproviso. Esa madre, cuando su niño apenas tenia siete años, venia aquí todos los domingos y depositaba en una arquilla sus ahorros cuatro reales por semane.

Esto es para mi hijo, decia, exclusivamente para mi hijo. Si en llegando á la edad le toca la suérte de soldado y quiere serlo, aqui tendrá su licencia. Y la buena madre no decia una palabra á nadie de esa su virtud doméstica, y su fria en silencio todas las reconvenciones do su esposo cuando este se quejaba de que nunca se le ofreciese alguna corta cantidad para reeserva. Os voy á decir de qué manera han fructificado los ahorros de aquella digna madre. Y diciendo esto abrió la arquilla y sacó de ella una obligacion de una sociedad de seguros sobre la vida, en la cual le tocaban al mozo ocho mil reales si salia soldado en aquella época marcada. Este dia ha llegado añadió; seis mil reales, para redimir la suerte; dos mil para celebrar la feliz idea de la buena madre. El padre y el hijo estaban parados, y miraban á la vez al juez de paz y á la madre, hasta que esta prorumpió en sollozos, y de alegria. Aquí teneis, hijo aquel dechado de hombres buenos, á la admirable madre de soldado.

Proyecto sobre papel moneda, despachado por las Comisiones.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° El gobierno procederá á vender las tierras públicas que existan dentro de la actual linea de frontera.

2.° Los terrenos situados al interior del Rio Salado, con esclusion de los que se hallan comprendidos en los partidos del Pergamino, Salto, Rojas y Junin, se venderán por el precio de 400,000 pesos legua cuadrada. Los que existen al esterior de dicho rio serán vendidos al precio de 180 mil pesos legua cuadrada, y por el de 250 mil los comprendidos en los cuatro partidos antes enunciados.

3.° Los actuales arrendatarios podrán tomar en compra los terrenos que tengan concedidos en arrendamiento, por los precios establecidos en el articulo anterior, siempre que se presenten solicitándolos en el término de seis meses contados desde la promulgecion de esta ley. Los sub-arrendatarios en la parte que posean, serán preferidos á los arrendatarios por los precios de la ley.

4.° El pago se efectuará entregando una cuarta parte del precio al contado, y el resto á uno, dos y tres años por partes iguales, debiendo abonarse un interés anual de 6 p.% por las cantidades adeudadas hasta el pago total del precio de compra.

5° Los compradores que quieran abonar al contado, podrán hacerlo, en cuyo caso tendrán un descuento do 10 p.% sobre el precio de compra.

6° Vencido el término de que habla el art. 3° las tierras públicas que no hubiesen sido solicitadas en compra, serán vendidas en remate público en fracciones cuando mas de una legua, tomando por base el minimum fijado en el art. 2°, siendo preferidos en el acto de cerrado el remate por precio obtenido en él, los arrendatarios cuyos contratos no hubiesen fenecido.

7° Los terrenos que no fuesen vendidos en remate, serán enajenados en ventas privadas por la oficina de Tirras Públicas, al minimun fijado en el art.2° y en los plazos establecidos en el 4°

8° Si los arrendatarios ó conpradores en remate ó en venta privada no pagasen en el primer plazo, perderán la mitad de la suma oblada al contado,

9° Si los arrendatarios no solicitasen la compra de los terrenos, y fueren vendidos á ótros, tendrán derecho á ser indemnizados por estos del importe de las mejoras á justa tasacion.

10. Para la ejecucion de esta ley, el P. E. procederá inmediatamente á proyectar la division de los terrenos en arrendamiento en la forma mas adecuada.

11. El producto líquido de las ventas que se hagan, deducido el importe de la deuda del ferro-carril del Oeste para con el Banco, se entregará al Directorio de éste para aumentar el capital de este establecimienso al objeto espresado en la ley de conversion de papel moneda.

12. Queda autorizado el P. E. para reglamentar la ejecucion de la presente ley.

12. Comuníquese al P. E.

Madero—Varela—Romero—Fernandez Blanco — Kier — V. Martinez—Somellera—D. Rocha—Lucena—Montes de Oca.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° El Poder Ejecutivo procederá á vender el ferro-carril del Oeste, bajo las condiciones siguientes:

1.° El precio minimum de la venta será el de dos millones y medio de pesos fuertes.

2.° El comprador contraerá la obligacion de prolongar la via hasta Chivilcoy y demas puntos que el Poder Ejecutivo, prévio acuerdo de la Lejislatura, le designe, así como tambien en la construccion de ramales que se le indiquen.

3.° La venta del ferro-carril se hará por licitacion, debiendo abrirse las propuestas que se hagan, el dia 1.° de Mayo de 1865, y siendo aprobada veinte dias despues, la que resulte mas ventajosa.

4.° La entrega del importe de esta venta, deberá ser hecha en su totalidad, antes del 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 2.° Se garante un mínimum de interés de siete por ciento anual, por el término de veinte años, al capital que se emplée en la compra del ferro-carril, asi como á los que se empleen en la construccion de ramales ó en la prolongacion de la via, sobre un costo maximum de seis mil quinientas libras esterlinas por milla.

Art. 3.° La empresa del ferro-carril del Oeste, tendrá todos los privilejios y obligaciones concedidas é impuestas á la Empresa del ferro-carril del Sud.

Art. 4.° Se destina el producto de la venta del camino del Oeste, para aumentar el capital del Banco para la conversion del papel moneda.

Art. 5.° De las ochocientas leguas de tierras públicas mandadas vender por ley de...., se destina la suma suficiente para chancelar con el Banco de la Provincia la deuda que con ese estabiecimiento tiene el ferro-carril del Oeste.

Art. 6.° Comuníquese al P. E.

Madero—Somellera—Lucena—Fernandez Blanco—Romero—Varela—Montes de Oca—D. Rocha—V. Martinez—Kier.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° La provincia de Buenos Aires garante el valor del papel moneda emitido por leyes anteriores á razon de un peso fuerte de 16 en onza de oro por cada veinte y cinco pesos de dicho papel; y declara que no hará nuevas emisiones.

Art. 2.° Queda prohibido el establecimiento de Bancos particulares de emision, hasta tanto no esté retirado de la circulacion el papel moneda.

Art. 3.° Para hacer efectiva la garantia de que habla el artículo 1.° se destina:

1.° El capital del Banco y sus ganancias.

2.° Las cantidades destinadas á la amortizacion de las emisiones de 59 y 61.

3.° El producto de la venta del ferro-carril del Oeste, que será ordenada por una ley especial.

4.° El producto de la venta de 800 leguas de tierras públicas dentro de la línea de fronteras, deduciendo de este la deuda del ferro-carril para con el Banco,

Art. 4.° Queda autorizado el Banco para abrirse créditos en el estranjero á las condiciones usuales del comercio.

Art. 5.° Con el único objeto de acelerar la conversion del papel moneda, el P. E. queda autorizado para contratar un empréstito en el interior de la Repúbliea hasta la suma de cuatro millones de pesos fuertes, emitiendo obligaciones de banco á 98 por ciento con un 7 por ciento de interes anual, y un 2 dos por ciento de amortizacion acomulativa, pudiendo el P. E., cuando lo creyere conveniente, aumentar esa amortizacion.

Art. 6.° El 1.° de Julio de 1865 el Banco de la Provincia empezará la conversion del papel moneda emitiendo billetes de Banco pagaderos en metálico al portador y á la vista, hasta la suma equivalente al capital metálico que haya podido reunir hasta esa fecha, y amortizará un valor igual de papel moneda, al tipo fijado en el artícula 1.°, y desde esa época continuarà la conversion, á medida que vaya aumentando su fondo metálico.

Art. 7.° Los billetes de que habla el art. anterior, no podran ser menores de veinte fuertes.

Art. 8.° Si en los ocho meses siguientes á la promulgacion de esta ley, el P. E. calculase que los recursos acumulados y por reunirse hasta el 1.° de Marzo de 1866 no alcanzasen á la tercera parte del valor del papel moneda en circulacion, á fin de mantener el cambio de sus billetes segun lo diepuesto en el art. 1.°, queda autorizado para contraer un empréstito en el esterior á la par y con el mismo interés y amortizacion asignado al empréstito interior.

Art. 9.° El Banco de la Provincia, de su capital propio hará la quema de las cantidades destinadas á la amortizacion que se adeuden hasta la sancion de esta ley, y desde esta época en adelante quemará dos millones mensuales, hasta el dia que se fija para empezar la conversion.

Art. 10. Queda el Banco autorizado para recibir del Gobierno Nacional en títulos del Crédito Públieo fundado de renta de 6 p.% á un precio que no esceda del 75 p.% y al cambio de 25 por uno, la suma que se adeudase para la chancelacion de las emisiones de 1859 y 1861.

Art. 11. Cuando el Banco haya reunido un capital metálico equivalente á la tercera parte del papel moneda en circulacion, el P. E., con dos meses de anticipacion, declará convertidas, en los términos del art. 1.°, todas las acciones activas y pasivas del Banco, del Gobierno, y de particulares.

Art. 12. La circulacion del Banco de la Provincia en notas metálicas, pagaderas al portador y á la vista, no podrá esceder de la suma de catorce millones de pesos fuertes.

Art. 13. El Poder Ejecutivo tendrá la necesaria intervencion en las operaciones del Banco, á fin de que se conserve un capital metálico en caja, cuando menos equivalente á la tercera parte de la circulacion del papel moneda en la época de ia conversion.

Art. 14. Comuníquese al P. E.

Madero—Romero—Varela—Fernandez Blanco—Rocha—Kier—Montes de Oca—Lucena—Somellera—V. Martinez.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de RR., etc.

Art. 1.° Desde el 1.° de Enero de 1865, el Banco de la Provincia será dirijido por un gerente y diez directores.

Art. 2.° El gerente será nombrado por el P. E. á propuesta en terna del Senado, q los directores serán nombrados cinco por la Cámara de Diputados y cinco por el P. E.

Art. 3.° Los directores durarán en el cargo por el término de dos años, debiendo renovarse por mitad al fin de cada año, correspondiendo hacer los nombramientos á la autoridad de quien lo hubieran recibido los salientes.

Art. 4.° Por falta ó impidimiento del gerente llenará sus veces uno de los directores, que será designado al principio de cada año por el P. E.

Art. 5.° El gerente gozará de un sueldo anual de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente. En su impedimento, gozará del mismo sueldo el director encargado de la gerencia, salvo el caso en que el impedimento no esceda de quince dias.

Art. 6.° La Administracion del Banco será dividida en dos departamentos, que se denominarán de emision y de depósitos y descuentos, correspondiendo al presidente el nombramiento de las comisiones de directores, á cuyo cargo esta-

---

FOLLETIN.

155

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

CAPITULO XXIX.

En que se da fin y remate a esta larga historia.

Pasaron algunos dias.

Aquel último resto de vida que quedaba en Luisa, se obstinaba, se aterraba, por decirlo asi, alentando apenas en aquel cuerpo que el sufrimiento habia hecho diáfano.

Luisa habia sido trasladada á su casa.

Esto habia sido renovar, ó mas bien acrecentar sus dolores.

Aquella casa estaba muda para ella, desierta de séres amados.

Su esposo, su hijo, su hermana, el rudo y franco Martin Iglesias, el dulce padre Quirós, la meláncolica y triste Ana de Olmedo, todo habia desaparecido.

Solo quedaba á su lado el doctor Acebo y una amiga de poco tiempo, pero caritativa y dulce.

Un sér que jamás se separaba de ella.

Que no turbaba su silencio con palabras indirectas.

Que cuidaba de ella como cuida una madre de su hijo enfermo.

Como Luisa habia cuidado á su pequeño Andrés.

Aquella amiga era Cristina Lapresa, la gitana.

La que se habia sentenciado á una dura espiacion, no por los crímenes de otros, sino por sus propios crímenes.

La servidumbre era la misma que tenia Luisa antes de la muerte de Andrés.

Todos amaban á su señora, y todos estaban aterrados por el próximo desenlace que se esperaba de momento en momento.

Aquellos sueños letárgieos, aquellos sueños horribles, eran frecuentes.

Y sin embargo, ninguno de ellos era el último sueño.

El doctor Acebo empezó á encontrar mucho de estraordinario en la tenacidad con que aquel átomo de vida se aferraba á Luisa.

Mucho de fantástico y sobrenatural.

Para el doctor Acebo, esto es, para la medicina, aquello era inconcebible.

Luisa no comia, ni vevia, ni lloraba.

Habia pasado muchos dias inmóvil, tranquila, lánguida, como transfigurada.

Libre de la violenta contraccion, de la repugnante espresion de la locura, habia recobrado su belleza.

Los músculos de su semblante enflaquecido no tenian ya aquella tension espantosa.

Sus cabellos completamente blancos como la plata, estaban en completa armonia con su semblante escesivamente pálido, cscesivamente blanco, pero con una blancura deslumbradora.

Y bajo sus cejas blancas, entre sus largas y espesas pestañas blancas tambien, ardian sus ojos negros, negrisimos, poderosos., dulces y languidos, como un poema de dolor y esperanza.

Pero de una esperanza de mas allá de la tumba.

Luisa, en aquella situacion, era un sér completamente fantástico.

……

Un dia al despertar fatigada, anhelante, de uno de aquellos sopores, durante los cuales sufria rudas batallas su espiritu Luisa se incorporó sobre el lecho, y posó su dulce mirada en Cristiaa, que, como siempre, estaba á su lado.

—Hoy veo mi último sol, dijo Luisa.

—¡Tú último sol! dijo Cristina afectando una incredulidad que no sintió: el doctor Acebo te encuentra en muy buen camino.

—¡Oh! ¡si! estoy perfectamente preparada; pero tengo dos sueños, que no sé si Dios me dejará ver realizados.

—¿Cuáles?

—¿Has escrito como te dije ayer al padre Quirós?

—Si, hace tres dias por el telégrafo.

—¿Y han contestado?

—Has estado tan débil....que no he podido decirte....

—¡Qué!

—Hoy deben llegar.

—¡Hoy!

—Si: acabamos de recibir un parte telégrafico, el último desde Aranjuez.

—¿Y quien viene?

—Ana....

—¡Oh! mi buena amiga.

—Y su padre....

—¡Su padre!

—Si: ella habia ido á Barcelona á ver su padre.

—¿Y quién mas?

—El padre Quirós, y el Moreno con su mujer.

—¡Oh! uno de mis sueños es probable que se cumpla; pero el otro....

—¿El otro?

—Quiero verlos por la última vez.

—¡Pero vendrán!

—¡Oh! no, no vendrán, yo voy á ellos; porque son mi madre, mi hijo, mi esposo.

—¡Ah! esclamó con terror Cristina: ¡en el estado en que te encuentras....

—¿No dice Acebo que estoy mejor?...

—Es verdad.

—¿No sé yo que voy á morir luego?

—¡Oh!

—En cualquiera de los dos casos nada importa: ello será siempre lo mismo: siempre el fin....¡Oh! ¡esa campanilla!

Cristina se estremeció.

En efecto, habia partido de la calle el sonido de una campanilla; pero no era la campanilla del Viático, sino la campanilla de los ajusticiados.

—Un desdichado va á morir hoy, dijo Luisa.

Cristina se estremeció de nuevo de una manera mas poderosa.

—Dios le perdone, dijo:

—¡Oh! que horrible sacrificio de sangre, esclamó Luisa.

—Voy, voy á buscar al doctor Acebo, dijo Cristina que se sentia mala: voy á ver si le conduzco....

—Primero, dijo Luisa, es necesario que venga el Viático....

—¡El Viático!

—¡Voy á morir!

—¡Y el padre Jos!

—¿Cuánto tiempo hace que se recibió el parte de Aranjuez?

—Una hora.

—¡Oh! pues entonces....mientras el Viático víene, el padre José habrá llegado: vé, Cristina, vé.

Cristina salió.

Apenas estuvo fuera de la habitacion, rompió á llorar.

—¡La campanilla de los ajusticiados por él: el Viático para ella! ¡Oh Dios mio!

Entró un criado.

—¡Señorita! dijo á Cristina.

Cristina levantó los ojos llenos de lágrimas.

—¿Está peor su escelencia? dijo el criado.

—Si, la señora esta muy mala: ¿me buscaba usted?

—Ahi está un hombre que dice que viene de parte del reo que van á ajusticias.

—Que entre en el salon verde, dijo Cristina, y que espere. Avise usted al mayordomo que venga.

El criado salió, y poco despues entró el mayordomo.

—Haga usted que enganchen cuatro caballos blancos con penachos azules en el coche de ceremonia: que se vistan de gala todos los criados: que se saquen los naranjos y los laureles del invernadero, y se pongan desde el portal hasta el oratorio de su escelencia: que se cubran con los antiguos tapices flamencos las galerias: que se alfombre todo: que todo se ilumine, y se cierren todas las ventanas: que se avise á San Bernardino, á los desamparados, al hospicio: acudan de estos establecimientos todos los que puedan venir: además sesenta pobres de la parroquia, doce lacayos con usted que lleven hachas, los escuderos para acompañar el coche....

—¡Pues qué! ¡su escelencia se muere! dijo el mayordomo.

—Bueno es tenerlo preparado todo. Además, que pongan la carretela azul, y la berlina negra; que vayan al embarcadero del ferro carril de Aranjuez, y traigan, en el momento que lleguen, á doña Ana de Olmedo, á su padre, á las personas que los acompañen. Todo esto al momento.

Y sin decir mas palabra, Cristina se dirigió rápidamente al salon verde.

En él de pie, sin haberse atrevido á sentar, y como dominado por tanto lujo, habia un hombre modestamente vestido.

—¿Es usted quien me busca? dijo Cristina.

—Si señora: yo soy hermano de la Caridad: el reo me ha dado una carta para usted.

—Deme usted.

El hermano de la Caridad entregó una carta muy doblada á Cristina.

Se comprendia que aquella carta se habia dado á hurtadillas á quien la traia.

Cristina desdobló la carta.

—"Voy á morir, decia, y espero que usted hará por mi todo lo que en la terrible situacion en que me encuentro puedo esperar.—Cosme Lapresa."

Cristina adivinó lo que aquella carta pedia.

Aquella carta se habia escrito de una manera tal que no podia comprometer á Cristina.

—Espere usted un momento, dijo Cristina al hermano de la Caridad.

Y salió y se fué á su aposento.

Abrió un buró, y buscó en él.

En un guardajoyas habia una sortija.

Cristina levantó la piedra de aquella sortija, y en un pequeño hueco encontró un glóbulo rojo.

Cristina puso aquel glóbulo en un papel, le envolvió, le puso dentro de la carta de Cosme, y dobló de nuevo esta.

Luego volvió al salon.

—Diga usted á ese desgraciado, dijo, que todo lo que puedo hacer lo hecho ya devuélvale usted esa carta.

—¿Y nada mas?

—Nada mas.

—Dios se lo pague á usted, señora.

—No hay porque Dios me pague.

—Servidor de usted.

—Vaya usted con Dios.

Apenas salió aquel hombre, Cristina tuvo impulso de llamarle de recobrar la carta.

Pero no tuvo valor.

—¡Un nuevo crimen! esclamó: ¡pero le amo! ¡Dios mio, le amo aun! ¡que al menos el verdugo no ponga las manos sobre él!

Y Cristina, dominada por esta terrible situacion, salió.

Cuando llegaba á las habitaciones de Luisa, oyó un gran ruido por las escaleras.

Eran gentes que subian.

Eran Ana, su padre, el padre Quirós, Martin Iglesias y Maria.

……

Una hora despues, las gentes se asomaban á los balcones de las casas de la calle del Barquillo.

La calle estaba llena de gente.

El Viático, magnífico, ostentoso, acompañado de mas de quinientas personas, con hachas, y de dos músicas, habia atravesado la calle.

Entró en casa de la marquesa de Gualpeltepec.

Una hora despues salió con el mismo aparato.

Media hora adelante, Luisa, que apenas podia sostenerse en pié, apoyada en el padre José y en Ana, entraba en un coche negro.

En otros dos coches entraron Cristina el doctor Acebo, el padre de Ana, Martin Iglesias y Maria.

Cristina y estos dos últimos iban en un carruage.

El Moreno estaba colérico.

—¡Oh! esclamó cuando el carruage se puso en marcha: si yo hubiera estado aqui, no la hubieran echado á pique.

—Era su suerte, dijo tristemente Cristina.

—Hubiera á lo menos dado caza á los corsarios que la han matado, y los hubiera hecho pedazos; pero todavia es tiempo aunque el vizconde de Rudaguas se esconda debajo de tierra....

—Debajo de tierra está, dijo Cristina.

—Le encontraré....

—Le encontraria muerto.

—¡Muerto!

—Si: le he matado yo.

—¡Ah! ¡pero el duquo de Justa Real!..

—¡El duque de Justa Real! ¡ese desdichado no es ya mas que Cosme Lapresa, el gitano, sentenciado á muerte por ladron y asesino!....¡como su padre!

—¡Sentenciado á muerte!

—¿No ve ueted toda esa gnnte que va deprisa, siguiendo el mismo camino que nosotros?

—Si.

—Nosotros vamos al cementerio de la Sacramental de San Luis y San Ginés.... esas gentes van al campo de Guardias, en el lugar donde hoy se ajusticia, y desde el cementerio podrá usted ver el patíbulo.

—¡Ah! ¡la providencia de Dios! esclamó el Moreno, é inclinó la cabeza sobre el pecho.

Poco despues los carruages que iban al cementerio desembocaban por la puerta de Fuencarral, entre las gentes que iban á ver morir al ajusticiado.

Cuando los carruages estuvieron adelantados en el camino, Cristina señaló con un dedo rigido al Moreno el alto del Campo de Guardias: alli, sobre las cabezas de una multitud inmensa, se veia levantarse un palo desnudo.

Aquel era el patíbulo.

La gente ocultaba el tablado.

……

Luisa entró en el cementerio, y apoyada en Ana y Cristina, y seguida de los demás, adelantó lentamente, mas que andando, llevada por los dos jóvenes, hacia la galaria de la derecha.

De repente se detuvo.

Sobre el mármol de un panteon habia leido este solo nombre:

ANDRES.

Luisa se acercó y tocó el mármol.

—Andrés dijo: á tu lado hay un lugar vacío, y yo vengo á ocuparle: hasta dentro de muy poco Andrés: yo te amo, y te perdono.

Y rezó.

—Llevadme á la tumba de mi madre, dijo.

Poco despues las dos jóvenes la ponian delante de un nicho.

En él habia dos nombres.

El de encima decia LUISA.

El de debajo ANDRES.

—¡Madre! ¡madre mia! dijo Luisa: he venido muchas veces á la tumba, y he vuelto desde ella al mundo: hoy vengo; pero para quedarme contigo: para acompañarte, para acompañar á mis dos amores, á mi Andrés, á mi hijo. ¡Madre! ¡yo vengo á ser feliz contigo; yo he llegado aqui atravesando un mar de amarguras, yo estoy aqui, bendecida y perdonada por Dios! ¡Madre! ¡madre de mi alma! ¡hijo mio!

Y Luisa estendió los brazos y avanzó el cuerpo hácia la tumba.

En aquel momento se desplomó y cayó de rodillas

Las dos jóvenes dieron un grito.

Luisa habia muerto.

En el mismo momento se levantó un clamor sordo que salia de las bocas de las gentes que ocupaban el Campo de Guardias.

Aquel rumor lo habia causado la noticia de que no podia tener lugar la ejecucion porque el reo habia muerto envenenado en la capilla.

EPILOGO.

Un año despues tres jóvenes que renunciaban al mundo, tomaban el velo de religiosas en tres distintos conventos.

Aquellas tres jóvenes se llamaban:

Ana, Angeles y Cristina.

No hay que decir que Satanás se quedaba dado asi mismo.

FIN DE LA OBRA.

rán las diversas dependencias de cada uno de los departamentos, en que queda dividida la Administracion del Banco.

Art. 7.° Es obligacion del gerente permanecer diariamente en el Banco desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Art. 8.° En el giro ordinario de los negocios el gerente procederá por sí solo, debiendo obtener el acuerdo del Directorio para realizar toda operacion estraordinaria.

Art. 9.° Dos directores, por turno, concurrirán diariamente al Banco para resolver, en union con el gerente, las solicitudes para el descuento de letras que se presenten.

Art. 10. El Directorio deberá reunirse dos veces al menos por semana, pudiendo el gerente convocarlo estraordinariamente cuando lo creyese necesario.

Art. 11. A mas de las operaciones autorizadas por leyes anteriores, el Banco de la Provincia podrá:—

1.° Recibir en cuenta corriente las sumas que le fuesen entregadas por particulares ó establecimientos públicos en las condiciones que el Directorio creyese conveniente.

2.° Hacer préstamos sobre títulos del crédito público, y acciones de compañias organizadas que tengan una cotizacion real y en proporcion á su valor en plaza.

3.° Abrirse créditos en las Provincias Argentinas y acordarlos con las garantias suficientes á las personas en ellas residentes.

Art. 12. El Directorio que se nombre para el año de 1865 deberá presentar un reglamento interior del Banco al P. E., que lo someterá con las observaciones que crea convenientes á la aprobacion de la Legislatura á la apertura del próximo periodo Legislativo.

Art. 13. La Cámara de Diputados antes de terminar el periodo ordinario de sus sesiones, hará el nombramiento de directores en la parte que le corresponda, á cuyo efecto será prevenido por el P. E de las vacantes que tenga que llenar.

Art. 14. La Direccion del Banco procederá con completa independencia del P. E., salvo en aquellos casos en que la ley le acuerda una injerencia directa.

Art. 15. Del 1.° al 5 de cada mes, el gerente del Banco remitirá al P. E. y hará publicar un estado detallado de las operaciones del establecimiento.

Art. 16 Comuníquese al P. E.

Madero—Fernandez Blanco—Varela—Romero—Montes de Oca—V. Martinez—Rocha—Kier—Lucena—Somellera.

NACION ARGENTINA.

Miércoles 21 de Setiembre de 1864.

Las discusiones del Congreso.

Como no todos se aperciben del alcance de ciertas discusiones del Congreso, debemos hacer notar lo que de ellas resulta para las libertades públicas.

Los actos del P. E. han sido examinados y juzgados con todo rigor sin la menor deferencia ni consideracion. Aun se ha empleado algunas veces un lenguaje el mas duro y severo.

El P. E. ha tenido que esplicar sus procederes, y desvanecer los cargos que le han hecho.

Con toda templanza, demostrando el mayor acatamiento y consideracion al Congreso, ha llenado una mision cuyo ejemplo ha de ser invocado por todas las Provincias.

Las Legislaturas provinciales han de ver como funcionan las instituciones libres y han de imitar al Congreso.

Los gobiernos de provincia ante la conducta observada por el gobierno nacional, han de someterse á la accion libre de las Legislaturas de Provincia.

Los miembros del Congreso van imbuidos del respeto que los gobiernos deben á los representantes de los pueblos, y han de formar la opinion.

Muchos de ellos seran bien pronto Gobernadores y Ministros en sus Provincias, y es natural que toleren y dejen hacer á las legislaturas, lo que ellos como miembros del Congreso han hecho con el Ejecutivo Nacional.

La conducta que ha guardado el Gobierno durante las discusiones en el Congreso, ha de concurrir eficazmente á radicar las instituciones libres.

El Gobierno, aunque algunas veces haya sido tratado con dureza ó en terminos poco convenientes, ha ganado inmensamente en la opinion.

Esto probará á los Gobiernos de Provincia que la libertad amplia no daña, sino cuando se procede mal, y entonces mismo es necesaria para precaver los errores que se cometen ó pueden cometerse.

Las Legislaturas de Provincia deben levantarse á la altura del Congreso. Examinen los actos de los Gobiernos con entera libertad, y no permitan nada abusivo.

Los Gobiernas de Provincia deben seguir al Gobierno Nacional en su respeto y consideracion al Poder Legislativo y bien pronto la mas amplia libertad reinará en toda la República.

Destitucion del Licurgo de la Mar Chiquita.

El monstruoso y ridículo absurdo que, bajo el nombre de *Constitucion de la Mar Chiquita*, publicamos el último domingo, ha llamado la atencion del Gobierno de la Provincia, quien, en justo desagravio del derecho ofendido y de las leyes atropelladas, ha mandado destituir al Sr. Minelli, sustituto del Juez de Paz D. Máximo Elia.

El disparatado fárrago que con la autarizacion del Juzgado de Paz de la Mar Chiquita, se habia puesto en lugar de la Constitucion, ha sido tomado por algunos en el concepto de la invencion de algun travieso.

Desgraciadamente no es asi.

No solo es auténtico el ridículo documento, sino que se halla vigente desde hace tiempo en el partido de la Mar Chiquita, y de esto debe responder no solo el Sr. Minelli, sino el Juez de Paz propietario que era autorizante de estos abusos.

Parece que la disposicion que con mas frecuencia se aplicaba es el embargo de bienes, pues, como se ha visto, la *Constitucion* de la Mar Chiquita mandaba embargar los bienes de todo hombre que se hallase preso!

Y era tan fácil poner presos á los vecinos, que á cada rato habia lugar al embargo.

No hace muchos dias que *La España* denunció el hecho de un individuo á quien el Juzgado de Paz de la Mar Chiquita mandó arrebatar *los documentos de una testamentaria* en que era albacea, y le puso *en el cepo* porque no se los quiso entregar!!

Estos atentados, cometidos con los vecinos, no solo eran una burla hecha á la ley, una deshonra para el pais, sino un motivo de complicaciones, y reclamos, cuando la tropelía recaia sobre estrangeros, á los cuales el Sr. Minelli, no obstante ser estrangero tambien, no profesaba muchas consideraciones, *en ciertos casos.*

Debemos pues felicitar al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia por la prontitud con que, en presencia de los atentados que han llegado á su conocimiento, ha dispuesto la inmediata distitucion del Sr. Minelli, si bien sentimos que la *desagradable sorpresa* con que ha tomado conocimiento de los procedimientos de Minelli, no haya alcanzado al Juez de Paz que los autorizaba.

Hé aquí la nota de destitucion que nos proporciona nuestro cólega de la *Tribuna* y que será leida en medio de los aplausos unánimes de los vecinos de la Mar Chiquita.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

Al Juez de Paz de la Mar Chiquita, D. Maximo Elias.

El gobierno ha tomado conocimiento con desagradable sorpresa de algunos procedimientos abusivos de D. Gustavo Minelli en su desempeño de Juez de Paz sustituto de la Mar Chiquita.

Con este motivo ha encargado al infrascripto dirijirse á vd. á efecto de que inmediatamente, sin pérdida alguna de tiempo, separe á dicho Minelli del desempeño de ese cargo, colocando en su lugar en tanto no se reciba vd. personalmente del Juzgado, algun vecino que, á las reconocidas aptitudes, reuna la calidad de ciudadano.

Sin perjuicio de esta medida preventiva proceda vd., á la brevedad posible, á tomar un conocimiento exacto de las disposiciones indebidas que haya adoptado dicho Juez de Paz sustituto, y á dejarlas sin efecto, dando cuenta de ellas para proceder en su mérito como corresponda.

Dios guarde á vd.

Pablo Cárdenas.

Entre-Rios y la cuestion Oriental.

Transcribimos del Uruguay un artículo sobre la cuestion oriental, que no debe ser agradable para los hombres de Montevideo.

En ese artículo se dice que el Gobierno del Sr. Aguirre pudo aceptar sin deshonor la paz que se le ofrecia; que el General Urquiza estima las pruebas de simpatia que ha recibido del General Flores y las atenciones de muchos de sus gefes ligados á él por la antigua afeccion y declara que el Entre-Rios apartará la vista de la lucha oriental, para entregarse á su prosperidad interior.

Estas palabras dichas por el *Uruguay*, que se supone órgano del General Urquiza, tienen una gran significacion para el circulo del Sr. Carreras y debe hacerle perder toda esperanza en la soñada cooperacion del Entre-Rios.

He aqui el articulo del *Uruguay.*

El "Salto" ha sido portador de una mala nueva.

El Sr. Presidente Aguirre ha rechazado la obertura de paz noblemente iniciada por el General Urquiza y que tan favorable acojida mereciera del Sr. General Flores.

Se nos informa que la razon alegada para ello, es que á consecuencia del desgraciado resultado de la mediacion del Sr. Ministro de Italia, se habia visto obligado el Gefe de aquel Estado á declarar á sus gobernados que no quedaba otro medio que el de las armas, para restablecer el órden y contener los avances de la política agresiva del Brasil.

Eran tan fundadas las esperanzas concebidas en que la intervencion amistosa del General Urquiza, que todo el mundo aplaudia, y tendente á aproximar á los los Gefes de los partidos en lucha, para que se entendiesen directamente á efecto de encontrar los medios de procurar la reconciliacion, tuviese un éxito que á la vez de salvar el pais de las terribles calamidades de la lucha, lo presentase unido, fuerte y capaz de responder con dignidad á las complicaciones estrañas; que no podemos ocultar el desagrado que nos causa el rechazo del señor Aguirre.

Entendemos que en la lucha civil jamás es legítimo declarar cerrado el camino á un avenimiento salvador.

El modo de contrarrestar la agresion estraña era transar la desidencia interior, cualquiera que fuesen los sacrificios á hacerse personalmente.

La fatalidad ha querido que cuando llegó á conocimiento del Sr. Aguirre el feliz y noble esfuerzo del General Urquiza, ya se hubiese comprometido en aquella triste via, *de que quizá aun era posible declinar sin deshonor.*

Cábele al Sr. Capitan General Urquiza el mérito de una iniciativa que siempre honra, cualquiera que sea el resultado que se alcance, y cuando la falta de éxito ha dependido de una voluntad ajena comprometida de antemano.

El *debe estimar las pruebas de simpatía del General Flores, y las facilidades con que se apresuró á hacer honor á su interposicion, y las atenciones recibidas de muchos de sus gefes ligados á él por antigua afeccion.*

La lucha, pues, va á seguir encarnizada y terrible cavando el hondo abismo donde se teme ver sepultada la nacionalidad oriental que sus hijos se empeñan en despedazar con odioso encono.

Ante esa espantosa escena, *agrupémonos nosotros al rededor de la autoridad*, para que la República Argentina haga en tan tremendo trance lo que corresponde á una Nacion unida y grande, que no tiene que temer en su interior para responder al mantenimiento de su dignidad.

En cuanto á Entre-Rios, *seguirá el camino que le marcan su conveniencia y sus deberes: apartará los ojos de aquel escenario de dolores, para entregarse ardorosa al desarrollo de su prosperidad interior haciendo votos porque la paz de la República Argentina sea el palladium en que se salve la existencia política de los Estados libres de la América del Sur.*

La prensa y el parlamento

La corte federal ha fallado en la cuestion de jurisdiccion federal y ordinaria sobre la prensa, revocando la sentencia del Dr. Heredia.

De hoy en adelante, la prensa está bajo la ley de justicia nacional; y por desgracia, bajo la disposicion mas reaccionaria y represiva de un código que fué sancionado por un voto de confianza acordado á las comisiones que lo proyectaron.

La ley de justicia nacional dispone graves penas contra el insulto ó falta de respecto á los funcionarios públicos.

Aplicada esa ley á la prensa, no obstante la declaracion constitucional, no habrá palabra que no sea considerada como ofensiva é irrespetuosa; y como toda censura tiende á rebajar el hecho criticado ó sus consecuencias, en nombre del respeto, la critica deja de ser posible.

A esto se agrega q' la Corte Suprema encuentra que los Senadores no deben ser *molestados* por la prensa, con motivo de sus opiniones. Habiamos entendido que la Constitucion se referia á las *molestias* judiciales; pero, si no es asi, si la prensa no puede *molestar* á los miembros del Congreso, por sus opiniones, como no hay contradicion ni critica que pueda ser agradable á las personas á quienes es dirijida, es indudable que la prensa tiene que retirarse del recinto de las Cámaras ó asistir á ellas con la mordaza en la boca.

La prensa queda de hoy en adelante, respecto del parlamento, en las mismas condiciones en que se hallaba en tiempo de Rosas.

Y bien, nosotros decimos que este resultado es incompatible con la libertad, con la ilustracion y con los hábitos adquiridos por el pueblo Argentino.

Por eso tenemos la conviccion de que, cuando este mal se comprenda en todo su alcance, se ha de encontrar fácilmente el remedio.

Ya que la Corte de Justicia ha declarado que la prensa está sujeta á la jurisdiccion federal, aceptémosle su doctrina, y que el primer proyecto presentado al Congreso del año venidero sea: *las causas de imprenta, que se orijinan de delitos nacionales, solo podrán ser resueltas por un jurado.*

No dudamos que la opinion se ha de hacer á este respecto y que la prensa ha de salir de su letargo para defender su mas preciosa prerogativa y el mas caro de los derechos del pueblo.

La pasion personal ha hecho lanzar hoy á un diario un grito suicida.

Ya le ha de pesar su proceder.

La espada queda levantada contra todos y el mas iracundo de nuestros cólegas, no es el que corre menos peligro.

El *Nacional* dice que la sentencia de la corte federal, hará época en la historia de la República.

Ciertamente que la hará.

Es la primera vez, despues de doce años, que la prensa argentina, tan libre como la mas libre del mundo, ha sentido sin conmoverse y casi en silencio un golpe tan serio.

Proyectos sobre papel moneda.

En otro lugar publicamos los proyectos sobre papel moneda despachados por las comisiones.

Si se atiende al número de diputados que forman las comisiones reunidas, al de otros que le han prestado su acuerdo en las conferencias, y á la probabilidad de que no prevalezcan las opiniones que han sido rechazadas aun por las personas mas allegadas al Gobierno de la Provincia, puede creerse que esos proyectos quedarán bien pronto convertidos en ley.

Por nuestra parte, creemos que mejoran en mucho el proyecto del gobierno, haciendo desaparecer el empréstito, al menos esterior, que consideramos innecesario y dando mayor libertad al directorio, que el proyecto primitivo.

Hemos de volver oportunamente sobre este asunto.

Por hoy, en nuestro sentir, todos debemos contraer nuestros esfuerzos á que, sacrificándose cualquier cuestion de detalle, se arribe de una vez y antes de cerrarse las sesiones al importantisimo objeto de dar la ley de redencion del papel moneda.

Seccion Parlamentaria.

Senado Nacional.

SESION DE AYER.

Despues de leer el acta de la anterior, el Sr. del Barco propuso que se entrára á considerar los Presupuestos, como los ha mandado la otra Cámara, mocion que es aceptada, lo mismo que la de tener sesiones por la noche, en los dias en que se reunan los Diputados.

El Sr. Vega—Pasando á interpelar al Sr. Ministro de la Guerra, dijo, que como Senador estaba en el deber de sostener todas las prerrogativas que la Constitucion le acuerda y que por eso preguntaba al Sr. Ministro, como es que el P. E. ha hecho General de la Nacion á D. Nicanor Cáceres, General de la Provincia de Corrientes; en que se ha apoyado para tal resolucion, y como ha podido hacerlo sin tomar el consentimiento prévio del Senado.

El Sr. Ministro de la Guerra—Contestó que iba á repetir lo que con motivo de la discusion del Presupuesto habia dicho en la Cámara de Diputados. Que el Gobierno de Corrientes, se habia dirigido al Nacional, pidiéndole fuesen incorporados al ejército, varios gefes de la Provincia de Corrientes, ó correntinos mejor dicho; que por una ley del Congreso Nacional habian sido declarados gefes nacionales, á consecuencia de la campaña que terminó en Caseros, entre los que se encontraba el hoy General y entonces Coronel Cáceres. Que el Gobierno encontrando hasta cierto punto justa esta reclamacion, le contestó diciendo, adjuntase la relacion de esos gefes, y á mas pasase una circular para que ocurriesen al Gobierno Nacional, con sus titulos de la clase que fuesen. Que efectivamente, asi se hizo, y que respecto al General Cáceres, remitió los despachos y la ley de la Lejislatura de Corrientes, por los cuales se veia que habia sido hecho General; y q' pedia al Gobierno Nacional se dirijiese al Congreso, pidiendo al Senado el acuerdo necesario para concederle el grado. Que el actual Gobierno, se dirijió al de Corrientes, haciéndole esplicaciones sobre el particular; y por último, que diria de paso, que habiéndose suscitado alguna duda en el año anterior en la Cámara de DD., se remitió la lista nominal de los Generales. Que el Gobierno habia presupuestado veinte; 18 que revistaban efectivamente, y dos para el caso que tuviera que incorporar algunos otros; pero que la Cámara resolvió que ese número se redujera á 14 que eran los que en el momento se pagaban. Que cree que esto satisfará al Sr. Senador.

El Sr. Vega—dijo, que hará una pregunta mas al Sr. Ministro, y es, si cuando el Gobierno, hizo General á dicho Sr. Cáceres, lo hizó en el concepto de que él fuese general de la Nacion.

El Sr. Ministro—respondió, que no podia ser de otro modo.

El Sr. Madariaga—Dijo q' si el nombramiento del Sr. Cáceres era anterior á la Constitucion, era válido, pero que si no, habia necesitado el acuerdo del senado. Que si el Ministro podia decir esa fecha, todo estaba salvado.

El Sr. Ministro—Dijo, que no recordaba esa fecha.

El Sr. Piñero—Dijo que ya habia manifestado particularmente al Sr. Ministro la necesidad, de presentar una ley al Congreso, pidiéndole por decirlo asi, el bautismo de esos jenerales hechos por las localidades. Que hoy que estaba reunida la Nacion, era conveniente que se cortáran estas discusiones por medio del voto del Senado que revalidaria los grados concedidos por las Provincias.

El Sr. Vega—En seguida presentó y fundó un proyecto, que consta de un artículo, declarándo inconstitucional el procedimiento del Gobierno en el caso que motivaba la interpelacion. El proyecto pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

En seguida se pasó á la órden del dia.

Despues de un breve debate, fué sancionado lo siguiente.

Honorable Sr.

La Comision de Hacienda ha estudiado el Proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Diputados y enviado en revision al Senado, creando una comision de Miembros de ambas Cámaras para que examine las cuentas de inversion de los fondos nacionales correspondientes á los años 62 y 63 que ha presentado el Poder Ejecutivo.

La Comision cree, que el exámen de un asunto cualquiera que se someta á la resolucion del Congreso, está previsto en el Reglamento de cada Cámara, sin que sea necesaria la sancion de una Ley, para que aquel tenga lugar. Asi, la Comision opina, que las cuentas presentadas por el Ejecutivo, deben ser examinadas por cada Cámara separadamente, nombrando cada una su comision propia, conforme á su reglamento, sin que esto obste para que, si fuesen necesarios contadores especiales para este exámen, lo que la Comision no cree, ellos puedan ser nombrados, votándose una ley solo para la retribucion de sus trabajos. Por estas razones, y otras que la Comision espondrá en la discusion, aconseja el rechazo de la Ley enviada en revision.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires 16 de Setiembre de 1864.

Mariano Fragueiro—Plácido S. de Bustamante.

En disidencia—*José María Cullen.*

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR LA H. C. DE DIPUTADOS,

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina etc.

Art. 1.° Una comision compuesta de un Senador y dos Diputados, nombrados por sus respectivas Cámaras, examinará y comprobará las cuentas presentadas por el Poder Ejecutivo, de la inversion de los fondos nacionales en los años de 1862 y 1863.

Art. 2.° La Comision nombrará los Contadores y Auxiliares que crea necesarios para el mejor desempeño de sus funciones y presentará préviamente al Congreso el presupuesto de sus sueldos y gastos.

Art. 3.° La Comision presentará al Congreso, en un informe detallado, el resultado de sus trabajos, lo que deberá verificar á la mayor brevedad posible.

Art. 4.° Comuníquese etc.

Arístides Villanueva.

Bernabé Quintana—Secretario.

La sesion se levantó á las 2 y media de la tarde.

NOTICIAS DIVERSAS.

¿Qué tal el marchante?

Una señora de nuestra relacion, tenia por costumbre dar siempre de limosna á un pobre que iba á su casa, un peso.

De algun tiempo á esta parte la señora que estaba siguiendo una novena y salia temprano de su casa, dejaba la limosna de su pobre, como ella lo llamaba, á la sirvienta, quien no le daba mas que cuatro reales; uno de estos dias al entregarle la sirvienta los cuatro reales fué interrogada por el mendigo.

—¿Está en casa la señora?

—Ha salido.

—¿Y por qué me dan ahora solo cuatro reales?

—Porque antes que tú, viene otro pobre á quien doy los otros cuatro.

—Pues dígale á la señora que yo por cuatro reales no volveré mas.

¿Qué les parece el parroquiano?

A propósito, porque habiendo un Asilo de Mendigos, se permite que anden estos de puerta en puerta, en tal manera que parece mas bien que estamos en una de las mas pobres ciudades de Italia, que en la capital de la República Argentina?

Cadaver.

Ayer á las 8 de la mañana se encontró el cadáver de un jóven como de 23 años de edad, á orillas del rio por la vecindad del Retiro. El cadáver se encontraba completamente desnudo y boca abajo—La Policia ocurrió al lugar citado, y espere allí al médico de Policia para que practicára el reconocimiento de órden, del cual resultó que la muerte habia sido ocasionada por el frio, pues tenia todos los miembros contraidos y las mándibulas apretadas como en el tétano. Una persona de esas inmediaciones reconoció en el muerto á un soldado del 2.° de Línea, que segun parece, hallándose en estado de embriaguez entró á bañarse al rio cerca de la Usina del gas, donde se encontró su uniforme: al tocar la orilla le faltaron indudablemente las fuerzas y cayó. El frio de la noche parece que ha sido la causa de su muerte. ¡Que Dios tenga piedad de su alma!

Retificacion.

Los documentos públicados ha dias, con la firma del General Ferré, nos fueron remitidos por un amigo de este, y equivocadamente han sido insertos en la seccion oficial, á la que no pertenecen, por no haber órdenado su públicacion el Sr. Ministro del ramo.

Mala Madre.

El jueves debe subir á la escena de la Victoria el drama de D. Carlos Paz que lleva este título.

Como en su primera y única representacion el público no conocia el nombre del autor no es de estrañarse que á pesar de ser aplaudida la produccion, no fuera llamado á la escena su autor. Hoy que el público lo conoce debe asistir á su representacion, con el objeto tambien de despedirse de uno de sus antiguos amigos, que parte dentro de breves dias para el interior y del cual estuvimos separados mucho tiempo.

La funcion de mañaná es una cita para los amigos de Carlos Paz en en Teatro de la Victoria.

Crédito público de la Provincia.

La amortizacion de los fondos públicos del 6 p.% tuvo lugar ayer por medio de propuestas cerradas.

Nombramientos!

En la última sesion de la Municipalidad han sido nombrados médicos municipales el Dr. D. Santiago Larrosa, Dr. D. José Teodoro Baca, Dr. D. Juan Antonio Argerich, Dr. D. José Antonio Terry, Dr. D. Guillermo Zapiola, Dr. D. Adolfo Peralta, Dr. D. Claudio Amoedo, Dr. D. Manuel Arauz; y boticarios municipales D. Martiniano Pasos, D. Miguel Gallegos D. Aurelio French y D. N. Fulger.

Conferencia literaria.

Se dice que el general Mitre concurrirá, á la conferencia literaria que al fin del mes tendrá lugar en el *Circulo Literario*, y que discutirá sobre las costumbres guaranis, leyendo un capitulo de uno de esos libros.

90.

A este número ascienden las personas que han visitado durante la quincena pasada la biblioteca del *circulo Literario.*

Escandaloso.

Dice la *Tribuna de ayer.*

Tres veces ha sido citada la Cámara de Diputados Provincial, y tres veces no ha podido reunirse por falta de número.

Los nombres de los inasistentes, se han públicado por órden de la Secretaria.

Es preciso que el pueblo tome esos nombres y los guarde, para no caer en el ridículo de ir á las parroquías á hacerse, cuando menos, dirijir un insulto, por sostener la candidatura de entes que se conducen de una manera tan indigna.

Ya no es posible tener con ellos ninguna clase de consideracion.

Mucho hablar de autonomia!

Mucho decir que aman la provincia de Buenos Aires!

Y todo ¿para que?

Para conspirar contra esa misma provincia, puesto que dejando morir la Lejislatura, conspíran contra Buenos Aires.

Esto es escandaloso.

Si el pueblo vuelve á dar su voto á los que asi faltan á tan sagrados deberes, á los quo miran con tal desprecio los intereses de la Patria, el pueblo mereceria que lo tratasen diez veces peor.

Datos curiosos.

Del 15 de Enero de este año al 15 de Agosto, es decir, en siete meses, han salido de Burdeos para Buenos Aires—84,500 bordalesas vino burdeos.

Hasta el 19 del corriente han llegado ya á nuestro puerto, 28,230 bordalesas, que estan casi vendidas.

Están pues aun para llegar, 6,170.

Limpieza de las calles.

Parece que la Municipalidad comienza á escuchar el clamor diario de la prensa. Ayer ordenó el barrido de las calles. Hemos visto en algunas verdaderas montañas de tierra amontonadas junto á las veredas; y hemos observado tambien que los carros municipales no la recojen como es debido. Tenemos que observar tambien, que el barrido debe hacerse mas temprano, pues de lo contrario el polvo que levantan las escobas, en lugar de ir á parar á los carros municipales vá á posarse sobre los transeuntes.

Despachos.

El Gobierno Nacional con fecha 17 del corriente, aniversario de la batalla de Pavon, dió la efectividad de Teniente Coronel al que lo era graduado Alfredo Seguí.

Al mismo tiempo ha sido nombrado 2.° Gefe de la Frontera Costa Sud.

Felicitamos á nuestro amigo, que tan merecidamente ha sido recordado por el Gobierno Nacional.

Victoria.

Hoy tiene lugar en este teatro la funcion dada á beneficio del Hospital inglés y del Asilo de Mendigos, por algunos caballeros británicos.

Esperamos que la concurrencia será muy numerosa, pues estos aficionados trabajan como verdaderos artistas y el producido de la funcion es destinado á un fin digno y santo.

Prometemos á nuestros lectores una crónica de esa funcion, que por cierto ha de ser tan aplaudida, como lo fué la primera vez que se dió.

Bolsa.

Continua en baja el metálico. Las operaciones empezaron al contado á 28-20 y subieron á 28-25 cerrando á este precio, pero flojos.

Las operaciones efectuadas ayer ascendieron á 137,200 pesos fuertes: los vencimientos fueron de 40,730.

Cambio—Se dice que el Gobierno Provincial tomó sobre Inglaterra la suma de 45,000 £ al cambio de 49 1|2 peniques. Sobre Francia, es de 83 1|2 fts. ó sea 5 francos 22 1|2 centavos por peso fuerte.

Bolivianos—Valen á 20 3|4 los medios y 21 1|2 los enteros.

Bonos de la Nacion—Se han efectuado ayer algunas transacciones al 45 1|2 p.% con el cupon corriente.

En general ha habido muy poca animacion en los negocios.

Retrato.

Está en exhibicion en lo de Fusoni, un retrato del Sr. Azcuénaga, pintado por el Puirredon.

Esta obra se hace natable por la semejanza, el dibujo y el relieve.

Cada trabajo que se exhibe del Sr. Puirredon, nos demuestra un adelanto mas en el primer retratista argentino.

Ferro-carril a Lobos.

Los vecinos de Lobos estan de felicitaciones pues que pronto tendrán un ramal de via férrea que debe arrancar de la estacion Moreno.

Segun nos informan, el Sr. Cascallares acompañado de un ingeniero salió para los puntos indicados, á fin de estudiar el terreno.

El Sr. Cascallares es digno de todo elogio por el empeño que se ha tomado en proporcionar al importante partido de Lobos una mejora tan notable y de tanto futuro para su comercio.

Movimiento de vapores.

El "Pavon" llega hoy del Rosario y puertos intermedios y saldrá el Jueves á las 12 del dia.

El "Marquez de Olinda" debe llegar hoy de Montevideo, para seguir á las 10 de la mañana para Cuyabá, Asuncion y puertos intermedios.

El "Salto" saldrá el Jueves á las 10 de la mañana, para la Concordia y puertos arjentinos del litoral, tocando en Fray Bentos y conduciendo pasajeros para Soriano y Mercedes.

Sentencia de la Corte Federal.

He aquí la sentencia á que nos referimos en otro lugar.

Buenos Aires Setiembre 19 de 1864.

Vista la acusacion del Procurador Fiscal contra el Sarg. Mayor D. Benjamin Calvete, por un comunicado q' publicó bajo su firma en el diario titulado El Pueblo y en el cual á juicio de aquel funcionario se injuria gravemente y se amenaza al Sr. Senador de la Nacion Don Martin Piñero, con motivo de un discurso que pronunció en una sesion del Congreso. Visto tambien el auto del Juez de Seccion de esta Provincia declarándose incompetente para conocer de la causa y espresando como razon principal de este pronunciamiento la de que, habiéndose prohibido por el articulo *treinta y dos* de la Constitucion Nacional que se establesca sobre la libertad de la prensa, la jusrisdicion federal, las dichas injurias y amenazas no pueden ser castigadas por los tribunales que ejercen esa jurisdicion. Y considerando, *primero*—Que atendidos los fines que se propone la misma Constitucion, disponiendo en su artículo *sesenta* que los miembros del Congreso no pueden ser acusados, ni interrogados, ni molestados por las opiniones ó discursos que emiten desempeñando su mandato de lejisladores, esta inmunidad debe interpretarse en el sentido mas amplio y absoluto, porque si hubiera un medio de violarla impunemente se emplearia él con frecuencia por los que intentasen coartar la libertad de los lejisladores, dejando burlado su privilejio, y frustrada la Constitucion, en una de sus mas sustanciales disposiciones. Segundo que este seria efectivamente el resultado si los libelos impresos contra los Representantes por las opiniones q' emitan en el Congreso no pueden ser acusados ante los Tribunales de la Nacion; pues la imunidad de que gozan es un derecho creado por la Constitucion Nacional; q' no puede ser rejido sino por ella y por las leyes del Congreso, segun el inciso 28 artículo sesenta y siete de la misma Constitucion y por el artículo cien que atribuye esclusivamente á la jurisdicion federal el conocimiento y decision de las causas que versan sobre puntos comprendidos en esa clasificacion; deduciéndose de estos principios que si los tribunales nacionales fueran incompetentes para proceder en el presente caso, lo serian tambien los de la Provincia, y que la Constitucion habria dado á los legisladores de la República un privilegio ilusorio, contra la manifiesta intencion de sus autores. Tercero: que la inconsecuencia ó la falta de prevision jamas se suponen en el legislador, y por esto se reconoce como un principio inconcuso, que la interpretacion de las leyes debe hacerse siempre evitando darles aquel séntimiento que ponga en pugna sus disposiciones, destruyendo las unas por las otras y adoptando como verdadero el que las concilie y deje á todas con valor y efecto:—Cuarto, que aplicando esta regla de interpretacion al articulo treinta y dos citado, resulta: que la abstencion que por él se impone á la jurisdiccion federal, está circunscripta á aquellas infracciones de las leyes comunes que pueden ser castigadas por los tribunales de Provincia, á quienes compete hacer cumplir sus preceptos, como son las ofensas á la moral, y demas que se cometen abusando del derecho garantido á la prensa de poder discurrir libremente todas las materias relijiosas, filosóficas y políticas; las injurias y calumnias inferidas á personas privadas ó á empleadas, cuyas faltas es permitido denunciar ó inculpar, porque la Constitucion no les ha concedido inmunidad etc.; pero que de ningun modo se estiende á aquellos delitos que aunque cometidos por medio de la prensa, son violaciones de la Constitucion Nacional ó atentados contra el órden establecido por ella, y puesto bajo el emparo de las autoridades que ha creado para su defensa. Quinto, que esta fué la inteligencia que se dió al art. 32 por la Comision examinadora de la anterior Constitucion, que lo propuso á la Convencion de Buenos Aires [donde, como en la q se reunió en Santa Fé, fué sancionado sin discusion] segun claramente se deduce del informe con que acompañó sus proyectos de reformas y del discurso del miembro encargado de sostenerlas, diciéndose en el primero: "Aun considerando los abusos de la palabra escrita como verdaderos delitos [que en realidad no son sino actos dañosos á la sociedad] ellos no podrian caer bajo la jurisdiccion nacional, como no caen los delitos comunes, y seria un contrasentido que fuese tribunal nacional un jurado de imprenta y no lo fuese un juzgado civil ó criminal;" y en el discurso del segundo: "El Congreso dando leyes de imprenta sugetaria el juicio á los Tribunales Federales sacando el delito de su fuero natural" lo que solamente puede ser verdad entendiéndose por abuso de la libertad de imprenta infracciones, por medio de ella, de algun precepto del derecho comun, pues el juicio de los que se cometen contra la constitucion nacional y las leyes del Congreso no pertenecen al provincial; y deduciéndose de estos fundamentos que: el juzgado de Secion es competente para conocer de la acusacion que el Procurador Fiscal ha entablado ante él, contra el sarjento mayor Don Benjamin Calvete, se revoca el auto apelado de foja 4, y devuélvase para que poniendo aquel juzgado en ejercicio su jurisdiccion proceda en la causa y resuelva lo que corresponda en derecho—*Francisco de las Carreras—Salvador Maria del Carril—Francisco Delgado José Barros* Pazos.

Sesiones diarias.

Desde hoy tendrá sesiones diarias e Senado Nacional.

Presupuesto.

En la sesion de esta noche comenzará á ocuparse el Senado Nacional, del Presupuesto de la Administracion General.

Estadística.

Del Correo Siciliano tomamos los siguientes datos, referentes á la pobreza en la isla de Sicilia, y que dán una idea aproximada de la falta de medios que hay en Europa para vivir.

Dicen así:

En 1863 entraron á los hospicios 3,986 criaturas, siendo 1,349 varones y 2,637 niñas.

Es de notar que todos estos son hijos lejítimos, pero huérfanos, de los mendigos!

Hay 15 hospicios para los pobres, en los que se recibieron durante el mismo año, 2,553; siendo 427 hombres y 2,126 mujeres.

Nuestra admiracion será mayor, si recordamos, que hay mucha dificultad para ser admitido á estos asilos, y que los que consignen ser admitidos, puede decirse que están inhabilitados hasta para pedir.

El Coronel Ascasubi.

Encontramos en un diario de Lisboa lo siguiente que traducimos:

En un pequeño monumento fúnebre del cementerio Pere-Lachaise, en Paris, se lee el siguiente epitafio.

Mes chers amis, quand je mourrai,
Plantez un saule au cimitière;
J'aime son feuillage éplorè.
La paleur en est douce et chère;
Et son ombre sera légère.
A la tombe où je dormirai.

—Estos versos son de Alfredo de Mousset y ese es su túmulo.

Un poeta americano del sud, el coronel Hilario Ascasubi, habiendo visitado este pequeño mauseleo, se propuso traer del Rio de la Plata un sauce lloron, que sirviera de compañero al que el poeta habia pedido á la amistad y al recuerdo. La promesa fué cumplida. Asi q' llegó á Buenos Aires, el coronel Ascasubi hizo venir de las márgenes del Paraná un sauce lloron, que fué cuidadosamente trasportado á Buenos Aires, donde se conservó hasta el 12 de Mayo último; y vino á bordo del "Saintonge" con el coronel Ascasubi, donde fué considerado como una reliquia por el comandante, oficiales y pasageros.

Despues de haber atravesado de este modo el grande occeano el arbusto argentino, fué plantado el sábado 15 de Julio sobre el sepulcro del inspirado autor de la *Tórtola* y de *Las Noches.*

Divorcio en la Moldavia.

De un diario estranjero traducimos las siguientes lineas sobre el divorcio, que no dejan de tener su chiste:

"La religion griega permite el divorcio por tres veces en el curso de la vida, cuando las dos partes estan de acuerdo en ello; y cuando el casamiento ha sido entre personas de parentesco allegado, por cuarta vez.

En toda la sociedad de Japsey no hay actualmente sino una mujer no divorciada, pero esta es casada de poco tiempo.

Resultando, como es natural, que en una sociedad pequeña, como la de aquella villa, las personas divorciadas estan en continua relacion las unas con las otras, es muy frecuente encontrarse bailando unos *lanceros* siete personas que todas han sido casadas con alguna de las otras."

Quisiera quel el autor de esta importante noticia me dijera, si los *bailarines* hablaban de amores; estoy por apostar que no.

Deuda flotante.

Por el Ministerio de Hacienda Nacional, se ha espedido el siguiente aviso que ponemos en conocimiento de los interesados.

Secretaria Nacional de Hacienda.

Los tenedores de créditos correspondientes á la deuda flotante del Gobierno de la Confederacion, que no los hubieren presentado en tiempo oportuno para su clasificacion, pueden hacerlo en esta Secretaria, á fin de ser remitidos á la Comision clasificadora, luego que haya terminado los asuntos que tiene pendientes.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

Palemon Huergo.
Sub-Secretario.

Habilidad bien demostrada.

Acaba de ser admitido al teatro frances un actor, por un modo muy orijinal.

Este individuo, vestido de suerte que no hablaba nada en su favor, se presentó una tarde en casa del director del teatro, pidiendole un momento de atencion.

Conseguido sin dificultad lo que pedia espuso, que deseaba ingresar á la compañia, haciendo roles de importancia, por que tenia aspiraciones de lucirse en la carrera dramática. El director contestó, que no dudaba de su vocacion, pero que presentemente no podia admitirlo.

—Pues lo siento Sr. Director, porque el salario de mi primer mes lo destinaba á minorar el infortunio de esa pobre mujer.

—Que mujer?

—Como pues vd. no sabe?

Hace un momento, cuando yo me dirijia á su casa, estaba á la ventana de esta casa al lado una mujer, bella y jóven con un híjito suyo en los brazos.

Casualmente pasaba por la calle un vendedor de flores, y la madre de la criatura, con la intencion de llamarlo, se inclinó sobre el antepecho de la ventana; el movimiento hizo inclinar demasiado á la débil criatura, que escapando de los brazos maternos, vino á caer sobre las piedras de la vereda!....

Al mismo tiempo oi un grito de dolor....era la pobre muger que habia caido desmayada en el suelo....Cuando volvió en si, y vió los restos sangrientos de su tierno hijo, perdió completamente la razon!....

El director, conmovido por tan horrible narracion, estaba palido, anhelante, cuando la risa de su interlocutor vino á sacarlo de tan penoso estado.

—¿De que se rie vd?

—Pues como no quiere que me ria yo, al ver q' ha tomado vd. á lo sério esta escena que he inventado, para mostrarle mi habilidad?....

—¿Con qué esa mujer...., ese niño no ha muerto?....

—El único que está en riesgo de morir pero de hambre, es este su servidor, si la escena que improvisé no ha sido bien ejecutada, y continuo sin empleo.

El director no pudo negar el empleo pedido á una persona que tan bien habia desempeñado un rol.

Colonia Esperanza.

Encontramos publicado en el *Ferro Carril* del Rosario un estado de aquella Colonia, que nos llena de satisfaccion por ver el grado de prosperidad en que se encuentra.

Creemos deber reproducirlo, por ser muy conveniente que documentos de este jénero tengan la mayor publicidad posible, pues que hablan muy alto en pró del pais en que se fundan.

Hé aquí ese estado:

SECCION FRANCESA.

Suizos católicos	380
Franceses id	178
Alemanes id	28
Italianos id	5
Hijos del pais id	4
Suizos protestantes	100
Belgas id	65
Norte-Americanos id	4
	764

Tiendas	4
Pulperias	3
Molinos	5
Carpinteros	4
Herreros	1
Albañil	1
Corvecero	1
Panadero	1
Mercachifle	1
Casas de azotea	57
Ranchos	174
Animalos vacunos	4365
Lanares	979
Caballos	717
Yeguas	579
Cerdos	342

SECCION ALEMANA.

Alemanes protestantes	426
Suizos id	296
Belgas id	4
Franceses católicos	18
Italianos id	8
Hijos del país id	3
	755

Casas de azotea	10
Ranchos	256
Tiendas	2
Pulperías	4
Molinos	4
Carpinteros	2
Médico	1
Hacienda vacuna	2064
Caballos y yeguas	841
Ovejas	109
Cerdos	507

Este trabajo ha sido publicado por el Ministerio General de Santa Fé.

Otros detalles.

En otro lugar hemos dado cuenta de lo que se dice respecto á la conferencia del Círculo Literario. Ahora tenemos que agregar, que tomarán parte en la conferencia, el Sr. Jaccques, Ramon, Puigari, Burmeister y Obligado.

Esto nos asegura que la sesion será muy interesante.

Memoria.

El Ministerio del Interior ha presentado ayer al Senado Nacional, la Memoria de su Departamento.

Es un largo y laborioso trabajo, que honra al Sr. Rawson.

Linda botica.

En la Plaza de la Libertad acaba de establecerse una magnífica botica, que no esperabamos hallar en un barrio tan retirado de la ciudad.

Su propietario debe haber invertido alguna cantidad importante en montar ese establecimiento á la altura de los mejores del Pais, y merece por consiguiente la preteccion del público, muy particularmente del inmediato á la plaza de la Libertad, donde se hacia tan sencible la necesidad de una casa de este género.

Carteles.

La publicidad va tomando entre nosotros proporciones asombrosas; ya los diarios no dan abasto á lo que hay que publicar y lo prueba, que los propietarios mismos de los diarios van apelando á los carteles, que multiplican por cada rincon á fin, bien entendido, de que no se olvide el pueblo de sus celosos defensores.

En el café fondin que hay frente á Palermo se ve un cartel en gruesos caracteres que dice:

El "Nacional"

Para este décano de la prensa, y defensor de los derechos del pueblo se suscribe aquí!

¿Qué querrá decir este RECLAME, por carteles?....

Rumores.

Segun el *Standard*, que no garante la noticia, han pasado 15,000 paraguayos al territorio oriental.

Suponemos que el Sr. Aguirre no habrá tenido parte alguno, visto que el gobierno paraguayo declaró solemnemente—que obraria independientemente.

Damos tregua á la noticia, pues tenemos razones para creer, que el clima de la Banda Oriental, es mortífero para los guerreros paraguayos.

Telégrafo eléctrico a Montevideo.

Quedó ayer difinitivamente sancionado en las Cámaras.

Gran descubrimientó.

Reconociendo *su mérito* accedemos al pedido del Sr. Sauvent Plautey publicando lo que sigue:

Anunciamos al Mundo entero.

Que despues del progreso que vemos desenvolverse cada dia sobre el esperitualismo este nos debe conducir á grandes descubrimientos.

Dos grandes secretos están espresados que deben cambiar la faz del mundo.

El uno, es el descubrimiento de los globos aerostaticos.

El segundo, es el descubrimiento del Telegrafo espiritual, que dará la comunicacion del pensamiento á cualquier distancia, asi pues, por este medio todos les secretos serán divulgados, porque se podrá leer en el interior del hombre y saber todo lo que ha hecho en su vida; á tal punto, que será como un libro abierto á la vista.

Las comunicaciones á distancia existiendo ya, el que se crea tener bastante fluido espiritual para la direccion del telegrafo, podrá dirijirse á los Gobiernos de todas las Naciones, y no hay la menor duda que recibirá grandes recompensas.

Dirijirse para mayores informes á D. Lorenzo Plautey del partido de Languirau á cinco leguas de Burdeos departamento de la Gironda, residente en Buenos Aires hace muchos años, que se hace un honor de comunicarlo al mundo entero.

Advirtiendo que respeto á los globos areotasticos debe dirijirse al espíritu del difunto Gregorio q es el que lo comunica á Sauvent Plautey, que mas tarde dará al público la definicion mas completa del Planeta la Tierra, como tambien por el canal del Sanguedor en Francia, lo que todo viene del mismo Señor.

Setiembre 21 de 1864

Sauvent Plautey.

CRONICA LOCAL.

Los médicos municipales—Como ya lo saben nuestros lectores la Municipalidad ha nombrado ocho médicos para que atiendan al público pobre.

Esto se ha mirado como una proteccion á los médicos mas que como un espléndido servicio al público.

No dejamos de conocer que si los médicos nombrados cumplen con su deber el público tendrá mucho que agradecer á la Municipalidad.

Estoy tan acostumbrado á ver que la Municipalidad yerre que casi estoy tentado de decir que el espediente tomado por esa corporacion para impedir la gran afluencia de enfermos al hospital vá á producir muchos hechos locales en que los pobres se quejen.

La eleccion que se ha hecho de los médicos nos parece bastante acertada, aun que hubiera podido serlo mas; solo tenemos que observar que los ocho médicos nombrados tienen sus habitaciones en puntos en que no creemos que se pueda atender bien á los llamados del público. seis estan aglomerados casi en un solo barrio y donde la poblacion es menor, mientras que solo hay dos en el norte de de la ciudad que es mas poblado.

Veremos los resultados.

Al Congreso—Señores congresales, los grandes descubrimientos se hacen por casualidad ó vienen por si mismos.

Ustedes andaban buscando afanadísimos el medio de remontar el ejército y á pesar de tanto buscar todavia no han dado con el resore. ¡Lo q' son las cosas!

Mire U. tanto hombre inteligente no alcanza á concebir lo que un simple Juez de Paz.

Mientras nos preocupaba la disminucion del ejército, alguien allá muy lejos se ocupaba por incidente de remontarlo.

El Juez de Paz de la Mar Chiquita, con tres plumadas ha mandado medio mundo al ejército.

Todo se castiga en la Mar Chiquita con el servicio militar.

Si dos peleau, los dos van al ejército aunque uno tenga razon.

De marido y mujer que disputen el marido va al ejército y la mujer le sigue vestida de hombre.

Hé ahí el medio de hacer ejército en un zas tras.

Los estranjeros tambien irán al ejército pero todavia no, sino cuando lo determine S. M. el Rey de la Mar Chiquita.

Rey en campaña—Han leido vdes. la constitucion, código ó quien sabe que publicada en la Mar Chiquita por el juez de paz?

Es cosa de perecer de risa! Ver el tino con que esta redactado cada artículo, ver las penas que por estas se ha de aplicar á cada delito, es una cosa que hace pensar en mundos estraños, en escenas que solo se ven en sueños.

¿Piensan vdes. que yo estraño semejante cosa de parte de un Juez de Paz? Pues no hay tal.

El dia menos pensado un Juez de Paz de campaña ha de ordenar al Presidente de la República que encarcele al gobernador de la provincia, encontrando todo esto muy natural y muy de su resorte.

El avance del Juez de Paz de la Mar Chiquita es una cosa que da risa pero muestra todo lo que se imajinan que son los Jueces de campaña.

Es en vano decir que no se habla de todos.

Descuídense no mas con los Jueces de Paz de allá lejos y el dia menos pensado nos imponen una constitucion.

Instruccion pública—Tenemos la mayor satisfaccion al anunciar á los padres y familias de los jóvenes que fueron espulsados del Colegio del Uruguay que ellos se hallan actualmente ya instalados en el Colegio nacional de Buenos Aires por órden del gobierno.

No podia ser de otra manera. La justicia tenia que hacerse y se ha hecho. Ella ha venido á probar una vez mas todo el interés que tiene el gobierno en que la juventud argentina encuentre abiertas las antes cerradas vias de la instruccion y que no habia de permitir que esos jóvenes quedaran separados de sus estudios por la voluntad caprichosa de un hombre.

El Sr. Vico ha quedado de director del Colegio del Uruguay, pero solo con *quince* colegiales internos á su cargo. Ese fué el fruto de sus actos. En seguida vendrá la completa ruina de aquel establecimiento que tantos bienes ha hecho al pais.

Mientras tanto, todos los que simpatizan con los progresos de la juventud aplauden al gobierno nacional por el paso que acaba de dar abriendo á los estudiantes del Uruguay las puertas del Colegio nacional de Buenos Aires.

Un padrino—Un señor que acaba de tener la pequeña desgracia de salir de padrino, nos pide que hagamos notar á la Policia lo que sucede en los atrios apenas sale el padrino.

Una turba de muchachos mal educados se ponen á gritar desaforadamente "viva el padrino" hasta obtener que el padrino por librarse do ellos les dé dinero, si no quiere esponerse á que lo burlen y hasta lo insulten.

Si la Policia encerrára una vez á estos pillos, estas escenas repugnantes no se repetirian.

Tiempo revuelto—La primavera de este año ha empesado de una manera vanidosa.

Parece que ha querido inaugurarse con toda docilidad.

Para esto ha pedido el ausilio de los elementos, y asi como en la instalacion de un congreso ó de una corporacion cualquiera, hay música cohetes y todo aquello que pueda hacer ruido, al entrar la primavera los elementos se han cambiado y han practicado una tormenta.

Todos han visto lo que nos regalaron las nubes en la semana pasada.

Pero lo que no todos han visto son las escenas de ridiculo subido como aquella súbita tormenta.

Por la calle donde yo vivo que es la misma donde vive una de mis mas lindas lectoras [aquí á la manera de Paris, entra la codiciada manera de la discordia] por esa calle, decia, venia un dandy como de cesenta abriles y al llegar á una esquina lo atacó de tal manera el viento que le sacó sombrero y peluca llevándolo en sus salas quién sabe donde y dejando sorprendido al pobre dandy.

Otro que venia en la misma direccion tomó un ataque de catarro inmediatamente y estornudó fuertemente, pero al llevar su pañuelo á la nariz se lo arrebató el viento, de manera que sus narices nos llegaron sin el pañuelo.

Una viejecita al dar vuelta la esquina bailó apresuradamente un wals formado por el viento que la impulsaba á dos direcciones opuestas.

Lo demas que he visto, lo guardo para el próximo invierno, para aquellos dias en que mas apure el frio.

Freychútz—Está noche (si el Sr. Pestalardo no dispone otra cosa), se pondrá en escena la magnífica ópera Freychütz que tanto entusiasmo ha despertado en su primera representacion.

La música alemana se ha repartido por esta vez el reinado de la moda lírica.

Marta y Freichútz se puede ya decir que han hecho el gusto de la temporada.

Flotow y Weber son los rivales que han disputado los aplausos de nuestro público—Y el Sr. Pestalardo quien los ha aprovechado.

Al teatro esta noche.

Cochería San Martin—No deja de llamar la atencion de los curiosos el lujo asiático de ciertos carruajes que cruzan las calles de la ciudad y cuya pertenencia es desconocida, porque si no conducian á cualquier hombre de *peso*, luego se les vé volar llevando adentro cualquier aguilucho cuya probabilidad de una propiedad semejante es puesta en sospechosa y asombrosísima duda.

Cualquier cristiano no puede menos que persignarse ó refregarse los ojos como al despertar de un sueño, al ver á un quidam que no tiene fincas ni dinero en el Banco volando por esos mundos entre un carruaje hermoso y flamante, arrastrado por dos espléndidos caballos y gobernado por un cochero de elegante librea y aristocrática catadura, que se habla por lo menos una docena de idiomas, entre muertos y vivos.

Todas estas maravillas salen de la *Cochería San Martin*, que establecimiento montado á la europea, y servido con un órden y oficiosidad dignos de la proteccion y conveniencia pública.

La *Cochería San Martin* es indudablemente una de las pruebas del desarrollo que ha adquirido la industria en esta tierra maravillosa.

Nunca falta un roto—La Municipalidad han encontrado al fin un diario que la defienda!!!!

Háganse vdes. cruces!

SECCION OFICIAL.

Consulado Argentino.

Uruguayana Septiembre 7 de 1864.

Exmo Señor.

Tengo el honor de remitir á V. E. con estos apuntes sobre la navegacion practicada en el Alto Uruguay, tres tablas demostrativas, de que, dos notan las embarcaciones actualmente existentes, sus respectivos pabellones, capacidad y la nacionalidad de sus patrones; y la tercera es sobre los viajes del vapor brasilero "Uruguay" único en el Alto Uruguay, desde Febrero de 1862 hasta ahora.

Resulta que las embarcaciones nacionales son 21 [veintiuno] fuera unos botes de trafico, y las brasileras son 42 (cuarenta y dos) pero en cuanto á la capacidad estos últimos son mas que cuatro veces mayores, siendo la de las embarcaciones con pabellon brasilero de 48,100 arrobas, y la capacidad de los argentinos nominalmente 14,300 arrobas, que apenas se puede decir real de 12,300 arrobas. Esta gran diferencia es mas ó menos debida á la proporcion del respectivo comercio de ambas riveras, aun esta proporcion poco há apareció mayor en favor del Brasil, pues recientemente han cambiado la bandera brasilera por la argentina 4 embarcaciones con 2500 arrobas, siendo los guarismos entontonces, 9800 arrobas de capacidad argentina, y 50,600 arrobas brasilera.

Aun este cambio seria mayor sino existiese el siguiente inconveniente: segun las leyes imperiales no pueden tocar buques extrangeros en los puertos no habilitados, es decir donde no hay Aduana, siendo el único puerto del alto Uruguay con Aduana este la Uruguayana, pero los de Itaquí y San Borga solo tienen mesas de Rentas, (sinónimo á las Receptorias como en La Cruz ó Santo Tomé.) Pero siendo el puerto de Itaquí él de donde se hace el mayor bulto de sxportacion [la yerba] sucede que ninguna embarcacion no brasilera puede tocar y cargar allá, asi forzosamente los buques en su gran mayoria tiene que tener bandera brasilera si no son excluidos de Itaquí y San Borga. Aun mas, segun las mismas leyes Brasiliras un extrangero, no puede ser capitan ó patron de un buque Brasilero, sin embargo en la tabla II se notan solo tres patronss Brasileros y en este caso, como sucede en otros mal apreciados por los legisladores, la fuerza de circunstancias ha hecho sustituir esta ley, lo menos aqui impracticable por un uso.

Notando no obstante que la República Argentina admite en sus puertos no habilitados, de puerto Nacional á otro Nacional p. E. de Restauracion á Santo Tomé, buques con bandera Brasilera, debia el Brasil permitir esto tambien con los buques Argentinos entre los puertos del Uruguayana á Itaquí y San Borga; debiendo se gozar de las inmunidades recíprocas segun el espíritu del tratado de comercio existente.

Con la tabla III de los viajes del vapor brasilero "Uruguay" me propongo contribuir á un conocimiento positivo sobre el estado del Rio y su navegacion practicable; pudiendose sacar de estas notas estadisticas de 2 años y 7 meses una conclusion bastante exacta y que sin duda será interesante para el Exmo. Gobierno Nacional, por lo visto de la discusion sobre la subvencion concedida á la Compañía Concordia, en la cual discusion se vé faltaron muchas bases positivas habiendo sido por unos exajerada y otros muy ménos apreciada la practicable navegacion del Rio Uruguay en la parte respectiva y su estado actual.

Tengo el sentimiento de no haberme sido posible completar la Tabla III desde 1860, por la falta de apuntes exactos en los dos primeros años de existencia del vapor, pues sin duda daria mayor luz sobre un guarismo medio, así solo me puedo referir en cuanto á estos dos años á la nota especial al pié de la tabla. Con todo se vé que efectuó desde febrero de

1860 hasta el fin del mismo año 11 viajes á Constitucion y otros 11 á San Borga.

En todo el año 1861 hizo 10 á 11 viajes á Constitucion, tocando algunas veces en Federacion y 7 á 8 viages á San Borga. Entendido está que hizo sus contínuos viages en los intervalos entre Uruguayana y Itaqui en la misma manera como lo demuestra la tabla.

De aqui adelante es decir desde Febrero de 1862 tenemos por guia cierta la tabla III de modo que en 1862 en 11 meses el vapor fué 11 veces á San Borga y 11 veces á Constitucion [y Federacion] si no fué tantas veces abajo como á San Borga es únicamente debido á la mala direccion que tiene ahora. En 1863 en 10 meses tambien fué 11 meses á San Borja y 10 veces á Federacion y Constitucion. Las veces que fué separadamente entre Itaqui y Uruguayana y vice-versa se notan en la tabla, y no tomaré aquí mas nota de esto, no teniendo interés, por ser el rio conocido sin mayor obstáculo entre estos puntos. En el corriente año solo ha podido completar 6 viajes á San Borga, y 4 á Federacion. Se notará por la tabla que á escepcion de un pequeño repunte que hubo en Enero, hasta Junio el rio estaba sumamente bajo y á tal estremo que la regular carrera entre Itaqui y Uruguayana fué tres veces interrumpida en el último verano, 1.° del 7 de Diciembre 1863 hasta 9 de Enero 1864; 2.° 16 de Febrero al 4 de Marzo y 3.° del 28 de Abril al 31 de Mayo. Era, como ya he dicho anteriormente y en mi relatorio sobre el nuevo canal del Bobhy, la seca y estado bajo del rio completamente estraordinario.

Al tener presente que este vapor tiene espresa condicion en su contrato con el Gobierno de la Provincia del Rio Grande del Sud, dando este una subvencion de diez contos de reis [ó mensualmente [illegible] 2|3 patacones], de hacer cada mes un viage hasta San Borga y otro hasta Federacion ó Constitucion teniendo el rio suficiente de agua, debo mencionar primero que este vapor cala cargado 36 pulgadas [4 palmos brasil] por consiguiente necesita como 45 pulgadas en los pasos mas difíciles, como San Gregorio, para pasar; y segundo que siendo la máquina de este vapor tan sumamente débil y la administracion del mismo vapor bastante mal concertada, nunca aprovecha, ni lo puede bien arriesgar, viajes rápidos, teniendo de quedar ó bajo de la cachoeira de San Gregorio ó arriba de la del Botuhy. En cuanto un vapor que cala por ejemplo, 18 pulgadas, con una máquina regular que puede hacer 8 á 9 millas contra la corriente, que no debe tampoco tener demasiada largura y anchura á causa de las vueltas ó zirga que dar y con un capital activo y entendido, es claro y se puede asegurar que un tal vapor puede bien hacer viajes regulares y lo ménos 24 por año entre Federacion y Santo Tomé, es decir 2 veces por mes; pues con un tal calado de 18 pulgadas, solo raras veces puede escacear lo bastante agua y solo en periodos de una baja estraordinaria como en este último verano, periodos que solo á grandes intervalos aparecen, viéndose esto mismo ya por la tabla III y las otras.

Estas demuestran asi junto con las tablas I y II la cantidad de buques en efectivo servicio, su capacidad y la practicable navegacion por un vapor que cala mucha agua comparativamente á las circunstancias del rio y sujeto por tanto á muchas mejoras, á mas de muchas otras deducciones que se pueden hacer de estos datos positivos, lisonjeándome que serán de interés para V. E. y el Exmo. Gobierno Nacional.

Tengo el honor de reiterar á V. E. la espresion de mi mayor respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

C. Kasten.

A S.E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de la República Argentina, Dr. D. Rufino de Elizalde.

SOLICITADAS.

Sres. Redactores de la *Nacion Argentina*.

Al llegar á esta ciudad me he encontrado con las publicaciones hechas en el "Nacional" del 10.

En ellas se me hacen los cargos de que soy proveedor del ejército y de que he empleado los soldados para acarrear las tropas de ganado.

Respecto de si soy proveedor ó no, digo sencillamente que *miente* como un malvado ó como un imbécil quien lo afirme, y lo desafio á que lo pruebe. El mismo señor Davel, firmante de las cartas publicadas sabe que él ha vendido ganados á D. Daniel Amadeo y no á mi, que no puedo comprarlos. Si yo he usado de la palabra *nosotros*, en esas cartas ha sido porque la entrega de los ganados se hacia tanto al proveedor Amadeo, como a las tropas que los consumen.

En cuanto á haber hecho acarrear ganados con los soldados á mis órdenes, es cierto que lo he hecho, como era de mi deber, desde que faltaban y no habia de dejar morir de hambre á los soldados.

Comprendo el móvil y el objeto de los tiros que hoy me han elegido por blanco; pero ellos no me ofenden, como no puede ofenderme la publicacion garantida en el "Nacional" por el Sr. Haedo á quien solo conozco por la acusacion de FALSIFICACION que, en el desempeño de funciones públicas, ha hecho pesar sobre su nombre.

Tampoco me estraña la conducta del Sr. D'Amico. Quien ha denigrado al Ejército de Buenos Aires en la mas grande de sus glorias, la batalla de Pavon, como no ha de aceptar con placer la ocasion de calumniar á uno de sus gefes? Sin embargo, yo tengo la conviccion de que, á pesar de todos estos odiosos é irritantes manejos, el ejército ha de quedar en pié, para tener á raya á los que conspiran contra su existencia garantia de la paz, por mas que el tenga que apurar el veneno que hoy se le ofrece en premio de sus sacrificios y de sus fatigas.

B. Calvete.

TRIBUNALES.

Suprema Corte de Justicia Nacional.

Los mismos Jueces.—Carboni [Antonio] contra la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos.

José Miguel Guastavino.
Secretario.

Superior Tribunal de Justicia.

Causas para verse en este Superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL EN EL PRESENTE MES.

Señores Jueces:

Miercoles 21.

Los mismos—Mercantil—Sanchez hermanos y otros acreedores de D. Venancio Caballero, contra D. Elias O'Donell por bobro de pesos—Apelacion—Abogados DD. Gomez y Garcia (D. Baldomero).

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Sandalio Alvarez por heridas—[Consulta].

Jueves 22.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia. Exámenes de procuradores de D. Oscar Sumbland Articulos y acuerdos.

Viernes 23.

Todos les señores de esta sala menos el Sr. Zomellera.

D. Patricio Linch, con los herederos de D. Vicente y del Dr. D. Alejos Castex sobre deslinde de unos terrenos de estancia—Apelabion—Abogados DD. Torres y Ugarte—Procurador Uturbey [D. Antonio].

Sábado 24.

Los 5 Sres.—D. Francisco Costa con Doña Victoria Martin sobre recusacion de un juez árbitro—Apelacion en relacion—Abogados DD. Rayces y Basabilbazo—Procurador Sagasta.

Los mismos—Doña Dolores Pereyra—representada por su esposo D. José Maria Señorans—contra D. Ignacio Pereira—sobre rendicion de cuentas—Apelacion en relacion—Abogados DD. Gazcon [D. Manuel] y Rryces—Procuradores Silza y doyhonard

Los mismos menos el Sr. Carrasco—D. Luis Oñaececra con al Dr. D. Juan Manuel Terrero sobre retracto—Abogados DD. Torres y Terrero.

Juez semanero el Sr. Salas.
Idem civil de semana el Sr. Cazon.
Escribano de semana el Sr. Castro.
Escribanos de semana, nombrados con arreglo á lo acordado do 1.° de Agosto último.

D. Manuel Malmierca.
D. Laureano Carballeda.

Sala de lo Criminal y de lo Mercantil en el presente mes de Setiembre.

Sres. Jueces.

Miercoles 21.

Todos menos el Sr. Gonzalez—Doña Zenoa Ocantes con D. Fernando Tobar sobre desalojo de un campo—Apelacion en relacion—Abogados DD. Mathen é Irigoyen [D. Bernardo] Procuradores Yillafañe.

Los 5 Señores—Criminal contra German Foureede por muerte—Apelacion—Defensor el Dr. Matienzo—Procurador Nuñez.

Jueves 22.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen al Procurador de D. Oscar Sumbland—Articulos y acuerdos

Viernes 23.

Los 5 Sres. de esta sala—Mercantil—D. Francisco Elia por D. Enrrique Priestey contra D, Tomas Cornich sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados DD Pinedo y Quintana—Procurador Lamas.

Los mismos—En el acuerdo—criminal contra Manuel Ansonio Quina Por muerte [Consulta].

Sabad 24.

Todos menos el Sr. Medina—Correccional contra Carlos Rossi por estafa—Apelacion—Defensor el Dr. Palacios [D. Aurelio]—Procurador Nuñez.

Los mismos—Correccional contra Máximo Gonzalez por hurto—Apelacion—Procurador Montoro.

Visita de causas de los cinco Juzgados del Crimen.

Juez semanero el Sr. Gonzalez.
Idem del Crímen de semana el Dr. Cárdenas.
Defensor de pobres en lo criminal Dr. Matienzo.
Procurador de idem Nuñez.
Escribano—Miliavaca.
Escribanos de semana nombrados con arreglo á lo acordado de 1.° de Agosto último.

D. Manuel Malmierca.
D. Laureano Carballeda.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1864.

POLICIA

Relacion de los individuos que han sido multados por contravencion á las disposiciones vigentes de Policia desde el 1.° de Setiembre hasta la fecha inclusiva.

Don Bartolo Bartuni por admitir juegos prohibidos en su casa de negocio.	500
Francisco Mozo por Idem.	500
José Maria Goya idem.	500
Antonio Estañez por juegos prohibidos.	100
Juan Estañez idem.	100
Angel Parodo idem.	100
Juan Basigalupe idem.	100
José Pinedo idem.	100
José Maria Goya por cinco individuos en quien se responsabilizó por juegos prohibidos.	500
Francisco P. Capino por disparar tres tiros á bala á desora.	150
Cárlos Federico Masjon por desórdec.	100
Antonio Monteverde idem.	100
Francisco Borbi idem.	100
Eduardo Sultan por carro sin traba.	50
José Gonzalez idem.	50
Nicanor Sola por escándalo.	50
Carlos Rosi idem	50
Mateo Sande idem.	50
Guillermo Gamitt idem.	50
Juan Bautieta Archana idem.	50
Martin Reguetto idem.	50
Ramon Martinez idem.	50
José Ruseta idem.	50
Lucio Cureie idem.	50
Alejandro Echeverrie idem.	50
Domingo Martiaez idem.	50
José Mosquiza idem.	50
Antonio Muzo y su pion por galopar.	40
Juan Badia idem.	20
Juan Jacó idem.	20
Juan N. idem.	20
José Sabaleta idem.	20
N. Gaytan idem.	20
Domingo Escot idem.	20
José Peredo idem.	20
Antonio Muzo idem.	20
Joeé Bizadio idem.	20
Casimiro Reyes idem.	20
Pedro Dolran idem.	20
Juan Echeverri por desórden.	100

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1894.

S. Mendez.
Comisario de órdenes.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 20 de 1864.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........	$ 137,200
Primer precio...............	á 28$20 cts
Siguientes.................. 28$10	á 28$25 cts
Sábado 24 de Setiembre....... 28$25	á 28$20 cts
Varios plazos............. 28$00	á 28$20 cts
Ultimo al contado............	á 28$25 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.

Metálico..................	1 á 1½ p.%	al m
Moneda corriente......	1 á 1½ p.%	id

EL BANCO.

Toma en metálico al.	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico a............	9 p.%	id
Dá en moneda corriente....	9 p.%	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

En las primeras horas de las operaciones el metálico esperimentó una pequeña baja; pero á última hora reaccionó y cerró á 28$25.

Se vendieron:
Pesos fuertes.
44,000 al contado

12,000	24 Setiembre	28$26 á 28$20 cts
55,000	30 id	28$10 á 28$25 cts
2,200	30 Noviembre	á 28$25 cts
5,000	31 Octubre	á 28$30 cts
4,000	desde el 26 de Setiembre hasta el 30.	
10,000	15 Octubre	á 28$10 cts
5,000	31 id	á 28$05 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

150 cs. vacunos matadero	á 115 $ pesada
200 id id campo	115 á 107 $ id
100 d'nas lanares matadero	á 280 $ doc.
200 id id al barrer	140 á 145 $ id
70 id id libre de desecho	190 á 110 $ id
100 arrobas grasa	á 40 $ arroba
140 id sebo pisado	á 28 $ id

GRANOS.

Se vendieron:

100 fanegas trigo bueno	á 212 fanega
100 id id regular	á 200 $ id
70 id id id	á 195 $ id
100 id maiz	152 á 155 $ id

Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha.

21 carretas.

Cueros vacunos	953
Idem caballares	41
Idem becerros y nonatos	72
Lanares, docenas	693
Idem corderos, id	292
Cerda, arrobas	103
Sebo, id	15
Grasa, id	90
Maiz	37
Por el tren	
Cueros vacunos	251
Idem caballares	36
Idem becerros y nonatos	15
Idem lanares, docenas	306
Cerda, arrobas	25
Grasa id	76
Trigo, fanegas	75
Maiz, fanegas	120

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos á este mercado en la fecha.

6 carretas.

Trigo fanegas	25
Carradas leña haces	20
Por el tren.	
Maiz, faneges	28

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

6 carretas.

Cueros vacunos	55
Lanares grandes, docenas	145
Lana, arrobas	370
Cerda, arrobas	10
Sebo, id	54
Grasa, id	95

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

DESPACHO DE ADUANA.

EFECTOS INGLESES—Dia 18.

Barbour, 1 cajon zarazas anchas.

Best y hnos. 6 fardos tripe, 2 cajones ligas mezclas, 1 id pellones.

Bomberg, 5 ie zarazas anchas, 1 id lustrina negra.

Botes, id jergas mezclas, 2 id arpillera, 2 id pañuelos algodon, 1 id capricho blanco, 12 id arpillera.

Carlisle, 4 id brin de hilo, 2 ip lona para catre, 3 id arpillera, 1 id muestras.

Duguid, 1 id muselina bordada.

Getting. 1 id tohallas de hilo.

Ken, 1 id tela de poncho.

Nicholson, 3 id medias crudas.

Tompion, 2 id lustrinas negra, 1 id trajes de cacimir para hombre, 1 id true de hilo, 1 id tela de ponche.

MERCERIA DIA 19.

Makorn. 2 cajones teodolito y peine a de carey.

Maná, un cajon libros impresos.

Hess hnos., 8 cajones peines de marfil.

Rodes 3 cajones perfumeria surtida.

Cballe y Puy, 3 id merceria surtida.

Isaac, 1 id cinta de lana plegada, 1 id aceite del pelo.

Lezica, 2 cajones barbijos.

Martindale. 2 id copas de caoba.

Platro, 5 cajones muebles.

Coffin, 5 id pauoramas y 1 carruaje.

Burnichon, cordsee de seda, moños para botines.

Martindale, 34 cajones muebles.

Dia—20.

Rossolin; 9 cajones abanicos surtidos, portaplumas, plumas de acero, libritos en blanco, sobres de cartas.

Lorents, 1 cajon faroles para volantas y artículos de talabarteria.

Isaac, 1 cajon miriñaques.

Passmann, 15 cajones agujas en cajitas, 10 id muñecas, 1 id bordonas, 12 id flores artificiales, 5 id acordeones.

Coqueteaux, 5 bocoyes porcelanas. 4 id perfumerio.

Bonilla; 8 cj libros impresos.

Ollerich; 40 cj muebles, soperos, lavatorios, estantes de libros, comodas, escritorios, camas, costureros, sillas, sillones, confidentes, tocadores, mesas.

FERRETERIA.

Rossi Bancora; 1 fdo hilo acarreto, 3 cascos Tiza para marcar, 35 id lacre, 2 atados tejidos de alambre.

Corta Francischelli; 40 barrica zinc, 1 cajon pilas de marmol.

Rennic Tevudie; 2 canastos mercs.

Shaut Barber; 1 casco balanzas, 4 id cucharas, 1 id planchas, 7 cajones cuchillos, 10 cascos planchas.

Sorple Dujadale; 7 barrics paros de laton, 11 id alambre, 2 id tachuelas, 1 id cuchillos para desbazar, 2 id martillos, 1 id armento fuuebres, 34 cuñetes granpas, 2 id hoces, 5 id paros, 2 cuñetes.

Sunb Bers; baldes, 8 id paros de Laton.

Mallmann; 1 barrica cucharas, 4 id frenos.

MARITIMA.

ULTRAMAR Dia.

Santa Fé gta primera Esposa, á Lavegga, 300 fanegas carbon.

Santa Fé pailebot único á Saveggare, 150 fanegas maiz.

San Pedro, gta "Cornara" á Laveggaria, J. Lanus y Ca. 354 cs vs secos, 49 id nonato, 2272 id lans, 20 barricas selo, 66 viga, 6 tarros y 2 cajs grasa, 3 lios cs nutria, 13 bolsas cerda.

Sta Fé gta Loretto á Nuñez y ca. 300 fanedas carbou.

Zárate balandra Rosita, á Laveggaie, 204 dozs cs lanares.

Sta Eé gta Inquinoza á Laveggare, 400 fanegas carbon.

San Pedro gta Rosita á Nuñez y ca. á L. M. Scier, 1400 arroba trigo, 406 cs vs secos, 27 id potro, 39 arroba cerda, 6 dezs cs, Nonato, 19 id cordero.

Islas, pailebot san Juan Bta á Laveggare, 75 carradas leña.

Islas, balandra Fortuna á Rivarola y Ca. 25 carradas leña.

La paz, pailebot Correntino á Nuñez y ca. 9 tons piedra yeso.

Islas, queche Teresa á Novaro y ca. 50 carra das leña.

Baradero, gta Flor del Baaradero á Nuñez y ca. á L. Garcia, 620 cs lans, 38 dons id id, 7 bolsas cerda, 1 id y 2,000 arroba nueces, 3 tarros grasa.

CERRO REGISTRO Dia 16.

Brazil, gta hanoveriana Annas por O. Rossi con 2826 qq carne tasajo, 30 cs potro secos para forro.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

POR INDISPOSICION DEL SR. WALTER LA REPRESENTACION DEL FREISCHUTZ ANUNCIADA PARA EL MIERCOLES 21, TENDRA LUGAR EL MIERCOLES 28 DEL CORRIENTE.

Opera Italiana.

FUNCION A BENEFICIO
DE
D. LUIS WALTER

ULTIMO BENEFICIO DE LOS ARTISTAS DE LA COMPAÑIA

Viernes 23 de Setiembre 1884

La ópera en 4 actos del Maestro Flotow

MARTA

Despues del primer acto, el beneficiado cantará el el aria de la ópera

REBECCA

Escrita por el jóven compositor D. Gustavo Nesles.

En el intermedio del 2.° al 3.° acto, la Sra. Mollo por deferencia hácia el Sr. Walter se prestará á tomar parte en las—

VENTAS DE CARDENAS

POT-PONRRI compuesto de varias canciones en diferentes idiomas como

La purificacion de la canela

Por la Señora Mollo

LOS TOROS DEL PUERTO
LE GRAND NAPOLEON
LA JOTA ARAGONESA

Por el Señor Walter

OTRA

FUNCION DRAMATICA DE AFICIONADOS INGLESES A BENEFICIO DEL ASILO DE MENDIGOS Y HOSPITAL INGLES.

El Miercoles 21 del corriente

La Zarzuela Tragi-cómica
BOMBASTES FURIOSO

Y la comedia en dos actos.

THE CRITIC
O LA TRAGEDIA EN ENSAYO

Los boletos se venden en la Libreria de Mackern San Martin 44 y el dia de la funcion en la boletria del Teatro.

Palcos 300 $
Tertulia 40 " La entrada inclusa
Lunetas 30 "
Cazuela 20 "

Tanto señoras como caballeros se admiten en cualquiera parte del Teatro.

A las 7 1|2 en punto

Teatro de la Victoria.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

1.ª FUNCION DEL SESTO ABONO

Para el Jueves 22 de Setiembre de 1864

A BENEFICIO DEL ACTOR DE LA MISMA

FEDERICO CARABALLOS

Despues de la sinfonia. se podrá en escena la comedia en 3 actos y en verso, orijinal de D. Cárlos Paz. titulada:

MALA MADRE

Dará fin á la funcion la divertida zarzuela en u acto:

EL AMOR Y EL ALMUERZO

Desempeñada por la Sta. Clotilde del Castillo, Sta. Elisa, y los Sres. Cuello y Gomez.

Teatro Abella.

575--Calle Rivadavia--575.

PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Física, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectácnlos serán variados unos de otros.

Entrada general. 10 $.
Id para niños. 5 "
Luneta. 5 "

n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

AVISOS NUEVOS.

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.

80-CALLE DE LA PIED AD-80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente............ 12 p.% al año.
Se abona id id............ 6 p.% idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona en ambas monedas.. 7 p. % al año.

DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona 1 p.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de.................. 8 p.% anual.

Buenos Aires 30 de Junio de 1864.

J. H. GREEN.
Gerente.

Parque de artilleria

Por orden superior se saca á licitacion por propuestas verbales la construcion de seis mil agugetas con escobilla, siendo su pago á cuatro meses de plazo sin interes, dichas propuestas se oirán en esta oficina el dia 23 del corriente á las doce de la mañana.

Buenos Ayres Setiembre 20 de 1864.

n353 p3 s21 *Julian Martinez*

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo Ns. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 13½ p.% al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 8 p.% id.

EN PAPEL MONEDA.

Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p.% id.

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Se abona interés convencional.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1864.

P. P. Mauá y Ca.
William Lislie.

CHACRA

Se arrenda una estancia chacra, toda ó en parte en el partido de Matanza á pocas cuadras del pueblo de San Justo y á distancia de media legua poco mas ó menos de la estacion San Martin. Por mas pormenores ocurráse á la calle 22 de Mayo núm. 50.

n344-3p-s21.

Nueva empresa
DE
Mensajeria y carga

Entre Buenos Aires y Chascomus

Precios por arroba 10 $
Pasageros 150 "

Sale de la Agencia calle Buen Orden núm. 265 todos los Miercoles. Agencia en Chascomus, el almacen Ingles. n348-p10-s21.

Campo y ovejas

Se vende un gran establecimiento formado, con ovejas, poblaciones, quinta sobre la costa del Salado. El derecho á 2 leguas campo de este lado del Salado, á 6 leguas en los Tres Arroyos y otros en distintos parajes, la propiedad de 3 leguas en Rojas, 3 en Junin y otros. Rivadavia núm 86. Se cambia una casa de campo por ovejas etc.

n360 p3 s21

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de celebrar almoneda y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 6, 7 y 8 del próximo mes de Octubre de un campo perteneciente á la testamentaria de D. José Agustin Lastra, cito en el partido de Monsalvo compuesto de tres y media leguas y sobre el que hay oferta de 300,000 $ por legua cuadrada que servirá de base en el remate, previniéndose que existe un contrato de arrendamiento que deberá respetarse por el que compre.

Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del que firma quien dará los conocimientos necesarios.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

Pedro Medina.

n352-p15-s21.

Aviso

La persona que hubiese encontrado una caja de caoba que se estravió el dia 3 de Agosto próximo pasado, desde la estacion del Parque á la de Lujan, cuya caja contenia papeles y documentos que solo son de interés para su dueño, tendrá á bien entregarla en Buenos Aires en la calle Esmeralda núm. 52 [altos] ó en la Botica del Mortero Dorado, en la Villa de Mercedes al Dr. D. Mariano I. Gonzalez y en Lujan al Dr. D. Mariano Erescano, recibiendo en el acto 3,000 pesos de gratificacion, garantiéndosele de toda averiguacion y responsabilidad.

n337-6p-s21.

Se vende
ELEMENTOS

De teneduria de libros en partida doble dedicados al comercio por Ed. Michel, profesor—segunda edicion aumentada con varias operaciones de descuento y cambio sobre Francia etc. Precio 10 $ moneda corriente. Libreria de Lucien, Victoria número 119. n338-3p-s21

CLUB DEL PLATA

La tertulia que corresponde al mes de Setiembre, tendrá lugar la noche del 28 del corriente, lo que se avisa á los Señores Socios para su asistencia, pudiendo solicitar tarjetas para los transeuntes hasta dos dias antes.

La Comision.

n340-p6-s21.

Libros en blanco

De todas clases, tamaños y reglados, de las mejores fábricas, y de una, dos, tres y cuatro columnas; el DEBE y HABER en la misma pájina—artículos de escritorio en general. Libreria de Lucien, Victoria núm 119. n339-p3-21.

Quinta de los olivos

Se alquila la casa quinta grande, conocida por de Whitfield, cerca de las cinco esquinas. La posicion pintoresca de esta casa, sus grandes comodidades, la elegancia de su construccion, su perfecto estado de conservacion, el terreno que le es anexo y que tambien se arrendará en caso de conveniencia, la poca distancia del centro y todo el camino hasta llegar á ella empedrado; estas circunstancias reunidas y la proverbial salubridad del paraje, ofrecen á los especuladores una excelente proporcion de establecer un hótel, casa de recreo campestre, casa de huespedes ú otro establecimiento de este género casi desconocido hasta ahora en Buenos Aires, y que en cambio de un módico alquiler, debe dar los mejores resultados.

Para tratar ocurrase á la dueña, en la misma quinta. n340-5p-21.

Remate judicial

El Sabado 24 del corriente á las 11, se rematarán al contado en la calle del Buen Orden número 250, como pertenecientes á la testamenteria de D. Ginez Solano, los artículos siguientes: Una caja de fierro, 3 mesas, 1 escritorio de pino, 1 cómoda, 1 crucifijo, 1 baul, 1 cajon ropa de uso, 2 rejas de ventana, 2 sillas, 2 escaleras, 1 cama con colchones, 1 cuadro, 1 relox de plata y parte de un armazon. n342-4p-21

Quintero ó jardinero

Se necesita uno para una quinta de dos tercios cuadras de estencion, cita en el pueblo de Belgrano y se le hará buenas proposiciones, por mas pormenores ocurrase á la calle de 25 de Mayo núm. 50.

n242-p3-s21

Remate judicial

De la casa calle de Cuyo núm 218 y 220, formando esquina al mercado del Plata que sera las tardes 22, 23, y 24 del corriente mes, por la oficina de D. Pedro Medina.

n347 p3 s21

Peones

Se necesitan ocho para trabajos de chacra, se preferirán los que sepan guadañar, Piedras núm 140.

n361 p3 s20

Se presisa,

Una muger y un muchacho de diez á doce, años para servicio calle de Potosi núm. 334.

n356 s21-3p.

Espacioso almacen.

Se alquila uno en la calle de la Piedad núm. 219, entre Maypú, Esmeralda. Es aparente por su situacion para almacen por mayor ó para depósito. En la misma calle núm. 223, darán razon.

n367 s21-3p.

Se alquilan,

Dos lindas, y comodas casas, la una de altos; y la otra baja en la calle de la Piedad núms. 468, y 476; Las llaves están en frente en la confiteria y para tratar calle del Temple núm. 248.

n346 s21-3p.

Maiz desgranado

Se encuentrará en ventas por fanegas, en el almacen por mayor. Calle de la Defensa núm. 213.

n372 s21-3p.

Ojo á la pichincha

Se vende una casa quinta en S. Jose de Flores á tres cuadras de la estacion hacia el Sud tiene cinco piezas y demas oficinas necesarias compuesta de 70 varas de fondo por 17 de frente todo cercado de pared en el infimo precio de 90,000 $ para tratar ocurran al escritorio de Cateura y Ca. calle de S Martin á el lado del núm 74

n369 p5 s21

Terrenos baratos

Por 18,000 pesos moneda corriente se vende uno formando esquina á las calles Charcas y Nueva Granada (35 cuadras de la plaza de la Victoria,) con 22 varas de frente y 56 fondo. Es terreno alto, de la mejor clase, poblado de arboleda frutal de la mejor calidad, unico sin edificar de los 4 que forman la boca calle, contiguo por el frente hay otro de 11 varas con 56 que tambien se vende, ocurrase calle Bolivar núm 42.

n348 p3 s21

Aviso interesante,

Se vende un terreno en el mercado Sta. Lucia compuesto de 51 vara de frente al Sud por 50 de fondo al Norte ó mas que resultaren hasta dar con terrenos del Sa. Vigñal y forma esquina al Sud y Oeste teniendo la ventaja de estar á la entrada de la plazoleta, Para tratar ocurran al escritorio de Cateura y ca. calle San Martin al lado del núm. 74

n370-p5-s21.

Al publico

El albacea de la testamentaria de D. Juan E Corrales previene al público, á fin de evitar dificultades, quo la casa situada en la calle da Cuyo y callejuela del mercado del Plata; que debe rematarse por órden judicial, los dias 22, 23 y 24 de corriente pertenece por mitad á D. Gavino Palacios y á la testamentaria de D. Juan E. Corrales debiendo advertir que la referida casa tiene un contrata vor tres años.

núm. 364-s21 3p.

Barato.

Botines de becerrillo fino para la estacion, del acreditado Melies de Paris para hombres, id para señora de prunela y charol y botines de color última moda, asi mismo, un variado surtido de calzado trabajado en el pais para hombres, señoras y niñas.

En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296. n371-p3-s21

Créditos nacionales

Se venden de 3 á 47 mil pesos de los reconocidos por el Congreso en leyes de 20 de Octubre y 13 de Noviembre de 1863, precio 38 p.% de valor. Tambien de 10 á 30 mil pesos cupones de la Deuda estrangera á 47 p.% de valor, Bolivar núm 42

n350 p3 s21

Atencion,

Se dá dinero sobre hipoteca desde 5.000 hasta 200,000 ps., en el escritorio de Cateura y Ca. calle San Martin al lado del núm. 74. n358-p30-s21

Se precisa.

Un maestro para Escuela á una y media legua de la ciudad frente á la estacion San Martin para enseñar unos niños que ya tienen algunos conocimientos, para tratar ocúrrase á la calle de Potosi núm. 303. n368 s21-3p.

A los Sres. maestros.

Aparatos electro-medicales ingleses y franceses obrando con pila voltaica ó sin ella, calle de la Esmeralda núm. 43.

Nota—En la misma casa se encuentra todo lo necesario para las aplicaciones de la electricidad.

n257 s21-3p.

Se vende.

La merceria calle del 25 de Mayo núm. 30 los dueños la venden por ausentarse del pais; la localidad es de lo mejor. n962.p3 s21.

Cina-cina.

Se vende, está buena y semilla á 40$ libra. Rivadavia 238, peluqueria en la misma casa se precisa un oficial. n935.p3.s21.

Se vende,

Una casa nueva construida á la moderna situada en la calle de Chile número 399 con siete piezas, cosina y algibe pozo de balde y todo el servicio necesario de una casa lista y pronta como para entrar á vivir en ella. Para tratar en la misma casa desde las diez hasta las doce del dia.

núm. 362 3 p. s. 21.

Que suerte

En la calle Lima 211 hay un porton de 4 varas de ancho por tres de alto, y marcos de algarrobo de 12 por seis de ancho con puertas ó sin ellas, y puertas y ventanitas para la campaña. Se darán mas baratas que en otra parte. núm. 342 p. 3 s. 21.

230 onzas de oro

Por cien mil pesos—mas una hipoteca de 230 onzas que vence el 1.° de Agosto de 1866 [22 meses desde el primero de Octubre del corriente año] al interés de 3|4 por ciento al mes que se engeva por la suma indicada de cien mil pesos. Otra de 110 y áigual término y eon el miomo interes en 51 mil peso. Ocurrase calle Bolivar núm. 42.

núm. 349 p 3 s. 21.

Agua de Seltz legitima
1864

Se acaba de recibir en barricas de 50 porrones Reconquista núm. 99.

Barth y Volck

n366-p3-s21.

Deuda clasificada

Para pago del canon enfiteutico de los terrenos del Estado. Hay en venta en las cantidades que se soliciten. Ocurrase calle Bolivar núm. 42.

n351-p3-s21.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De un terreno calle de Salta, entre las de Chile é Independencia; con frente al Este.

El Jueves 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se procederá á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un terreno en la calle de Salta entre las calles de Chile, é Independencia compuesto de 32 varas de frente al Este por 8 3|4 varas de fondo al Oeste, dicho terreno es aparente para edificar una buena casa de mucho frente.

Nota—Se recomienda la asistencia de los interesados el ia del remate.

Por mas pormenores á casa del rematador Perú núm. 37.

Por el mismo.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

El Domingo 25 del corriento á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero al contado y órden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estan en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Nota—En la Plaza de la Victoria donde estará la bandera de remate á las 11 de la mañana habrá carruajes para conducir á los interesados.

Por el mismo.

De muebles y alhajas—

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

El Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles, cuyo pormenor es como sigue.

Un rico piano orizontal, 2 id para estudio, una mesa del centro de caoba con piedra mármol, 2 id consoles, 2 id redondas, un id de comedor, id de iuz, id nocho, sillas de caoba id norteamoricanas id de hoya, id de guindo, lavatorios franceses, roperos de diferentes clases, alhacenas, sofaes y confidentes de caoba y crin, id id de marroquin, id de géneros, comoda de hierro, mesas de pino, cómodas de caoba, lámparas, bancos de escuela, y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Alhejas—Relojes de oro, id plata dorada, anillos de brillante etc.

Por el mismo.

De 8 caballos en la Caballeriza frente al Cuartél de Restauradores.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño; dichos 8 caballos todos en regular estado, los interesados podrán ber los caballos á todas hora del dia ante del remate.

Por Antonio Zunini.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Moreno núm 184.

El Viernes 23 de corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido general de efectos del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De la fonda sita calle del Cerrito núm. 169.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta todas las existencias de dicha fonda por conclusion de negocio y cuyo pormenor es el siguiente:

Pipas de vino catalan y frances, barriles de coñac frances, latas de aceiie de comer, cjs. fideos genoveses, barricas cerveza marca T. kirche en botellas, curagao id, vermouth id, ginebra, anisado, dulce de membrillo, chocolate español, aceitunas, jamones, queso piasentino, encurtidos, loza, cristales, cubiertos.

Al mismo tiempo—Unas mesas, bancos, sillas, reloj de pared, cuadros, cocina económica, útiles de cocina, etc. etc.

Por el mismo.

Del muy conocido café Restaurant y Confiteria de Colon esquina Rivadavia y Reconquista.

El Lunes 26 Martes 27 y Miercoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematarán todas las existencias de dicha casa, cuyo pormenor se dará mañana.

Por M. Billinghurst.

En el Corralon del finado Don Juan Bautista Sifredi, situado contiguo é la Barraca de Peña.

De todas las existencias y á mas dos buques un Chonnpan y un Ponton.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Jueves 22 del corriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Todas las existencias de dicho corralon consistente en maderas de buques desechos, fierros, anclas. cadenas, palos, molinetes, cámaras de buque enteras, como para servir de casilla con buenas habitaciones.

Un buque grande que sirve de Pouton, otro id Champan como para navegarlo y otras varias embarcaciones menores que estarán á la vista.

Por el mismo.

En la Boca del Riachuelo frente al corralon del Sr. Ratto.

De la goleta nacional "La Paz" perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Juan Bautista Sifredi.

De órden del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Miércoles 21 del corriente á las II en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna en un solo lote, á la mas alta postura y dinero de contado

La goleta nacional "La Paz" lista para navegar propia por su poco calado para la navegacion de nuestros rios interiores.

Por el mismo.

En el Paseo Julio frente al almacen Naval de Don Carlo Ramayon donde estará la bandera de remate.

De la polacra argentina "Cristina" perteneciente á la testamentaria de Don Juan Bautista Sifredi.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura en un solo lote, y á dinero de contado.

La polacra argentina "Cristina" surta en balisas interiores, forraday clavada en metal, lista como para navegar segun inventario en poder del rematador.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosi núm. 70.

De 3 carneros y 5 ovejas de la raza Rambouillet lejítimos de la cabaña Imperial, con el debido certificado, recien introducidos por el "Saineonge".

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Un carnero padre, 2 ovejas de vientre y 5 hijas de estos mismos, 2 machos y 3 hembras todos salidos de la cabaña Imperial como lo testifican los certificados del conde Dorier encargado del establecimiento de S. M. el Emperador Napoleon III.

Por el mismo.

En en Pueblo de San Isidro, Tienda y almacen del finado D. Eleuterio Mendoza, á cinco cuadras de la Estacion principal del Ferro-carril.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon.

El Lúnes 26 del corriente, á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta algena á la mas alta pustura y dinero de contado, todas las existencias de dicha Ferreteria, Tienda y almacen, consistentes, en un surtido de ferreteria y almacen y algunos muebles de uso, dos carros del tráfico con sus monturas, dos caballos y demas objetos que estarán allí á la vista y donde se trasladará el rematador para el dia fijado para la venta.

Por Thomas Gowland.

De órden del Juez de Comercio en la Herreria del concurso de Don Juan B. Couland, calle Rivadavia entre las calles Andes y Ombú.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicho concurso que consisten de una gran cantidad de artículos como cilindros, cerruchos fuertes, barandas, prensas, armarios, útiles de carpinteria, puertas, galpones, tornos fraguas, máquinas tijeras, 1 caldera de fuerza de 12 caballos, bigornias, niveles, ruedas, hornallas, ganchos, herramientas, chapas de fierro muebles, tornillos, pemas, pescantes y muchos otros artículos que constan del inventario.

En seguida—Se rematarán los artículos de fundicion en la calle Piedra entre Ombú y Azcuénaga.

Por el mismo.

En los depósitos Huergo abajo.

El Juves 22 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, 100 pipas vino catalan superio, 150 barricas tierra romana.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

En su casa calle de la Defensa número. 114.

El jueves 22 del corriente á las II de la mañana se rematará un vaciado surtido de dicho ramo, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miercoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, un surtido general de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente.

Barelles de gustos para vestido, muselinas id id bramante finos y relugares, lienzos id id, lonas surtidas, góneros de seda para vestidos, pequin negro de seda rasas, id id casimires finos para pantalones id id en cortes, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, madapolan, listados azules, lienzos id, briues de Rusia, paños finos, zarazas id, gambrona: toallas de hilo, id de algodon, camisas de hilo, medio hilo y algodon, pañuelos de seda de manos, id de hilo, id de algodon, id pintados y blaucos. camisetas á la crimea, lustrina negra, zarazas de luto, corbatas de seda, medias largas y cortas para hombre y señoras, camisetas de punto, fialzoncillos, id pantalones, sacos, chalecos, sombreros de terciopelo, id de castor, gorras de paño, id para niño, cuellos y mangos, cuellos para hombres, adornos para las cabezas de las viejas, enaguas, miriñaques, redecillas, peinos blaucos y batidores, trencillas de lana, calzado para hombres, id para señora, etc etc.

Con plazos de 4 meses.

En seguida y con el plazo estipulado se han de rematar, segun órdenes recibidas al efecto y á la mas alta postura, los siguientes artículos: zarazas de varias clases, lienzos y bramantes, uso doméstico, paños, casimires. coletas, cocos, muselinas, medias, sombreros, y otra porcion de efectos que no se detallan.

Por el mismo.

En el rejistro del Sr. D. Simon de la Serna, calle de la Victoria núm 35.

De artículos de lujo.

En la noche del lunes 26 del corriente á las 7 en punto dará principio el remate por conclusion de negocio de todos los artículos que han quedado sin venderse, incluyendo muchas lámparas de zaguan, brazos de pared, arañas, la glorieta, armazones, estantes con vidrieras, mesas, bancos y todos los enceres de la casa.

Billinghurst y Seeber.

De la merceria de los Sres. Cabrera hnos.

Calle de Cangallo núm. 286 y 288.

Por liquidacion final.

El Miercoles 21 y Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado todas las existencias de dicha merceria, cuyo pormenor se compone de un grau surtido general de artículos del ramo omitiendo el detalle por su larga astencion,

Nota—El remate durará hasta las 3 cada dia continuando la entrega hasta las 5.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 23 hermosos carneros padres y 20 borregas de la raza pura Rambouillet de la afamada cabaña del Sr. Don Perfecto Giot en Francia venidos en la barca francesa "Laurence" procedente del Havre.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

23 hermosos carneros padres raza pura Rambouillet de la acreditada cabaña de Giot en Francia.

Por José Marquez.

De una casa calle del Temple núm. 267 frente á la Plaza del Parque.

El Jueves 22 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la referida casa edificada en terreno de 9 varas de frente al Sud por 40 de fondo al Norte con cinco piezas empapeladas, dos de ellas con pisos embaldosados y tres de tablas, maderas de quebracho, una pieza mas de madera, cocina económica, pozo de valde, un hermoso parral, patios y techos embaldosados, puerta de calle de cedro.

Nota—La casa no se podrá inspeccionar hasta el mismo dia del remate.

Por mas pormenores casa del rematador Bolivar núm. 116.

Por el mismo.

De una casa antigua haciendo esquina á la calle de Reconquista y Paraguay.

El Jueves 22 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará le referida esquina distante de la plaza de la Victoria 8 cuadras compuesto su terreno de 26 3|4 varas de frente á la de Reconquista 17 1|2 á la de Paraguay, varias piezas y techos de teja calle empedrada, se vsuderá sin roserva alguna.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por el mismo.

De una gran esquina edificio viejo en la cslle del Parque esquina á la de Talcahuano.

El Miercoles 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado sin reserva alguna la referida esquirna, compuesto su terreno de 35 varas de frente á la calle del Parque por 19 3|4 á la de Talcahuano, el edificio apesar de ser antiguo da un baen alquiler y su posicion es inmejorable.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por el mismo.

De una terreno calle de Talcahuano entre Corrientes y Parque.

El Miercoles 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el referido terreno compuesto de 9 varas de frente al *Este* por 35 de fondo al Oeste dicho terreno está lindando con la esquina.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Carlos Ristorini,

De una linda casa moderna.

Situada calle de Rivadavia núm. 720 y 722, en la vereda que mira al Norte, distante dos y media cuadras antes de llegar al 11 de Setiembre.

El Miércoles 21 á las 10½ se rematará precisamente, á la mas alta postura y dinero de contado dicha finca por órden terminante de su dueño, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 11 1|2 varas de frente por 59 de fondo, sala á la calle y 4 piezas mas, un galpon grande, buenos patios, tiranteria de madera dura, es muy bien construida.

Por el mismo.

De una casita y terreno.

Situada calle Piedad núm. 645.

El Viérnes 23 del corriente á las 12 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una casita y terreno perfectamente situada, cuyo pormenor es como sigue.

Una linda sala á la calle con dos ventanas puerta de calle y zaguan, tirantes de madera dura, esta pieza está rebocada y edificada á la moderna. El terreno tiene 8 3|4 varas de frente que mira al Sud por 62 de fondo. El dueño ha resuelto venderla en remate por no poder seguir edificando la casa que no tiene mas que una linda sala á la calle.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio de Rematador calle de Tacuari núm. 53.

Por el mismo.

De un hermoso terreno.

Situado calle Victoria frente al Cementerio Inglés.

El Viérnes 23 del corriente á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.

50 varas de frente por 50 de fondo todo sercado de paredes y frente al Cementerio, es un lindo terreno.

Por el mismo.

Importante remate de terrenos.

Situados entre la Boca y Barracas, linderos con la Barraca de Peña y la de Balcarce con frente sobre el Riachuelo y en cuyo terreno va á estable cerse la estacion del ferro-carril de la Boca que pasa por un ángulo de dicho terreno.

El Jueves 22 del corriente á las 12 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicno terreno por liquidacion de una testamentaria.

Este terreno con frente al Riachuelo media 115 varas de frente, pero pasando el ferro-carril por el ángulo Este y habiendo cedido á la empresa lo suficiente para establecer alli una estacion, solo tiene en el frente que da al Riachuelo 55 1|2 varas por 90 de fondo en el costado Oeste, y mide en el fondo que mira al Norte, 100 varas; siendo este terreno regular en su frente y fondo é irregular en un ángulo.

Nota—La importante situacion de este terreno con frente sobre el Riachuelo y lindero con la estacion del ferro-carril merece la concurrencia de los especuladores á este remate.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio del rematador calle de Tacuarí núm. 53 donde se mantestará el plano levantado por el Agrimensor Sr. Don Fremiot y aprobado por el Departamento Topográfico.

Por el mismo.

De 350 fardos de pasto seco.

En la callo de Cangallo núm. 440.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura, lo que sigue:

De 300 á 350 fardos de alfalfa seca, alfalfa y gramilla superior; el dueño concederá cinco toneladas arriba un mes de plazo para el pago.

Por el mismo.

De una casa quinta con media manzana de terreno, conocida por de Agoto;

Situada calle de Méjico, con un frente á la calle de Pasco y otro á la de Pichincha.

El Domingo 25 de Setiembre á las 12 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, dicha hermosa quinta situada calle Méjico, en cuya calle sigue edificando mucho.

Esta quinta tiene 150 varas de frente á la calle Méjico por 15 de fondo, que dá un frente de 75 varas á la calle de Pasco y otro igual á la calle de Pichincha; tiene un buen edificio moderno de cinco piezas en la esquina calle Méjico y Pichincha, y otro edificio antiguo en la esquina de la calle de Pasco, un lindo jardin y mucha arboleda.

Se venderá libre de todo gravamen y en un lote el Domingo 25 á las 12.

Nota por otros pormenores ocurrase al escritorio del Rematador, calle Tacuarí núm 53.

Por Benjamin Nazar y Ca.

En la calle del Paraguay núm. 296.

De la tienda y merceria perteneciente á D. Antonio Otero.

Por conclusion de negocio.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán al contado los siguientes efectos pertenecientes á dicha tienda.

Pañuelos para rebozo, camisetas á la crimea, pañuelos de seda, id de cambray, id de espumilla, un surtido general de id de hilo y algodon para la manos, camisas para señora, id para hombre, de hilo y algodon, un surtido general de medias, ponchos de vicuña finos y ordinarios, id de algodon ule, muñecas, sombreros, bolsas para escuela, gorras para chicos, espejos, peines, estampas, botines estrangeros para señoras, id de lana, gorritas de id. cuellos, mangos y puños bordados, camisolines, boas, vestidos de lana, tijeras, botones, aceite, estractos, agua colonia, seda, jabones, corbatas, chalecitos, flecos, batas para niñas, polainas, enaguas, miriñaques, guantes, ajujas, alfileres, cintas, fajas, y otra infinidad de artículos.

Al mismo tiempo—El armazon, mostrador, vidrieras, etc. etc.

Por el mismo,

De mármoles.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion.

82 copas grandes de mármol para plantas, 45 id medianas.

Un monumento para sepulcro hecho por uno de los mas nombrados escultores Europeos.

Las cajas se venderán en lotes al gusto de los compradores.

Por el mismo.

De artículos de almacen

En su casa calle de la Victoria número 154.

El Viernes 23 del corriente á las once en punto dará principio el remate á la mas alta postura los siguientes artículos.

20 fardos tabaco tucumano en mazitos 25 bultos yerba fresca argentina 22 cuarterolas vino tinto, 4 barriles vinagre 24 damajuanas coñac 4 pipas vino carlon 10 cajones azul do Prusia, 10 latas chocolate, 12 bolsas alvérjas, 4 docenas soperas surtidas de tamaño. 3 id escupideras, 8 latas de 1 arroba galleta, 70 cajones dulce de membrillo, 40 cajones vino jerez de 4 arrobas de 2 y de 1 arroba, 10 cajones bacalao, 20 bolsas café, 15 latas fosfóros, 2 cajones latos, 30 cajones pasas de málaga, 4 cajones aceite in kerosene, 80 cuñetes aceitunas, 1 cajon jabon de españa, y otros artículos.

Por cuenta de Seguros, 15 barricas azucar de pernanbuco.

Por Pedro E. Roman.

De la hermosa casa y quinta de recreo de D. Antonio Bruné, en el mismo pueblo de San José de Flores.

El Domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se rematará la espresada casa y quinta por órden terminante de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, cuya finca está situada en la calle del 3 de Febrero, compuesta de 17 varas de frente y 70 de fondo con 4 habitaciones con maderas de urunday con zaguan y tres ventanas á la calle, una linda cocina con techo de zinc, horno y fogon de dos naves, pozo de balde con pilares y tapa de fierro, tiene 26 varas de patio enladrillado py cercado de pared y 13 pilares dobles de material, con un porton de fierro dando frente á la estacion de la Floresta, dos parras frutales al patio y jardin

Queda esta hermosa finca á 4 cuadras de la Iglesia para el Oeste, linda con los terrenos de Da. Mariquita Quirnos y siendo una de las mejores casitas de recreo, ya por su posicion cuanto por la comodidad, pues en la localidad que ella se encuentra bien se espera de la finca un porvenir risueño, por mas pormenores al rematador, en el depósiro.

Calle Rivadavia núm. 369, frente á la merceria Indio.

Por Federico Silva.

De comestible y bevidas.

A la mayor postura.

En su casa Potosí núm 121.

El miércoles 21 del corriente á las 11 de la mañana al mejor precio y condiciones que se establecerán se ha de vender los siguientes artículos,

200 bolsas galleta superior clase, 30 barricas azúcra refinada francesa, 60 cajas mas de la habana, 50 cajones aceite en latas, 90 bolsas arroz de la india, y porcion de artículos del ramo que estarán á la vista.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa Potosí núm 121.

El viérnes 23 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la maz alta postura y dinero de contado un surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguienta.

Bramantes de varias clases, lienzos id, zarazas, id, barelle, muselinas, géueros para vestidos, casimires en piezas, en oortes, paño, uso doméstico, madapolan, listados, gambronas, tohallas, camisas de hilo, id algodon, pañuelos de seda, id de hilo, id de algodon, camisetas á la arimea, medias para hombie, señoras y niñas, camisetas de punto, calzoncillos id, id de bramante, id de hilo, pantalones, sacos. sombreros varias clases, gorras para niños, miriñaques, redesillas, peines blancos y batidores, tiras bordadas, brines de hilo, flecos, cintas de seda, agujas, estractos, agua colonia, aceites, hilo varias clases, peinetas de carey, id imitacion, botones, varias clases, tijeras, cintas de hilera, seda, botones para puño de camisas, y otros artículos.

Por Balbin y Pwloes.

Por órden del Sr. Juez Comisario D. Antonio Basarte.

Dei resto de las existencias pertenecientes al concurso de D. Leon Caumartain en la misma casa calle de Potosi núm. 175.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán eu el acto de la venta, se rematarán los artículos cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

Por órden del Sr. Juez de Comercio D. Juan A. Basarte.

De 652 barricas harina de Baltimore.

En el depósito de la Aduana calle de Belgrano núm. 29.

El Mártes 27 del corriente á las 11 en punto de la y dinero de coutado, se rematarán en lote al gusto de los compradores los 652 barricas arriba espresada, portenecientes al concurso de Civalliere hnos. y Ca., entre las cuales se encuentran 492 barricas marca Esetra y 160 superior.

Por el mismo.

De 2000 libros en francés

En su casa calle de le Victoria número 202.

El lunes 26 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado se rematarán 2000 libres en francés entre los cuales hay novelas, obras de literatura, derecho medicina, arquitectura etc.

Por M. Boncrino.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Miercoles 21 y Jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre, un variado surtido de efectos de tienda, cuyo pormenor es como sigue:

Casimires de verano, lustrina negra, géneros para vestidos, zarazas varias clases, coco rosados, géneros para forros, uso doméstico, bramantes varias clases, medias para hombre y señora, orleans, camisas varias clases, zarazas de luto, corderoy, tohallas de hilo, brines varias clases, lienzos varias clases, pañuelos seda, listados para camisas, muselinas, colchas blancas de algodón, merinos negros, géneros de algodon para pantalon, cotines, tablones para niños y hombre, arpilleras y lonas, sombreros varias clases alpaca, pellones ingleses y tucumanos, mahones, lienzos grises, peinetas de carey, cintas y trencillas varias clases, seda de coser, fleco para calzoncillos, corbatas, miriñaques, aperos tucumanos, bombasí blancos, tul blanco, pañuelos rebozo de bareye, sacos de casimir, camisetas de vasco, pañuelas de hilo, barbijos, cortes de chaleco, y otra porcion de efectos.

Por Severo G. Soto.

Por liquidacion.

Para merceros, peluqueros y sastres.

En la Peluqueria del Sr. Ramondeux, calle del Perú núm. 32.

El Jueves 22 y Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará al mejor precio todo el gran surtido de dicha casa asi como tambien las existencias de una sastreria que liquida y se trasladan los efectos á esta por hallarse situada en las orillas de la ciudad y cuyo estenso pormenor se dará despues.

Por el mismo.

Un lindo terrenito central, calle de Balcarce números 274 y 276.

Una y media cuadra antes de llegar á la Iglesia de San Telmo dondo estará la bandera de remate.

El Jueves 29 del corriente á las 5 en punto de la tarde (hora fija) se rematará indispensablemente al mejor precio sin reserva este precioso terrenito y se compone de 16 3|4 varas de frente al Oeste por 17 de fondo, por Este se consigue el recreo del Paseo de Colon y domina todo el Rio.

Nota—No hay que perder señores interesados las oportunidades que les presenta aunque pocas veces, pero convengan en que todas mis ventas se realicen á quien mas diere, por mas pormenores á mi casa Venezuela, núm. 292 y á la su dueña, Balcarce núm. 280.

Por Riestra y Garcia.

En su casa calle de Bolivar 19 y 23.

de comestible.

El viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y condiciones que se estipularán 20 fardos tabaco de haja paraguayo, 15 tercerolas vino tinto de astí, 20 pipas vino tinto catalan, 20 barriles de 4 arroba vino gerez seco, 50 sacos almendra en cascara, 80 locs escobas de palmas, damajuanas aguardiente de quemar, manteca eu latas, galletitas coñac francés, é ingles en barriles, chocolate y varios artículos mas.

Al mismo tiempo 46 pipas vino tinto inferior, 5 medias y unas cuarta, y un cajon de calzado surtido.

Por Miguel Mota.

De la merceria calle de Cangallo esquina á la de la Libertad.

El viérnes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á las alta postura por liquidacion de negocio, y dinero de contado, todas las existencias de la espresada merceria que consisten de un surtido completo de efectos del ramo, cuyo pormenor se omite por su mucha estencion.

En seguida, el armazon, mostrador brazos de gaz, y accion de la llave siendo el alquiler muy módico.

Por el mismo.

En la casa calle del Paraná núm. 253.

De plantas de jardin etc.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y por tener que desocupar el local, las plantas siguientes:

4 plantas de camelias de varias clases, 5 id jasmin id id, 7 rosas id, 2 id aclepio grandes, 4 id cupido, 2 id peomia, 1 id vareliana, 3 id aljava de cupido, 2 id hurtencia, tunas, cabezas varias clases, jazmin de los alpes, 2 id margarita, claveles, 1 id cedros, 1 id suspiro de vénus, 3 id malva inglesa, id peregrina, 2 asareros y otra porcion de plantas.

Una pajarera con 6 jaulas, palomos, 2 canarios, camas de fierro, bancos para jardin, 2 lámparas, faroles de patio etc. etc.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia núm. 245 y 245.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una infinidad de alhajas, cuyo pormenor se dará despues.

Por Cesario Assareto.

De un hermoso terreno de 23 varas de frente al Norte y 53 de fondo al Sud en la calle Ituzaingo sitio por medio al Este con la casa del finado General Brown, donde estará la bandera de remate.

El Vierves 23 del corriente á las 4 en punto de la tarde, por órden de su dueño se rematará á la mas alta postura y dinero de contado; por mas pormenores puedeu pasar á la casa del rematador calle de la Defensa núm. 280.

Por Angel Oyuela.

En la calle del Buen Orden núm. 285.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, un variado surtido de almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Azucar refinada francesa, yerba misionera, id parnagua, arroz de la India, cebada inglesa, porotos balines de Chile, id blancos rica clase, vino añejo en cuarterolas, tabaco frances en paquetes, pasas de higo en sacos, tasas para café con platos, ginebra en frasquera, id en damaj. quesos de golla, vinagre de llema en damaj. bacalao fresco en cjs. de 1 y 2 arb. pasas de higo en cjs. de 1|2 arb. frescas, dulce de membrillo buena clase, fósforos, tinta inglesa, betun, cigarros hamburgueses varias marcas, almidon del pais, vino jerez en cjs., id oporto, coñac de Mendoza en cjs de 1 doc. aceitunas, pimenton, chocolate, baldes de zinc, mariposas, cerveza, fideos, agua de colonia y varios otros articulos que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

Por Iriarte y Ca.

En el pueblo de Quilmes.

De órden del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo.

El Domingo 25 del corriente de 1 á 2 de la tarde se ha de vender precisamente á dinero de contado.

Una casa quinta situada en el referido pueblo á 2 cuadras de la plaza, perteneciente al prófugo Don Rodolfo Carlsen, cuyo terreno se compone de 100 varas de frente por 100 de fondo, con otro terreno mas al costado Oeste como de 20,000 varas cuadradas. El edificio se compone de 4 piezas de material pintadas al oleo, con 3 lindísimas estufas y las oficinas necesarias, con un pozo de rica agua, porton de fierro á la calle con columnas de material. Un jardin vistoso con copones de mármol, un galpon de madera. La quinta tiene porcion de árboles frutales de sombra y de vista, sarsos de parras, etc etc.

Por Eduardo Garcia,

En la casa calle del Juncal número 157.

El Viernes 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana á la mas alta oferta y dinero de contado, todas las esistencias de la testamenteria perteneciente del finado D. Mariano Suarez de muerte repentina por orden del Señor Juez de 1.ª instancia en lo civil Doctor D. Daniel Maria Cazon cuyo pormenor es el siguiente.

Boliche; varias mesas armazones vidrieras cigarrros bancos de pino damajuanas de bevidas una porcion de licores de diferentes clasea medidas Balanzas envudos copas vasos platos tazas y otras varias cosas que estarán á la vista.

Aposento—1 cama con colchones, sillas baules mesas espejos cuadros comódas una cantidad de útiles de casa que no se detallan por su mucha estension; Alhajas, 1 Relos de plata y otras menudencias.

En el patio—1 carrada de leña 10 gallinas y una infinidad de plantas.

Por el mismo.

Para Liquidar una testamenteria.

Por órden terminante de los Herederos en la Calle de Corrientes entre las de Rio Bamba y Ayacucho.

El Sábado 24 del corriente entre 5 y 6 de la tarde se rematará á la mas alta oferta y dinero de contado un magnifico terreno cuyo pormenor es el siguiente.

El Terreno se compose de 8 varas y tres cuartas varas de frente mirando al norte por setenia de fondo, cercado por su frente con listones de maderas y amas con parras higueras varios árboles de duraznos de muy rica calidad, conteniendo amas una cantidad de ricas plantas de flores.

Llamo la atencion de los Señores que se interesen en este delicioso terreno por su localidad para edificar una preciosa casita para recreo de las familias; y con poco dinero; pues el local es inmejorable, estando el terreno enfrente de la vía ferrea como á distancia de 20 varas.

A las personas interesadas no olvidarse de la buena estacion en que entramos para edificar.

Por Felisardo Kelly y Ca.

De tres casas y ocho lotes de terrenos.

El Domingo 25 del corriente en la calle de Sarandí entre Méjico y Chile, doude estará la bandera á las dos en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado se han de rematar dichas casas y terrenos de órden terminante de su dueño.

Una casa coe dos piezas toda edificada á la moderna con ventanas y puertas de cedro, rejas á la moderna edificada en diez varas de frente y 40 de fondo.

Otra con 4 piezas toda á la moderna edificada en 10 varas de frente por 75 de fondo.

Otra en la calle de Chile haciendo esquina á la de Sarandi con 12 varas de frente á la calle de Chile y 40 de fondo con 4 piezas.

LOTE 1.°

Un terreno con 15 varas de frente al Este por 75 de fondo al Oeste.

LOTE 2.°

Con 10 varas de frente al Este por 75 de fondo al Oeste.

LOTE 3.°

Con 10 varos de frente al Este por 42 de fondo al Oeste.

LOTE 4.°

Con 10 varas de frente al Este por 42 de fondo al Oeste.

LOTE 5.°

Con 10 varas de frente al Esta por 42 de fondo al Oeste.

LOTE 6.°

Con 10 varas de frente á la calle de Méjico por 40 de fondo.

LOTE 7.°

Con 10 varas de frente á la calle de Méjico por 40 de fondo.

LOTE 8.°

Con 8 1|2 varas de frente á la calle de Venezuela por 89 de fondo á la calle de Sarandí haciendo esquina.

Por mas pormenores casa del rematador, Piedad núm. 408.

Por Martin Hidalgo y Ca.

En su casa calle San Martin núm 74.

De género, merceria y zapateria.

El miércoles 21 juéves 22, y viércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, de toda una factura de artículos rien introducidos en el pais, pertenecientes y un señor estrangero, venido en este último paquete, sin retirar lotes, no lo detallamos por su larga estencion.

Por Camps y Rossi.

De una merceria en la calle de la Victoria núm 391, por liquidacion de negocio y órden de sus dueños, se rematará indispensablemente hoy martes y mañana miercoles á las mas alta postura y dinero de contado todo el contenido de la espresada merceria contenieudo artículos pe tienda y roperia y jugueteria etc.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria núm 492 y 494.

De tienda merceria y ropa heche.

El juéves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará dinero de contado un variado surtido de los artículos de los tres ramos que omitimos su detalle por su mucha estencion, y que estarán á la vista á la hora del remate.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del entrante Setiembre, de un terreno situado en esta ciudad entre los números 196 y 199 calle de Julio al encontrarse con la de Reconquista, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Maria Nieto; compuesto segun sus títulos de 14 varas de frente al Norte y 52 de fondo al Sud; previniéndose que aun cuando hoy se nota que dicho terreno tiene 35 centésimos de vara menos en su rumbo al frente y 4 1|2 varas igualmente de menos al terminar el fondo, como asi mismo cuatro varas de aumento á este rumbo, el comprador no tendrá derecho á reclamo alguno por esta disminucion contra la testamentaria espresada, sinó que podrá deducir sus acciones contra quien corresponda; tasado en la cantidad de 60,000 ps. m|c.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Agosto 31 de 1864.
n12 s3-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de la 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hace almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 22, y 23 y 24 del entrante mes de Setiembre de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Corrales sita en esta ciudad calle de Cuyo núms. 218 y 220, formando esquina á la callejuela del Mercado del Plata con los números 123, 121, 119, 117, 113 y 111, compuesto su terreno de 18 1|2 varas frente al Norte y 46 de fondo á Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis ps. dos rls. m|c. 320,486 ps. 2 rs.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del firma quien les dará los conocimientos necesarios y les pondra de manifiesto las tasaciones.

Buenos Aires Agosto 41 de 1864.
n77 s6-20p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon en las tardes 3, 4 y del entrante octubre se han de celebrar almonedas y remate de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Benito Pondal, formando esquina á las calles de Cerrito y Parque, compuesto de 35 varas al Este y 70 de fondo al Oeste ó esa de frente á la citada calle del Parque; tazado hace 2 años en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocientos mil ps. moneda corriente, (400,000$). Se previene q' hay una oferta de ochocientos treinta mil ps. [830,000$] hecha por D. Juan Podestá y D. Estevan Landó á condicion de entregar mitad al contado y mitad á seis meses bajo hipoteca y al interés que el Banco de la Provincia cobra, previniéndose igualmente que existe un contrato de arrendamiento con dichos Sres. que deberá ser respetado por el comprador del mencionado terreno. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma á donde jiran los autos testamentarios.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1864.
n74 s6-30p. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido Pedro Regnoldi que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Agustin Vazquez, los titulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al articulo 1549 del Código de Comercio, previniendo á las personas que tengan perdientes con dicho fallido, que con sugecion al articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, sopena tambien de ser tenido á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1864.
Salvadores.
s. 13 n. 204 15 p

Por disposicion del Señor Juez de Comisario Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y en plaza, D. Antonio Vargas, para que en el término de 10, dias, contados desde esta fecha, comparesca por la oficina de D. Guillermo C. owbley, donde se halla adcristo el que sucribe, á estar á derecho en el espediente, que contra el ponen los síndicos del concurso de D. Pedro Leon Martinez por cobro de pesos.

Buenos Aires Agosto 23 de 1864.
n224 s14-10p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion dél Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Daniel Maria Cazon se hace saber á Don Juan B. Caulaude la providencia recaida en la demanda que contra el sigue D. Vicent Bollani por cobro de pesos que dice así: Buenos Aires Setiembre 12 de 1864. En lo principal traslado, al otro hagase la citacion que se pide por el término de diez dias. *Cazon*— Se le hace saber al mismo tiempo que dentro el término espresado en el decreto transcricto debe presentarse á la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma por si ó por el apoderado instruido á estar á derecho en dicha demanda; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 13 de 1864.
Felix Sagasta.
n245 s15-10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel María Cazon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Eleuterio Mendoza, ya sean como acreedores ó como herederos; para q' en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 14 1864.
n266 p15-s16 *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Daniel Maria Cazon se cita. llama y emplaza, por el término de ocho dias, á Don José Rodriguez, para que comparezca ante este Juzgado y por la oficina de Don Julio Mendez; donde esty adscripto el que firma, á ser notificado en el incidente promovido por Don Macedonio Nanclades; apelando de procedimiento del Juez de Paz de la Piedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Ayres Setiembre 15 de 1864.
Manuel Granados
n280 p8 s17

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Juan Rexach, se convoca á junta general á todos los acreedores del Concurso de Don Teodomiro Lopez para el dia 24 del corriente á la una con el objeto de procederse á la verificacion de los creditos presentados al Sindico. Cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio á la hora indicada. Lo que se hace saber á los acreedores por medio del presente, en virtud de lo mandado, para su asistencia.

Buenos Ayres Setiembre 17 de 1864
Salvadores.
n330 s20 3-p.

Por disposicion del Sr. Juez de 2.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento abintestato de los cónyuges D. José Bejarano y Da. Petrona Giles, para que comparezcan á este juzgado por la oficina del escribano público que firma, á deducir sus acciones dentro del plazo de 15 dias, á contarse desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 10 1863.

n331--s20 15-p *Laureano Carballeda.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Cádiz y Málaga.

El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasageros á popa y proa para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

PARA CADIZ

Seguirá al bergantin goleta Español "Eduardo" que saldrá en el presente mes de Setiembre, la fragata Española "Victorina" que lo efectuará en todo el entrante Octubre. Admite carga y pasageros de popa y proa.

Consignatario *Eduardo J. Bonilla*
San Martin n.234-p.30-s.15.

Para Bahia Blanca Patagones.

Carga y pasageros.

La goteta nacional "Sirena" capitan Domingo Mascarello. Saldrá á fines de este mes conduce, carga y pasageros segun la siguiente:

TARIFA.

Pasage de camara 500 pesos m|c.
" Proa 300 " "

Para mas pormenores ocurrase á la agencia calle de Cangallo núm. 30.

Guillermo Matti y Ca

Para Génova

EN DERECHURA.

Saldrá el 10 del entrante mes de Octubre el bergantin Italiano "Arnaldo" su capitan D. Pedro Pietranera.

Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene escelentes comodidades y se les ofrece un esmerado trato.

Los que desean aprovechar de tan buena oportunidad sírvanse tratar con su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125.

n106 s8-29p.

Para Génova

La muy velera y acreditada Barca Italiana "Corebo 2.º" saldrá el 25 del corriente mes sin falta alguna. Sus comodidades para pasageros son de primer orden y el Capitan Guez Gazzola promete un trato esmerado. Para tomar pasage ocurrase á sus consignatarios Fratelli y Piaggio. Reconquista núm. 115 ó al Capitan, Hotel Nacional calle 25 de Mayo. n. 230-p. 10-s. 13.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.

Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casílla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 27 de Setiembre y estará de regreso el viérnes 7 de Octubre.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacone
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	16	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá todos los MARTES y SABADOS á las 4 de la tarde.

TARIFA.
GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Cámara	6	patacones.
Proa	3	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrà el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las y ersonas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls m|c por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Amelia" 310 T. su capitan Lemieu, consignatario E Arnaud, calle de Cuyo número 19.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3|3 4. 1. 1: 160 T su cap. Fremont. Consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3|3 1. I. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.

La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, aplane & Crame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3|3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.

La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peyrefons y Lastigau.

La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Fratelli Piaggio.

L. Sargory & Lennuyeaux.
calle de Cangallo núm. 47.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO
99 1|2--RECONQUISTA—99 1|2.
Carrera entre Bs. As. y Montevideo

Para Montevideo.

EL VAPOR

"TEVERE"

Capitan--José Barboro.

Sale los Miércoles y Sábados á las 5 de la tarde. Llega los Martes y Sábados al amanecer.

Carrera del Uruguay.

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR

"SALTO."

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.

EL VAPOR

"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$ f.s. de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	" " "
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Soriano y Mercedes	11	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paisandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Proa la mitad de estos precios á ecepclon de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.

Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 9 ps. fts., oro 1|4 p. % plata 1|2 p. %.

Encomiendas á precio convencional.

NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.

La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.

Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.

Para mas informes ocúrrase a la Agencia de vapores de

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional

"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario e Lúnes 1.º de Agosto.* n396 j24-30p.

AVISOS REPETIDOS

Bolsas.

Para lana de varias clases y tamaños en la calle Rivadavia número 457 y 459.

n. 201—p. 15—s. 13.

Aviso.

Hallándose la Municipalidad del Rosario de Santa Fé, autorizada por la ley de la H. A. L. de la Provincia de fechá 11 del mes de Agosto próximo pasado, para proceder al empedrado de las calles de dicha ciudad, se hace saber al público de la ciudad de Buenos Aires, que se admitirán propuestas cerradas hasta las 12 del dia 31 de Octubre próximo venidero, para empedrar hasta 30 cuadras que son las que por ahora, ha resuelto la Municipalidad se lleven á efecto; siendo entendido que se recibirén propuestas para dos clases de pavimento, que lo son: piedra de Martin Garcia ó Islas de la Colonia, y de macapam llamado de Pedregullo ó de Conchilla fuerte, como tambien que la nivelacion para el desague, será de cuenta de los intoresados con arreglo á los plamos que estarán de manifiesto en la oficina de la Municipalidad desde el dia de la fecha.

Para mas pormenores, la Comision de Obras Públicas de la misma corporacion, está encargada de dar todas las esplicaciones que fuesen necesarias, bien verbalmente ó en contestacion á las cartas que le fuesen dirijidas.

Rosario de Santa Fé, Setiembre 2 de 1864.
n57 s6-60p.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.

Orden de salidas.

Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

Fábrica de

Billares **Billares**

Garantidos.

173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.

Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar.

n127 s8-30p.

A la Ville de Lyon.

101-VICTOTIA-101.

Esta antigua casa se abre hoy de nuevo con la especialidad de modas para señoras, niñas y niños [por mayor y menor] Los nuevos propietarios Sres. Challe y hnos., harán todo empeño por su parte para complacer al público, asegurando tener siempre un selecto surtido de novedades, pues esperan por todos los paquetes del Havre las últimas medas de todos los ramos de su establecimiento.

n64 j6-15p.

Cabaña Negretti en Moron.

En este establecimiento se encuentran carneros de sangre pura, naeidos en el pais; pudiendo garantirse su hermosa vellon, su buena talla, y bien desarrolladas formas.

Perfectamente aclimatados con nuestros pastos, ofrecen una inmensa ventajá para su conservacion circunstancias que nuestros gauaderos no deben olvidar.

Sus precios son módicos. Para tratar ocurráse á la misma cabaña, ó dirijirse á su Administrador D. José Maria Perez Mendoza. n 197 s 13-15p.

A los estancieros.

El que suscribe teniendo intenciones de establecer desde el próximo verano una diligencias que marche por Dolores á los Montes Grande, Macedo y Puerto de la Laguna de los Padres; y otras por el Rincon de Baudriz hasta Guequen Grande estancia del Sr. Egaña; como estas carreras no cuentan con postas del estado ní con recursos de ninguna clase para sostenerse solas; avisa á los señores estancieros que tienen sus establecimientos por esos destinos y demas personas establecidas en una módica subvencion, pueden ocurrir á la Administracion de las "Generales al Sud" calle de Potosí núm 269 y 1|2, y en Dolores al que suscribe.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1864
s18-g. *Mateo Sevine.*

Oficiales zapateros

Se necesita dos en la calle de Cuyo núm. 274.
n286-p5-17.

Dr. Cornwal—Rivadavia núm. 275

DIENTES ARTIFICIALES.

Dentaduras de Ambar.

Colocadas por su método perfeccionado, sea en chapa, sea en volcanite ó ambar con la mas perfecta imitacion de la dentadura natural, y sirven tanto para adorno como para comer, hablar etc.

Emploma los dientes y muelas picadas con oro y otras emplomaduras incorruptibles para hacerlos durar muchos añes ó toda la vida, extrae con poco ó ningun dolor los raigones doloridos que no admiten compostura. Limpia la piedra ó sarro duro y alivia prontamente los dolores.

n 316 s20-8p.

No mas pecas

La leche antephelica tanta recomenda por los mejores medicos de Paris, para sacar las pecas, manchas, granos, sarpullidos. empeines, faurfuracéos rugasidadas, barros, col asolanada, y dar custis un color claro y pura. Se vende en el depósito peluqueria y merceria calle de Rivadavia núm. 16. En la misma casa se hace todo trabajo de pelo como pelucas, casquetes, añedidas, risos, castañss. cadenas para relox, pulceras, anillos, cuadros de pelo y todo correspondiente á su ramo. Agua de Liz para blanquear el custis, agua de las pampas para sacar caspa, perfumeria de la mejor clase. Fabrica de miriñaques de los mejores y de nueva echura á un precio acomodado.

n809-p3-s18.

Aviso oficial

Por disposicion superior el 22 del corriente á las 2 de la tarde, tendrá lugar nuevamente en los almacenes de Comisaria la licitacion pública verbal, para proveer de raciones y vestuario á las Tribu del Cacique Guayquil; con sujecion á los bases siguientes.

100 Yeguas al costo.
1 Tercio yerba Paranaguá.
1 Barrica azúcar banca Pernambuco.
1 Rollo tabaco negro en rama.
1 Resma papel de hilo.

Vestuario para el Cacique.

1 Gorra fina con galon borla de oro.
1 Blosa paño fino en cabos mordoré.
1 Pantalon id. id. con franja mordoré.
2 Camisas finas.
2 Calsoncillos id.
1 Poncho paño fino.
2 Pañuelos de seda.
2 botas granaderas de charol.

Para los Capitanejos

1 Sombrero casta negro.
1 Poncho paño entre fino.
1 Par botas de becerro.
1 Pañuelo de seda.

Para cincuenta soldados.

50 Camisas de tropa lienzo americano.
50 Calzoncillos id. id. id.
50 Chiripas paño de la Estrella.

Art. 2.º Aunque el número de Capitanejos no se designa, la postura puede hacerse, por el vestuario de cada uno segun se relaciona.

Art. 3.º Estos artículos deberán ser entregados al Comandante Militar de Bahia Blanca, en el plazo prudencial, que el Gobierno señale, despues de aprobadas las posturas.

Art. 4.º La calidad de los artícuios será superior relativamente, y caso de no estar en los términos requeridos, serán comprados por el referido Comandante, siendo de cuenta del contratista, la diferencia en el mayor precio á que se compren, y sin perjuicio de la multa de 10 p.% sobre el total valor contratado, por la inejecucion total ó parcial.

Art. 5.º El pago de los artículos entregados, se efectuará en letras de 4 meses sin interes, previa a presentacion de la cuenta debidamente documentada, y tramitacion de practica.

Santiago R. Albarracin.

Depósito de ropa hecha

80—CANGALLO—80

En este Establecimiento se acaba de recibir por el Paquete Frances „Seribad" un surtido completo de ropa hecha para hombre, compuesto de trajes completos de casimir de color, paltot jaquetts y levitas de paño y casimir negro, sacos, pantalones y chalecos de todas clases, un rico surtido de cortes de pantalon y de chalecos, corbatas, medias pañuelos etc. etc.

PARA NIÑOS

Trajes completos desde 5 á 15 años, saquitos pantalones y chalecos.

n233 p10 s15

Se Vende.

Una fabrica de pasteleria acreditada tiene puerta de despacho para el menudeo con todo lo perteneciente adicho ramo ademas cuenta con repartidores para el despacho por mayor y menor esta se haya situada en la calle de las artes No. 155 para tratar en la misma.

n492 p8 s15

Para un establecimiento de campo

Se necesita algunos matrimonios vascos para el cuidado de ovejas, se les harán ofertas ventajosas; para tratar pueben ocurrir al Hotel del Universo. calle de Rivadavia cuarto núm 6, hasta las 8 de la mañana.

n307 p3 s13

Atencion.

Se da dinero en hipotecas las cantidades siguientes 5, 10. 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, hasta 500,000$ en moneda corriente y tambien hay en metálico ocurran á la calle de Piedad núm. 117 escritorio de Lino de la Torre n250. p8. s15

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.

Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.

Negretes puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.

Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes cruzas á precios muy módicos.

Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.

Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 3 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.

n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

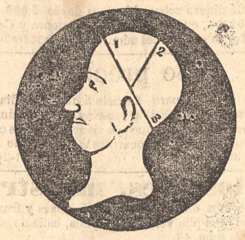

PELUQUERIA

DE LA

ESMERALDA.

41 1|2—EN LA MISMA CALLE—41 1|2.

Fábrica especial de postizos y pelucas, casquetes, rulos, pulceras y añadidos, cadenas de pelo para relojes, sortijas y cuadros con cabellos.

Se reciben encargos, dando la medida, segun lo indica la figura que está arriba.

No. 1.º Vuelta de la cabeza.
" 2.º Altura de una oreja à la otra.
" 3.º Altura de atras hácia adelante por encima.

Salon para cortar el pelo, lavarlo y rizarlo.

Perfumerias y efectos de tocador de lo mas selecto.

n168 s11-15p. *O. Veniard.*

Se vende.

En el partido de Matanzas de la estacion de Merlo tres leguas al Sud Oeste estancia de Dn. Vicente Villamayor se venden mil doscientas ovejas mestizas finas en perfecto estado de gordura y lana para verlas y tratar á dicho establecimiento.

n164 s11-15p.

Se vende.

Por ausentarse su dueño del pais una tienda y trastienda con habitacion para familia, (muy central) cómoda para merceria, confiteria, sastreria etc etc., con toda la instalacion. Dirijirse calle Rivadavia núm. 18 n115 s8-15p.

Aviso á los enfermos.

Desde hoy en adelante se hallará toda la noche abierta la "Botica del Cisne" situada en la calle de Belgrano núm. 264. En la misma Farmacia se vende el exelente remedio para voltear el vello; exencias de Zarza-parrilla; vinagrillo aromático; y capsulas mejicanas. n304 18-3p.

Atencion

Con motivo de la fuga de mi compañero Dn. Rafael Pirui, mayoral de las ,,Catalanas del Sud" que viajan de esta á S. Vicente y Ranchos, con algunas cantidades de dinero, y hasta ahora no saber la suma: aviso á todos los que tengan recibos de cantidades qñe pertenezcan á la empresa ó los que se consideren acreedores de cualquier clase' se presenten en el termino de ocho dias á coutar desde la fecha, para que sean reconocidos y arreglados segun convengan. —Nota pasado del termino figado no hay lugar á reclamo.

Buenos Ayres Setiembre 14 de 1854
Administracion Victoria 366 Domingo Vilaseca.
n244 p8s15

Lecciones de teneduria de libros.

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 300 $. Cuentas y aritmética comercial etc., Cangallo 234. n298 s18-3p.

Almacen de Saubidet

164—Potosí—164

Yerba paraguaya á 9 $ lb., azúcar refinada á 3 $ 6 rls. lb., aguardiente de quemar 5 $ cuarta, arroz glace 2 $ 1|2 lib., vino carlon superior 18 rls. cuarta, id. priorato 3 $ id,, id. id. añejo 4 $ 1|2 id., hay ademas un variado surtido de licores, vino embotellado Articulos de drogueria y algunos de merceria, legitimo aceite de Kerosene de Downers á 30 $ el galon. n203-p2-18.

A los albañiles.

Se vende un terreno en buen posecion sito en la calle de Chacabuco núm 299 asiendo esquina á la de Estados-Unidos; para tratar Tacuari núm 172.

n300 s18-3p.

¡¡¡ No mas pelucas !!!

Dos meses hace, poco mas ó menos, que bajo este mismo epigrafe, tube el honor de avisar al publico de esta Capital, que poseia un especifico de mi invencion, con la virtud y eficacia infalible, de "contener y reparar la pérdida del pelo; restituirlo á los que parcial ó totalmente le hubiesen perdido, conservar y enriquecer la suma del pelo natural."

Hoy, al repetir aquel aserto, me cabe la inefable satisfaccion de agregar á las garantias que tengo ofrecidas, la mui esplendida y caracterizada, consistente en el testimonio de dos de las primeras personas que, haciendo justicia á mi buena fé, aceptaron mi procedimieuto; y que en virtud del resultado, plenamentt satisfactorio, obtenido á su favor, han solicitado, espontaneamente, firmar conmigo al pie de este nuevo anuncio.

Mui pronto, lo espero confiadamente, ofreceré iguales resultados en las demas personas, que ultimamente me han favorecido con su confianza, alentados por el exito practico y feliz que han tenido las primeras; y entonces será incontrovertible ésta sancion de la ciencia:

¡¡¡ NO MAS PELUCAS !!!

Buenos Aires, 17 Setiembre de 1864.

Joaquin Sosa, Tomas Sacia calle Lima núm. 343. *José Jaime*, Garantias número 450.

NOTA. Las personas que se digne honrarme, solicitando mi asistencia personal. ó que, en su defecto. quieran adquirir el especifica, con la instruccion circunstanciada para su aplicacion; deben dirijirse á la cancha española, Rivdadavia núm. 236.

n308-p6-s18 *Sosa.*

¡¡Tijeras tijeras.!!

De Sorby y hilo para atar lana, calle Piedad núm. 66. n308 s18 6p.

Sirviente.

Se nesecita uno en la calle de Salta núm. 157; Es escosado que se presente sino tiene recomendacion. n310 s18-3p.

Seda para máquinas

La conocida seda para máquinas con la marca *E. Brandes y Ca.* en carreteles de media onza de seda.

SE VENDE

Calle Chacabuco	Núm,	88
" Victoria	"	288
" Defensa	"	327
" Piedras	"	6
" Rivadavia	"	505
" Maipú	"	223
" Chacabuco	"	30
" Artes	"	202
" Rivadavia	"	567
" Moreno	"	300

Esquina Suipacha y Corrientes. Esquinas Maipú y Piedad. n295-s17-10p.

Doña Maria Posse de Alfaro

(Q .E .P .D.)

Falleció el dia 14 de Setiembre de 1864

Don Pedro Alfaro esposo, sus hijos, hijas, hijos politicos, nietos, hermanos y demas deudos, suplican á vd. tenga á bien acompañarlos al funeral rezado que por el descanso de su alma se ha de hacer en el Templo de Nuestro Padre San Ignacio el jueves 22 del corriente á las diez de la mañana favor á que quedarán agradecidos.

n301 p4 s18

Se alquila

Una pieza amueblada y con asistencia en una casa de familia en la calle del Buen Orden núm. 120 darán razon. n. 229-p.5-s.15

Terreno en venta.

Se vende el terreno de la calle de Salta formando esquina de la calle de Pavon tiene 17 varas frente, á la calle de Salta por 50 de fondo á la calle de Pavon esta situado frente al mercado Costitucion y á dos cuadras del mercado 29 de Noviembre el que se interese ocurra à la calle de Salta núm. 379.

n330 s20p.

Piano.

Una persona que debe regresar á Europa, desea vender un hermoso y superior piano; perpendicular de jacarandá procedente una de la mas acreditadss fabricas de Europa, y recien introducido. La personas que se interesen ocurran calle de Piedad núm. 159, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. n328 s20-3p.

2000 $ de gratificacion,

Se darán á la persona que entregue, ó de cuenta de seis mil y tantos pesos m|c. [Fruto del trabajo de un pobre,] que se han perdido en la plaza ó mercado Lorea, el dia de la inauguracion de esta. Calle Victoria núm. 618. n327 s20-3p

Los cerveceros reunidos de Buenos Aires.

La Sociedad constituida bajo este título ha convenido por unanimidad de votos lo siguiente: á consecuencia de los altos precios del metálico y de todos los artículos que se consumen en la fabricacion de cerveza y la mayor parte son pagados al contado

Art 1.º De hoy en adelante se cobran por la docena de cerveza 24 ps. sin botellas, la ceaveza en barricas á 36 ps. docena inclusive botellas y barrica, la cerveza en pipas ó cascos chicos los 128 galones á razon de 700 ps. sin cascos y 800 ps. con cascos, las otras clases de cerveza finas y imitaciones son precios convencionales de cada cervecero.

2.º A causa de las inmensas pérdidas que siempre hemos tenido que sufrir, por el descuido de muchos marchantes y siendo mas fácil á un marchante de procurarse las botellas y porrones que necesitan para el consumo durante la estacion de verano, que el mismo cervecero presta botellas y porrones á todo el mundo y despues ver los botelleros vender la prepiedad de los cerveceros que jamas han sido abonados por los consumidores.

Se vende de hoy en adelante la cerveza con botellas, es decir la primera entrega de cerveza son obligados á devolverlas vacias en el acto ó abonar su importe al contado que son 24 ps. docena de porrones finos y 10 ps. docena botellas de vidrio ó barro ordinario; cada cervecero se obliga á recibir sus botellas en el acto que el marchante le pide y abonarlas al contado.

3.º Toda entrega que no pase de 50 ps. arriba es considerada al contado.

Buenos Aires 28 de Agosto de 1864.
n482 a30-30p. *El Secretario.*

A LOS ESTANCIEROS.

Cercos de hierro para rodeos, potreros chacras etc.

Corrales portatil con postes de hierro y tablas.

Mojones de hierro.

Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.

Piletas de hierre de todas dimensiones.

Pilares de hierro batido y hierro fundido para construcciones.

Máquinas de estirar alambre.

Maquinas de cortar cardos y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. Estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.

Maquinas de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.

En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires en la calle Buen Orden núm. 215

p. m.

Carreras Estrangeras

Reunion de primavera

Moviembre 1.º de 1864.

PRIMERA CARRERA—A las 12 del dia. "Trial Stakes"—Una vuelta; entrada 300 $, con 3000$ de prémio, dado por la sociedad; peso de los corredores 145 libras.

SEGUNDA CARRERA—A las 12 3|4. "Amateur Stakes"—Media vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio: peso de los corredores 154 libras.

TERCERA CARRERA—A la 1 1|2 de la tarde "Buenos Aires Stakes" Vuelta y media, entrada 400$ con 5000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.

CUARTA CARRERA—A las 3 de la tarde. "Ladies Purse"—Una vuelta; entrada 500$, con 7500$ de prémio; para caballos que no han corrido en ninguna otra reunion pública; peso 145 libras.

QUINTA CARRERA—A las 3 3|4 de la tarde. "Challenge Stakos"—Dos vueltas; entrada 400$, con 6000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.

SESTA CARRERA—A las 4 1|2 de la tarde. "Committeer Purse"—Una vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.

SEPTIMA CARRERA—A las 5 de la tarde. "Consolation Stakes"—Una vuelta; [para caballos vencidos en el dia;] entrada 200$, con 3000$ de prémio; peso cualquiera.

A los potrillos y pocrancas de tres años ó menos se les concede 10 libras de peso, y las yeguas 7 libras.

Los caballos entrados en las distancias en que hayan ganado en cualquier otra reunion pública llevagáran 5 libras extra, y si han ganado en mas de una. 8 libras.

Los caballos pueden correrse con ó sín herraduras, á voluntad del dueño

Todo corredor presentado por un miembro ó dueño de caballo, y aprobado por la Comision será admitido depositando 500$ m|c. como garantía de buena comportacion, cuya suma perderá en caso contrario.

Se observará estrictamente el traje de English Jokey, que consiste chaqueta, pantalon, y bota fuerte, y solo se usará silla inglesa con su correspondiente armazon.

Se observarán estrictamente las reglas impresas del "New Maoket Gockey Club" hasta donde sean practicable, en la opinion de la Comision.

Las entradas, depósitos, nombrres, marcas y colores de los caballos, así como los colores de los corredores, deberán hacerse hasta el 15 de Octubre próximo. dirijidas y selladas á las calle de 25 de Mayo núm. 7,

N. B—Todo caballo retirado en ó antes del 28 de Octubre perderá la mitad del depósito.

s15-6p.

DILIJENCIAS

AL CAMPAMENTO

TRES ARROYOS

ADMINISTRACION CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 81

El abajo firmado pone en conocimiento del público, que ha establecido una Dilijencia del Tandil a Campamento, por los puntos siguientes y en continuacion la que viaja hasta la ciudad.

Ignacio Gomez, La Tinta de Ortiz y Hermanos, Quegui de los Anasagenti, Samcala, Semtamanina [Casa de negocio] Media Luna de Olivera. Estancia de Duran, la costa y Tres Arroyos.

Salidas de Buenos Aires 1.º y 16.

NOTA Al regreso del primer viaje se dará una nota mas especificada de todos los puntos que toca esta Dilijencia.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1864.
Junn Goñi.
n. 240-p. 10-s. 15.

Para la Ensenada, Pescado, y Magdalena.

El Empresario abajo firmado avisa á sus amigos y al público en general que la carrera que tenia establecida de Buenos Aires á la Ensenada y Pescado, pasará en adelante hasta la Magdalena, tirada con caballos al pecho, saldrá de Buenos Aires, los dias 7, 17, 27 y regresará los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

Pedro Saberán.

NOTA Se previene que esta Dilijencia se despachará de la Administracion de las Nuevas Peninsulares, calle de Potosí núm. 152.

n. 238-p. 8-s. 15.

A LOS ACREEDORES

Por el presente edicto se hace saber á los acreedores del concurso formado á Don Martin Pagardoy ocurran por si ó por apoderados á recibir el primero y ultimo dividendo. Rivadavia 157.

Buenos Ayres Setiembre 19 de 1864.
El Síndico Cayetano Sauco.
n311 p10 s20

Lenguas saladas.

A ocho pesos docena, calle de la Victoria 490 almacen. n323 s20-3p.

Trappistine.

Liqueur légitime du couvent des Trappistes.

Cette liqueur qui joint á la finesse du gout les meilleurs propriétés digestives hygiéniques, se trouve rue de las Piedras núm. 68. Elle coute un peu melleur marché que la chartreuse élle en possede toutes les qualités.

Dans le méme maison se trouvent les vins de Bourgogne les plus estimés.

n 321 s20 30-p.

"Globo Verde" (merceria.)

Estando esta casa en liquidacion, su dueño ruega á las personas que tienen cuentas pendientes en ella se sirvan pasar á satesfacerlas. [Piedad núm. 264. n314 s20-3p.

Perro perdido.

Se ha perdido el Domingo 18 de presente á medio dia en la calle de Rivadavia entre Artes y Esmeralda, un perro negro de casta perdiguero trone collar de metal blanco con las miciales, B. S. Calle de Potosí núm. 134 gravado; la persona que lo entregue en dicha casa recibira una gratificacion, advertiendo que estando suelto, el perro volveria á su dueño y sabiendo: se hace responsable el que lo detenga despues de este aviso. n315 s20-3p.

Peones.

Se necesita para un, establecimiento de campo; para trabajos de pié, en la calle de Potosí núm. 219. n312 s20-pp.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoléon III; asi que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *nauseas*, *pituitas*, *eruptos de gases*, *inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparencen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion du su vida y de su salud.

Depósitos en *Buenos-Ayres*: Demarchi y hermanos.

Aviso de Policia

Siendo la presente estacion en la que los niños se ocupan del juego de cometas ó pandorgas, y en el deber de evitar las desgracias que pueden ocasionar con este entretenimiento; el Señor Gefe ha dispuesto que solo podrán hacerlo en el hueco denominado de *Cabecitas* y de los *Sauces*, quedando absolutamente prohibido jugar en las azoteas, tanto para evitar el peligro que corren los niños, como los daños que pueden ocasionar en los jardines y techos de las casas.

Queda igualmente prohibido jugar en las calles ú otros puntos que los indicados, para evitar el mal que pueden causar espantando los caballos de los carruajes y de los transeuntes; previniéndose tambien que no puede ponerse navajas en las colas.

Las cometas de los infractores deberán romperse por los agentes de policia.

Quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion los Comisarios, Alcaldes y demas empleados de este Departamento; lo que tambien se recomienda á los padres de familia, y se publicará en los Diarios por ocho dias, para que llegue á conocimiento de todos y no se aleguen ignorancia.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1864.
S. Mendez.
Comisario de Ordenes.
p. 8—s. 14.

Créditos Nacionales

En la calle Bolivar núm. 42, se compran hasta la suma de ocho mil pesos en créditos de los comprendidos en la ley cuyo estracto se pone en seguida.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1863.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El *Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina etc.*

Art. 1.º La deuda procedente de suplementar y auxilios á los ejércitos que combatieron por la libertad, y contra la tiranía de Rosas, desde 1838, queda reconocida como deuda á cargo de la Nacion.

Art. 2.º Se considerarán como tales creditos los documentos originariamente: 1.º por los Generales que mandaron los referidos ejércitos, ó por subalternos suyos caracterizados suficientemente: 2.º por comisiones notoriamente establecidas ó reconocidas por ellos para procurar aquellos auxilios y suplementos; y 3.º por los Gobiernos de Provincia en cuanto concurrieron á formar y equipar los dichos ejércitos.

Art, 3.º El Poder Ejecutivo nombrará una comision que examine y liquide esta deuda, fijando para la presentacion de los creditos un termino que no baje de un año; pasado el cual no se tomará en consideraoion documentos ni reclamo algunos.

Art. 4.º El Presidente de la República en acuerdo de Ministros, y previo informe de la Comision, provera á la inscripcion de los creditos liquidados segun esta ley, en fondos publicos de la Nacion al 6. o/o. de interes con unopor ciento de amortizacion. (R. N. pag. 282.)

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1863.

El Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.º Los créditos procedentes de suplementos y auxilios á los ejércitos que combatieron contra la tiranía de Rosas, desde 1848, serán presentados dentro del término de un año de la publicacion de este decreto, pasado el cual no se tomerán en consideraciOn. [R. N. pag. 401.]

n. 171—p. 8—S. 13.

Aviso

DEL DEPARTAMENTO FOTOGRAFICO.

Habiendo ocurrido al Dedartamento algunos señores suscriptores al *Registro Grafico de las propiedades rurales de la provincia* manifestando las razones que les han impedido hacer el abono en la forma prevenida en el último aviso publicado, el mismo Departamento encontrando atendibles dichas razones ha acordado se prevenga al público por este nuevo aviso que se prorroga el término para hacer el abono de las suscripciones, hasta el 23 del presente mes; en la inteligeñcia de que, no haciéndolo, serán considerados como no suscritos.

Tambien ha resuelto prerrogar hasta la fecha indicada el plazo para admitir las nuevas suscriciones que quieran hacerse al precio de 300 ps. m|c. por cada ejemplar—cumplido dicho plazo el precio del ejemplar será el de 500 ps. m|c.

Por último como pudieron haber olvidado algunos señores suscriptores que lo son, por el tiempo que ha trascurrido, ha resuelto que se publique sus nombres para que, si quisiesen considerarse tales, hagan el abono del precio de la suscricion que será de 250 ps. ó 300 segun la fecha en que se suscribieron.

Dichos Sres. los siguientes:

D. Lorenzo Uriarte, D. Prilidiano Puirredon, D. Eduardo Costa, D. Octavie Garrigos, D. José Dominguez, Dr Angel Pacheco, D. Manuel Muñoz, D. Benito Carrasco, D. Francisco Villanueva, D. Miguel Estebes Sagui, D. Adolfo Ynsiarte, D. Jorge Atucha, D. Cárlos A Hing, D. Leonardo Pereira, D. Cárlos Villar, D. Domingo Mathen, D. Bruno Gonzalez, D. Estevan Adrogné, D. Felipe E. Palacios, D. Enrrique Gilbert, D. Pedro Diaz de Vivar, D, Aiejo B. Gonzales, D Miguel Valencia, D. Juan Maria Gutierrez, D. Juan San Martin, D. Jaime Orrujó, D. Juan A. Garcia, D. Pedro Alfaro, D. Pedro San Martin, D. Calisto Oyola, D. Manuel Memay, D. Gabriel Fuentes, D. Antenio C Obligado, D. Eliseo Huergo. D. Martin Gainza, D. José A. Acosta, D. Tomas Guido, D. Joaquin Hornos, D. Ricardo Lavalle, D. Fabio Gonzalez, D. Ramon Quiroga, D. Luis Clavel, D. Estevan Riglos D. Eduardo Carranza, D. Narciso Vivot, D. Juan Peña, D. Osvaldo Somellera, D. Marcelino Ugarte, D, Antonio Guimaraes, D. José Maria Baese, D. German Burmeister, D. Cárlos Reynal, D. Tomas Anchorena, D. Federico Meyrelles, D. José Maria Miró.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1864.
El Secretario.
10 p. 11 s.

Gratificacion

El domingo 18 del corriente por la mañana disparó de la cocheria de la plaza de Lorea calle de Rivadavia un caballo colorado crinudo herrado de las cuatro patas sin silla ni freno el que lo entregue en dicha cocheria recibirá una buena gratificacion.

n334 s20 3-p.

Agua maravillosa.

Al respetable público y principalmente á las señoras y señoritas de esta capital, se les hace saber que la señora que vivia en la calle de la Artes núm. 267, se ha trasladado á la calle de Corrientes núm. 20, tiene al honor de ofrecer agua y pomada de su composicion que sana toda clase de paños, barros otras manchas que afean el cutis, en lugar de polvos, ademas la pomada tiene la ventaja de hacer desaparecer las manchas de las viruelas; dicha pomada lleva el nombre de "Quita Penas", allí mismo se vende un aceite prodigioso que evita la caida del cabello y produce su crecimiento.

n120 s20-15p

BULLETIN DES TRIBNNAUX

MONITOR DE LA CORTE DE CASACION Y DEL CONSEJO

PERIODICO JUDICIAL

Se publica en Paris por una Sociedad de Jurisconsultos.

CADA NUMERO CONTIENE:

1.º Una revista crítica y razonada de la jurisprudencia civil, comercial, criminal, administrativa etc.
2.º El texto de las leyes generales.
3.º El semanario de todos los fallos de las tres cámaras de la corte de Casacion.
4.º El texto de todas las sentencias primordiales de la corte de Casacion, de las Cortes Imperiales, de los Consejos de Prefectura y de los Consejos de Estado, anotadas con sumo esmero.
5.º Relacion de los grandes procesos criminales.
6.º Artículos de fondo y de bibliografia.
7.º Una crónica con hechos diversos.
8.º Un correo de Paris.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale cuatro números al mes y se reciben por el paquete frances.

Precio de Suscricion—12 patacones al año, pagaderos al recibir el primer número de cada año.

PRIMA

Los suscriñores del 1.º y 2.º 1863 y 1664 recibirán á fin de año una prima de una obra de derecho titulada—LA PENA DE MUERTE. por Boissayne.

Se reciben suscripcion en calle Bolivar núm. 42.

n. 182—p. 8—s. 13

Se ofrece.

Un matrimonio estrangero sin familia, como socio para una majada de ovejas, muy entendido en este pudiendo pagar la mitad de la majada que se le entregue.

Núm. 22—Plaza Lorea. n 323 s20-6p.

Se necesita.

Oficiales peluqueros, en la calle de la Florida núm. 37. Se les pagará un buen sueldo.

n 332 s20 3-p.

Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina de la República.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1864.

Por disposicion superior el Sábado 24 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para la provision de los artículos siguientes:

350 trecientos cincuenta lomillos.
350 trecientos cincuenta caronas.
350 trecientos cincuenta cinchas.
350 trecientos cincuenta cabesadas.
350 trecientos cincuenta riendas.
350 trecientos cincuenta estriberas.
350 trecientos cincuenta cinchones.
350 trecientos cincuenta cojinillos.
700 setecientas jergas.

Todos estos artículos bajo la base de las muestras existentes en almacen.

Se previene á los proponentes que el mayor tiempo para la entrega será el de veinte y cinco dias, y su pago se efectuará á cuatro meses de plazos sin interés á contar desde el recibo en almacenes; estando ademas sugetos á las disposiciones vigentes en caso de inegecucion.

Santiago R. Albarracin.

Al comercio.

La casa de negocio que giraba en la Villa de Mercedes bajo la forma de Wenceslado Vellafañe é Hijos; está girando desde el 6 de Agosto ppdo. bajo la firma de Wenceslado Villafañe y Ca. á cuyo cargo que el activo y pasivo de la estenguila firmada habiendosé separado de dicha casa en sa fecha el socio Wenceslado Villafañe hijo.

n328 s20-p3.

La Bienhechora del Plata

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público por ciento consolidado, para la creacion de capitales dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 MAYO

Domicilio—Buenos Aires calle de la Piedad núm. 118—Altos.
Banquero—El Banco y Casa de Moneda.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO—Sr D. JOSÉ MARIA CANTIL

DIPUTADO AL CONGRESO DE LA NACION

JUNTA DIRECTIVA.

Señor Don Mariano Miró	Presidente.
" " Eduardo Lumb	Vocal.
" " Enrique Ochoa	—
" " Pedro Holterhoff	—
" " José Martinez de Hoz	—

DIRECTOR GENERAL.

SEÑOR DON FRANCISCO F. MORENO.

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde **cinco** pesos fuertes cada año, ó ma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales, anuales, ó bien en una sola que podrán efectuarse en metálico, en papel moneda ó en títulos del Crédito Público al 6 p. dado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos del Crédito Público lidado de 6 p. % que pasan á depósito en el Banco. El suscritor pago una comision de 5 p. el monto de la suscricion, y la Compañia, en cambio, se compromete á administrar sus durante el periodo de **25 años**, si antes no se retiran, usando de la facultad que para ello da cinco años en las épocas de liquidacion.

Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos cambios que hoy los puede adquirir la Compañia, que **La Bienhechora del Plata** cir á sus suscritores:

LO MENOS que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado.	POR UNA IMPOSICION	
	De 25 Pts.	De 250.
Será: al cabo de 5 años.... Patacones	50	502
" al " de 10 " .... —	101	1011
" al " de 15 " .... —	203	2033
" al " de 20 " .... —	409	4090
" al " de 25 " .... —	822	8226

Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.
1.º De la parte proporcional en los capitales de los fallidos que corresponden.
2.º De la parte proporcional en los intereses de los capitales á los fallecidos en la seccion correspondiente.
3.º De la parte proporcional de los intereses correspondientes ciones caducadas.
4.º Del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes

Los suscritores sin abandono de capital.
1.º De la parte proporcional en los intereses correspondientes tales de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven critores.
2.º De la parte proporcional en los intereses correspondientes cados.
3.º Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes seccion.

La oficina de la Direccion situada en la casa calle de la Piedad núm. 118, en los altos desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en ella obtendrán los suscritores plicaciones que deseen.

AU MERINOS

Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco

J. B. BURNICHON.

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, lletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, franela etc.

Depósito de máquinas

DE COSTURA

DE WHEELER & WILSON.

169—CALLE DE LA VICTORIA—169.

Se ha recibido en este establecimiento, un nuevo surtido de estas máquinas que tanta aceptacion han merecido del ilustrado público de esta capital no solo por la incontestable superioridad para el objeto á que son destinadas, como por la sencillez de su mecanismo.

Estas máquinas pliegan, bordan, trencilla, ribetean, dobladillan, donan y hacen toda clase de costura desde el tegido mas grueso hasta la mas fina tela, con mayor perfeccion y rapidez.

En la misma casa se encontrará siempre un surtido de agujas, seda, hilo blanco y de colores, aceite y todo lo concerniente á esta clase de negocio, todo á precios muy módicos.

J. G. O. Guimaraes.

Se arrienda.

Una casa quinta sita dos cuadras al sud de la Plaza 11 de Setiembre recien pintada y empapelada. Tiene 11 habitaciones, aljibe y demas comodidades, algunas de las piezas con pizo de madera quien se interese ocurra calle de Bolivar núm 6 y 12. n333 s20-p10.

Atencion.

El importante remate de terrenos situados sobre el Riachuelo, entre la Boca y Boca y Barracas, y entre la Barraca de Peña, y la de Balcane y la de Sifredi, tendrá lugár el Juéves 22 del corriente.

n322 s20-3p. *Carlos Ristorini.*

Al público.

A los que deseen una buena casa de campo con jardin y quinta.

Se desea cambiar con una casa en la Ciudad ó suburbios.

La casa tiene nueve piezas todas empapeladas y con pisos de madera y baldosas con zaguan, la zotea con maderas de lo mejor y baldosas: un sótano, cinco altillos como para sirvientes, cocina y resumideros.

El Jardin tiene una coleccion de plantas finas y todo cercado de pared y pilares con rejas de fierro, dos portones, glorietas de fierro con dos pozos, uno con bomba y depósito de agua y pileta que con poco pueden tener en toda la casa agua, invernaculo de plantas y limones, granados, la quinta tiene unos hermosos parrales con la mejor clase de uva y árboles de frutas finas y frutillares.

Para verla veánce con el gefe de la estacion de Flores, la casa sita dos cuadras al Sud

n 326 s20 3-p.

Se alquilan

Una casa, un almacen, y una quinta, una casa calle de Rivadavia; de altos á una y media cuadra de la plaza de la Victoria recien empapelada con 17 habitaciones y demas oficinas por un modico alquiler un almacen aparente por su local para cualquier; negocio Perú 203; una quinta á siete cuadras del mercado Once de Setiembre con comodas habitaciones, palomar, cochera, jardin, arboles frutales de ricas frutas, etc. para ver y tratar cual quiera de las propiedades indicadas, ocurran á la calle de la Independencia núm 25. por la mañana hasta las diez y por la tarde da 3 á 6, ó en la Bolsa de Comercio de once á dos de la tarde preguntando por Bernabe Quesada.

n325 p3 s20

A la Villa de Buenos Aires.

GROS—DETRAIL.

Victoria 171. *E. Alleaume Victoria.* 171

El dueño de esa casa previene sus favorecedores que acaba de recíbir un rico surtido de trajes para niños varones, de casimir y perfectamente adornados con dibujos del último gusto.

Desde hoy estarán puestos en muestra en la vidriera los diferentes gustos formas y tamaños de dse gran surtido.

Precio $ 150 *m|c.*

Las madres de familia deber ir á visitar esa tienda que puede ofrecerles una infinidad de otros artículos de buen gusto y baratos.

n 319 s20 8p.

Muy importante.

Se vende una lindísima casa en la calle de Chacabuco entre las de Cochabamba y Garay: compuesta de ocho y tres cuartas varas de frente, y setenta de fondo, cocina, y demas oficinas necesarias El que la compre hará un buen negocio pues amas de estar hecha con todo el rigor de la moda su precio es muy equitativo. Para verla estan las llaves al lado, y para tratar á la calle de Esmeralda 311. Es la mas linda casa de la cuadra con frente al Oeste. n313-20-3p.

Se vende.

Un establecimiento de café, por no poderlo á tender; calle de Bolivár núm. 362. n223 s20 3p.

LA CARIDAD CRISTIANA.

Se vende en las principales Librerias y en la Imprenta del "SIGLO," Victoria núm. 153.

Procuradores, Contadores públicos, Tenedores de libros.

Se abre una clase especial en la calle de San Martin núm. 171, esquina á la de Tucuman, para los quieran obtener el título de Procuradores, ó el de Contadores públicos, asi mismo que para los que deseen adquirir los conocimientos de un buen tenedor de liibros.

La enseñanza completa y garantida para estas profesiones tendrá lugar en dos meses, dando el profesor los testos necesarios y abonándose por las primeras mil pesos, moneda corriente, y por la teneduria quinientos, pagados en dos mensualidades.

Las horas de clase serán de seis á diez de la noche, con el fin de que puedan asistir los dependientes de casas al pormenor y personas ocupadas durante el dia: tambien podrán aprender en su casa los que no quieran asistir á la clase general, segun convenio. Cada clase durará una hora, alternando en la semana.

n 320 s20 3-p.

Sirviente.

Se necesita uno, en la calle de San Martin número 124. s18 3p.

Toldos.

Para saladeros y para parvas de varios tamaños, hay en venta en la calle de la Defensa núm. 66. n106 s18-6p.

Un tenedor de libros

Que tiene sus noches desocupadas desearia llevar los libros de alguna casa.

Dirijanse por esquela A. B. en esta Imprenta.

Mucamas.

Se precisan dos, para el servicio de poca familia, se prefieren que sean estrangeras. Ocurran á la calle del Perú núm. 293. n335 s20-3p.

Manufactura de Trajes

PARA NIÑOS, Y NIÑAS,

AVISO IMPORTANTE.

Vista la circunstancia de la demolicion de esta casa, el dueño de la Amazona Perú 11. previene al respectuoso público y á sus favorecedores en particular que vende todos los artículos al precio de fábrica.

Próximamente daremos conocimiento de nuestro nuevo domicilio.

s20 30-p.